

Guayaquil, 7 de agosto de 2015

SEÑOR DON:
LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES
MODERMAR S.A.
PRESIDENTE
SAMBORONDÓN.—

De nuestras consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar la carta fechada al 8 de junio de 2015 con sus respectivos anexos, misma que por omisión involuntaria no se hizo llegar oportunamente a su despacho; a efectos de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, proceda usted a la realización de los pertinentes asientos en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Muy atentamente,

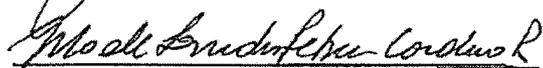
p. MEGATROPIC S.A., en liquidación



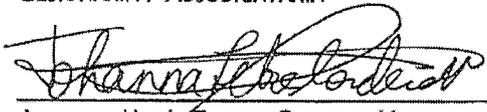
AB. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
LIQUIDADORA



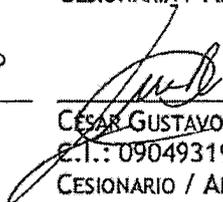
MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090260957-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA



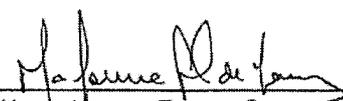
MARÍA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090863761-4
CESIONARIA / ADJUDICATARIA



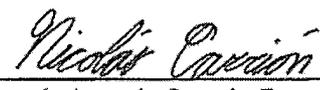
JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA
C.I.: 091137414-8
CESIONARIA / ADJUDICATARIA



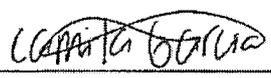
CESAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090493197-9
CESIONARIO / ADJUDICATARIO



MARÍA LORENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER
C.I.: 090953486-9
CESIONARIA / ADJUDICATARIA



NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO
C.I.: 092043773-8
CESIONARIO / ADJUDICATARIO



CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 092405618-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA



FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 091438190-0
CESIONARIO / ADJUDICATARIO

Camila García

Guayaquil, 8 de junio de 2015

SEÑOR DON:
LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES
MODERMAR S.A.
PRESIDENTE
SAMBORONDÓN.—

De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., en sesión celebrada el día 2 de junio de 2015 ha resuelto aprobar la disolución anticipada, liquidación y solicitud de cancelación de la inscripción de la misma; procedimiento que se acoge al trámite abreviado previsto en la Sección D del Capítulo II del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras (en adelante, el "Reglamento"). Es del caso que la misma Junta General resolvió designar a la suscrita como liquidadora de la sociedad, así como aprobar el Balance Final de Liquidación y la distribución del remanente del haber social, entre el cual destacan las once mil doscientas veinte (11.220) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), de las que mi representada es propietaria en el capital social de MODERMAR S.A., contenidas en los Títulos de Acciones Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 y numeradas de la 641 a la 800, inclusive; de la 45.041 a la 56.100, inclusive.

A las citadas acciones acceden todos y cada uno de los derechos inherentes a la calidad de accionista de mi representada, en particular el derecho a las un millón novecientas mil (1'900,000.00) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una de ellas, que se hubieren emitido o hayan de emitirse como consecuencia del Aumento de Capital otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores el día 20 de octubre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el 13 de marzo de 2015.

A la fecha de suscripción del presente documento ya ha sido emitido por parte de MODERMAR S.A. y recibido por parte de MEGATROPIC S.A. en su calidad de accionista, el Título No. 161, contentivo de las referidas un millón novecientas mil (1'900.000) acciones originarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la 7'656.101 a la 9'556.100, inclusive; Título que como ha quedado dicho contiene acciones que forman parte del remanente del haber social que debe ser distribuido entre los accionistas.

Como consecuencia de lo antes mencionado, en ejercicio de la facultad prevista en el Numeral 16 del Artículo 387 de la Ley de Compañías, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 189 del mismo cuerpo legal, por medio de la presente solicito a usted se sirva anotar que el día de hoy (por haberse adjudicado el remanente del haber social de la compañía MEGATROPIC S.A.), se han verificado las siguientes transferencias de acciones, a título de adjudicación, sobre el capital social de MODERMAR S.A., todas ellas ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00):

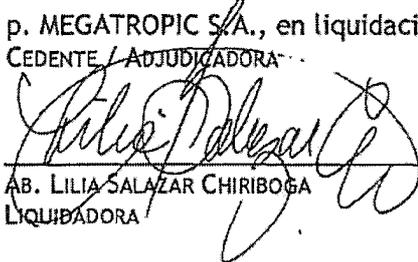
- 1) A la señora MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de cuatrocientas setenta y nueve mil (479.000) acciones; de las cuales: a) 11.220 acciones, numeradas de la 641 a la 800, inclusive; de la 45.041 a la 56.100, inclusive, se encuentran incorporadas en los Títulos Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103; y, b) 467.780 acciones, numeradas de la 7'656.101 a la 8'123.880, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título No. 161;
- 2) A la señora JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientos cuarenta (317.740) acciones, las cuales, numeradas de la 8'123.881 a la 8'441.620, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 3) Al señor CÉSAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientos cuarenta (317.740) acciones, las cuales, numeradas de la 8'441.621 a la 8'759.360, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 4) Al señor NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientos ochenta y tres (90.783) acciones, las cuales, numeradas de la 8'759.361 a la 8'850.143, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 5) Al señor FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientos ochenta y tres (90.783) acciones, las cuales, numeradas de la 8'850.144 a la 8'940.926, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 6) A la señorita CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientos ochenta y tres (90.783) acciones, las cuales, numeradas de la 8'940.927 a la 9'031.709, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 7) A la señora MARIA LORENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientos cuarenta (317.740) acciones, las cuales, numeradas de la 9'031.710 a la 9'349.449, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161; y,
- 8) A la señora MARIA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de doscientas seis mil seiscientos cincuenta y una (206.651) acciones, las cuales, numeradas de la 9'349.450 a la 9'556.100, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161.

Adjunto sírvase encontrar los citados Títulos de Acciones Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, y 161 que en su conjunto contienen 1'911.220 acciones, numeradas de la 641 a la 800, inclusive; de la 45.041 a la 56.100, inclusive; y de la 7'656.101 a la 9'556.100, inclusive; a efectos de que los mismos sean anulados previo a la emisión de los títulos correspondientes a los accionistas adjudicatarios del haber social según la distribución que antecede.

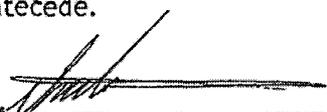
Muy atentamente,

p. MEGATROPIC S.A., en liquidación.

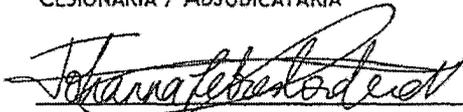
CEDENTE / ADJUDICADORA


AB. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
LIQUIDADORA

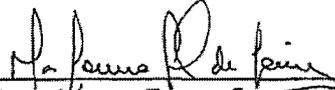
RAZÓN: En esta misma fecha, 8 de junio de 2015, aceptamos la cesión de acciones a nuestro respectivo favor, a título de adjudicación, según el detalle que antecede.

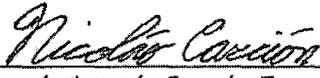

MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090260957-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA

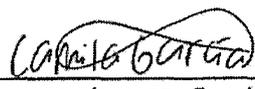

MARÍA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090863761-4
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA
C.I.: 091137414-8
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


CÉSAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090493197-9
CESIONARIO / ADJUDICATARIO


MARÍA LÓRENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER
C.I.: 090953486-9
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO
C.I.: 092043773-8
CESIONARIO / ADJUDICATARIO


CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 092405618-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 091438190-0
CESIONARIO / ADJUDICATARIO

Camila García

RAZÓN ADJUNTA A LA CARTA DE ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA MEGATROPIC S.A., A SUS RESPECTIVOS ACCIONISTAS; SOBRE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MODERMAR S.A.:

CARLOS PEREZ HIDALGO y ANTONIO GÓMEZ SANTOS, por los derechos que representamos de la compañía MODERMAR S.A., en nuestras respectivas calidades de Vicepresidente y Gerente, actuando en subrogación de los señores Presidente y Gerente General Ad-Honorem —por ausencia temporal simultánea de los mismos—; por medio de la presente CERTIFICAMOS:

Que en esta fecha, por comunicación recibida, han sido registradas en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía MODERMAR S.A., las siguientes transmisiones fruto de la adjudicación del remanente del haber social de la accionista MEGATROPIC S.A., en relación a las 1'911.220 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una de ellas, de propiedad de ésta, sobre el capital social de nuestra representada.

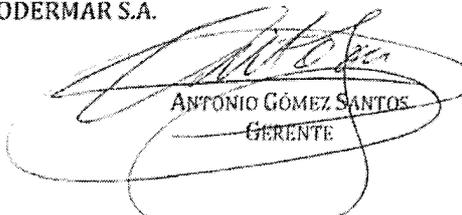
- 1) A la señora MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de cuatrocientos setenta y nueve mil (479.000) acciones;
- 2) A la señora JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientas cuarenta (317.740) acciones;
- 3) Al señor CÉSAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientas cuarenta (317.740) acciones;
- 4) Al señor NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientas ochenta y tres (90.783) acciones;
- 5) Al señor FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientas ochenta y tres (90.783) acciones;
- 6) A la señorita CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientas ochenta y tres (90.783) acciones;
- 7) A la señora MARIA LORENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientas cuarenta (317.740) acciones; y.
- 8) A la señora MARÍA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de doscientas seis mil seiscientas cincuenta y una (206.651) acciones.

Como consecuencia de la transmisión registrada se han recibido de parte de la accionista MEGATROPIC S.A. los Títulos de Acciones Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, y 161, mismos que han sido anulados; emitiéndose nuevos Títulos a favor de los citados adjudicatarios.

Samborondón, 7 de agosto de 2015.

p. MODERMAR S.A.


CARLOS PÉREZ HIDALGO
VICEPRESIDENTE


ANTONIO GÓMEZ SANTOS
GERENTE



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio, o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en el artículo sexto y séptimo de la presente Resolución, si no hubiera presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro, a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el Inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que los Notarios ante quienes se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO OCTAVO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 3º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias.

ARTÍCULO NOVENO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria anticipada, liquidación, y cancelación con la respectiva resolución aprobatoria, y que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Cumplido lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil a

17 JUL 2015

AB. LUIS EFRAÍN DE ANGELIS SORDANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN



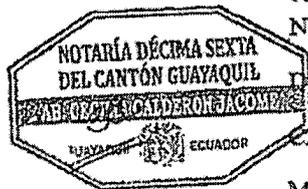
Elaborado por : Ab. Cecilia Bustamante
Revisado por: Ab. Lorena Barcia
Expediente 167.096
Trámite 22820-2015

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04)3728500
www.superias.gob.ec

Ab. CECILIA CALDERON JACOME
Notaría XVI del Cantón
Guayaquil

T. 14686
Factura # 005-602
Nº 2015-09-01-016-708654

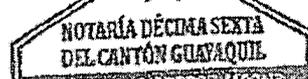
No. // 2.015 //



DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y
CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA
MEGATROPIC S.A. _____
CUANTIA: INDETERMINADA _____

1 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia
2 del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de junio del dos mil quince, ante
3 mf, Abogada CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Pública Décimo
4 Sexta de éste Cantón, comparece: la compañía MEGATROPIC S.A.
5 representada por su Gerente General, Doctora LILIA ALEXANDRA
6 SALAZAR CHIRIBOGA, de estado civil soltera, abogada, autorizada por la
7 Junta General de Accionistas de su representada, según Acta y nombramiento
8 que se adjuntan. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, con
9 domicilio en Guayaquil, hábil y capaz para obligarse y contratar.- Bien
10 instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con
11 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del
12 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Srvase incorporar en el registro de
13 escrituras a su cargo una por la cual conste la disolución anticipada,
14 liquidación y solicitud de cancelación de la compañía MEGATROPIC S.A.,
15 del tenor siguientes PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la
16 doctora Lilia Alexandra Salazar Chiriboga, como Gerente General de
17 MEGATROPIC S.A., según nombramiento que se acompaña y debidamente
18 autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su
19 representada celebrada el día dos de junio de dos mil quince. SEGUNDA:
20 ANTECEDENTES.- a) MEGATROPIC S.A. se constituyó por escritura
21 pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil el dos de
22 enero de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce

Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública
Cantón Guayaquil



Ab. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 de enero de dos mil trece. b) La Junta General Extraordinaria Universal de
2 Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., en sesión celebrada el dos de
3 junio de dos mil quince, resolvió disolver voluntaria y anticipadamente la
4 compañía, liquidarla y solicitar la cancelación de su inscripción en el Registro
5 Mercantil, autorizando a la Gerente General para que otorgue esta escritura
6 pública. Finalmente, la Junta General de Accionistas de la compañía resolvió
7 aprobar el Balance Final de Liquidación y el Cuadro de Distribución del
8 Acervo Social, adjudicar el remanente de la liquidación a los accionistas, y
9 designar a la Dra. Lilia Salazar Chiriboga como Liquidadora de la compañía.
10 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, la Dra. Lilia
11 Salazar Chiriboga, en representación de MEGATROPIC S.A., en
12 cumplimiento con lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria
13 Universal de Accionistas del dos de junio de dos mil quince, y de conformidad
14 con el artículo veintitrés del Reglamento sobre Inactividad, Disolución,
15 Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías, declara bajo
16 juramento: Uno) Que eleva a escritura pública la disolución, liquidación y
17 solicitud de cancelación de la inscripción de la constitución en el Registro
18 Mercantil de la compañía MEGATROPIC S.A. Dos) Que se adjudica a los
19 accionistas el remanente que consta en el Cuadro de Distribución del Acervo
20 Social que se acompaña a esta escritura pública, y conforme la cláusula
21 siguiente. Tres) Que su representada no tiene deudas con el Estado,
22 instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas,
23 nacionales o extranjeras, y que no es contratista del Estado Ecuatoriano.
24 **CUARTA: ADJUDICACIÓN DEL REMANENTE A LOS**
25 **ACCIONISTAS:** De conformidad con lo establecido en el Cuadro de
26 Distribución del Acervo Social aprobado por la Junta General de Accionistas
27 de Megatropic S.A., se adjudica a los accionistas los activos que se detallan en
28 dicho Cuadro, dejándose aclarado que la cuenta por pagar que



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992796685001
 RAZON SOCIAL: MEGATRONIC S.A.
 TIPO DE EMPRESA:
 CLASE CONTRIBUYENTE:
 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ
 CONTADOR:

| | | | |
|-------------------------|------------|------------------------|------------|
| FEC. INICIO ACTIVIDADES | 05/02/2012 | FEC. CONSTITUCION | 06/02/2012 |
| FEC. EXPIRACION | 05/02/2013 | FECHA DE ACTUALIZACION | |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SERVICIO DE ASESORIA FINANCIERA DEL CANTON GUAYACIL

DOMICILIO TRIBUTARIO

CALLE AYAS CANTON GUAYACIL P. DOMINICAL GUAYACIL Calle AVE. DOMINGO DE ABAYO ADMINISTRACION GUAYACIL
 AVE. PEDRO J. BOLCORA Telefono: 0992796685 JUNTO A BODEGAS Telefono: 0992796685

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

ANEXO RELACION DE ENDOSOS

ANEXO TRANSACCIONES MULTIPLES

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

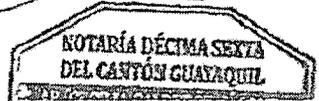
DECLARACION IRREGULAR DE IVA

| | | | |
|-------------------------------------|-----------------------------|----------|---|
| Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | del 001 al 001 | ABIERTOS | 1 |
| JURISDICCION: | REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS | CERRADOS | 0 |

[Handwritten signature]
 JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ

[Handwritten signature]
 MARIA GARCIA SANCHEZ
 DIRECTORA GENERAL
 NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYACIL

Usando: 183.68501 Lugar de emisión: GUAYACIL, 10 DE AGOSTO, 2012, a las 12:00 y hora





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 19927560885001
RAZON SOCIAL: MEGATRONIC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

| Nº ESTABLECIMIENTO | 001 | ESTADO | ABRPTO | NATURD | FEC INICIO ACT. FISCAL | FEC LICITD | FEC REN. LIO |
|------------------------------------------------------------------|-----|--------|--------|--------|------------------------|------------|--------------|
| NOMBRE COMERCIAL: | | | | | | | |
| ACTIVIDADES ECONOMICAS: | | | | | | | |
| ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN EL CAMPO FINANCIERO | | | | | | | |
| DIRECCION ESTABLECIMIENTO: | | | | | | | |

DIRECCION: GUAYAS, Cantón GUAYAS, Parroquia AVENA, Calle: AVE. DOMINGO COMIN Número: 899 intersección AVE. PÉREZ J. SOLOSA RIVERÓN JUNTO A RODESUR Teléfono: 047411611



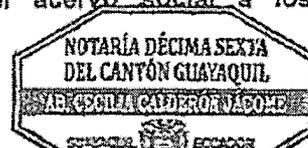
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEGATROPIC S.A. CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de junio de 2015, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en el décimo quinto piso del edificio San Francisco 300 situado en Córdova 1021 y Avenida 9 de Octubre, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A. las siguientes personas: a) NICOLAS AGUSTIN CARRION FEBRES CORDERO propietario 38 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; b) MARIA LORENA FEBRES CORDERO GRUNAUER propietaria de 133 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; c) CESAR GUSTAVO FEBRES CORDERO ROSALES propietario de 133 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; d) JOHANNA MARIA FEBRES CORDERO VERNAZA propietaria de 133 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; e) el DR. RICARDO NOBOA BEJARANO comparece en representación de los siguientes accionistas: de la señorita CAMILA DE LOURDES GARCIA FEBRES CORDERO propietaria de 38 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; del señor FELIPE GARCIA FEBRES CORDERO propietario de 38 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; de la señora MARIA ISABEL FEBRES CORDERO ROSALES DE MASPONS, propietaria de 200 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad, de la señora MARIA DE LOURDES FEBRES CORDERO ROSALES propietaria de 86 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; y, de las señoras MARIA ISABEL FEBRES CORDERO DE MASPONS y MARIA DE LOURDES FEBRES CORDERO ROSALES copropietarias de 1 acción de un dólar, pagada en su totalidad.

Preside la Junta, en su calidad de Presidente ad-hoc de la sesión el Dr. Ricardo Noboa Bejarano y actúa como Secretaria la Gerente General, doctora Lilia Salazar Cordero, quien también se encuentra presente y procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes dejan expresa constancia que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales, para cuya constancia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado el quórum legal, el Presidente ad-hoc de la Junta declara legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto de orden del día: "Conocer y resolver sobre la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la compañía, así como sobre la designación de liquidador, la aprobación del Balance Final de Liquidación, la distribución del acervo social a los



accionistas, y la solicitud de cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil".

Inmediatamente, se procede a tratar el único punto del orden del día. Pide la palabra el Doctor Ricardo Noboa Bejarano, quien expresa que, en varias conversaciones con los accionistas se ha expresado el deseo de distribuir los activos de la compañía en proporción a su participación accionaria, no existiendo ya el deseo de permanecer asociados como accionistas de Megatropic S.A., particular que vuelve a consultar a los accionistas de la Compañía. El señor Felipe García Febres Cordero ratifica que, efectivamente, tal sería la decisión de los accionistas, razón por la cual pide a la Junta que se pronuncie al respecto y al mismo tiempo eleva a moción que los accionistas aprueben la disolución, liquidación y cancelación de la compañía. La Gerente General informa a su vez que se encuentran listos el balance final de operaciones y el cuadro de distribución del acervo social, y que, a efectos de disolver y liquidar la compañía, ésta deberá de conformidad con el artículo 23 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías dictado por el Superintendente de Compañías, proceder a declarar bajo juramento que la compañía no tiene deudas con el Estado, Instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, tal como es de conocimiento de todos. Tanto el Balance Final de Liquidación como el Cuadro de Distribución del Acervo Social de la Compañía, han sido revisados previamente por los accionistas. Expresa también la Gerente General que la compañía no tiene bienes inmuebles que adjudicar sino solamente acciones en otra empresa ecuatoriana, y cuentas por cobrar. Consecuentemente, solicita autorización a la Junta General para proceder a la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la inscripción de la Compañía de conformidad con el art. 23 del Reglamento antes citado, y pide que se nombre al liquidador de la misma. Los accionistas, luego de deliberar sobre la moción de la Gerente General, por unanimidad resuelven:

- *"Aprobar la disolución anticipada, liquidación y solicitud de cancelación de la inscripción de la compañía;*
- *Designar a la Dra. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA como Liquidadora de la compañía, la misma que ejercerá su representación legal hasta la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil;*
- *Aprobar el Balance Final de Liquidación así como la distribución del acervo social y adjudicación del remanente a los accionistas;*
- *Autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para el perfeccionamiento de todo lo que se ha aprobado en esta Junta General de Accionistas, incluyendo la respectiva declaración juramentada, la que se otorgará ante Notario Público.*

Finalmente, el Presidente ad-hoc de la Junta General de Accionistas manifiesta que

debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de asistentes y número de acciones que representan y los votos que les corresponde; Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva; las cartas poderes otorgadas a favor del Dr. Ricardo Noboa; y, Balance Final de Liquidación y Cuadro de Distribución del Acervo Social.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la Junta, los accionistas asistentes y el Secretario que certifica, a las doce horas.-

Nicolás Agustín Carrión Febres Cordero

María Lorena Febres Cordero Grunauer

Cesar Gustavo Febres Cordero Rosales

Johanna María Febres Cordero Vernaza

- p. Camila de Lourdes García Febres Cordero
- p. Felipe García Febres Cordero
- p. María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons
- p. María de Lourdes Febres Cordero Rosales

Ab. Cecilia Salazar Chiriboga
Notaria Febres Cordero Rosales
Del Cantón Quevedo

Dr. Ricardo Noboa Bejarano

Apederado

Dra. Lilia Salazar Chiriboga
Secretaria de la Junta

Dr. Ricardo Noboa Bejarano
Presidente ad-hoc de la Junta

MEGATROPIC S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 12 de enero de 2013

Doctora
LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirla GERENTE GENERAL de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

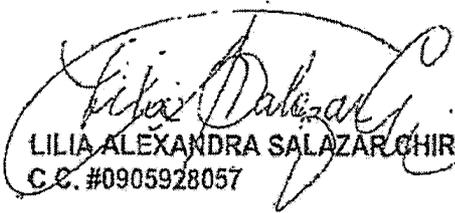
El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 2 de enero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de enero de 2013.

Atentamente,

Ab. Cecilia Yáñez Vidona
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil


ÁNGEL BRANDÁ CEDILLO
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, enero 12 de 2013.


LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA
C.C. #0905928057

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 2.501
FECHA DE REPERTORIO: 16/ene/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (B) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MEGATROPIC S.A., a favor de LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA, de fojas 6.153 a 6.154, Registro Mercantil número 1.033.

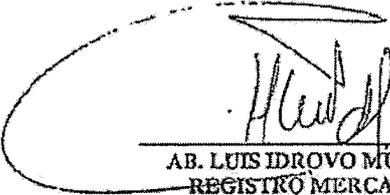
ORDEN: 2501

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 18 de enero de 2013

REVISADO POR: *[Signature]*


Ab. Cecilia Rodríguez de la Cruz
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Nº 0483910



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

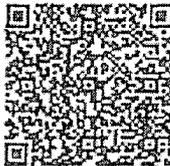
El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA, representante legal de la empresa MEGATROPIC S.A. con RUC Nro. 0992796685001 y dirección AVE. DOMINGO COMIN S/N AVE. PEDRO J. BOLOÑA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Ab. Cecilia Chiriboga Alacá
Notaría Pública Decimo Sexto
461 Cantón Guayaquil

Héctor Mosquera Alacá
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera
IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 05 de junio de 2015

Validez del certificado: 30 días

UNIVERSIDAD DÉCIMA SEXTA



SENAE-COT-2015-004556

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA ADUANERA

Señor(a) / Señores
MEGATROPIC S.A.
No. Identificación: 0992796685001
Presente.-

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador CERTIFICA que de acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos con corte al 04 de junio del 2015, el sujeto pasivo MEGATROPIC S.A. con número de identificación 0992796685001, NO consta registrado(a) con liquidaciones automáticas y/o manuales vencidas o por vencer.

En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, se procederá conforme lo establece la Ley.

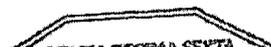

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil *

Atentamente.



Econ. Enrique García Valdez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

FECHA EMISIÓN: 05 DE JUNIO DE 2015 13:00:11
VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN



CIDADANIA 0905926-7
 SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA
 GUAYAS GUAYACIL PARROQUIA / CONDEDECION
 2ª. ADOLESCENCIA 1987
 0156 13427
 GUAYAS GUAYACIL
 CARRERA CONDEDECION 1987


ECUATORIANA
 SUPERIOR
 JULIO SALAZAR
 ESTERILIZACION
 137072003
 0480503


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 014 CERTIFICADO DE VOTACION
 REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES
 014 - 0298 0905920057
 NUMERO DE CERTIFICADO CEXLA
 BALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA

| | | | |
|----------|-----------|-------------|------|
| GUAYAS | PROVINCIA | CONDEDECION | 4 |
| GUAYACIL | PARROQUIA | TARQUI | 17 |
| | CANTON | PARROQUIA | ZONA |

 L17 PRESENTAR EN LA JUNTA

GUAYAS (C)
 Este documento acredita que usted
 compareció en las Elecciones Legislativas
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 Ab. Cecilia Calderon Vicocone
 Notaria Pública Decimo Sexto
 del Canton Guayaquil

[Signature]
 Ab. Cecilia Rosales de Maspons
 Notaria Pública del Cantón Guayaquil
 del Cantón Guayaquil MEGATROPIC S.A.
 2 de junio de 2015

En virtud de los porcentajes de participación de los accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., se adjudica el haber social de la siguiente manera:

| Accionista | Acciones | Participación | Capital Social | Reservas | Reserva por Cobertura | Reserva por Modernización | Reserva por Inversiones en el Exterior | Inversiones en el Exterior |
|---------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|------------------|--------------------|------------------------|---------------------------|----------------------------------------|----------------------------|
| María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons | 200 | 25.00 | \$ 200.00 | \$ 608.00 | \$ 391,403.99 | \$ 1,000,000.00 | \$ 1,000,000.00 | \$ 2,298,850.35 |
| Johana Febres Cordero Vermeza de Fernández | 133 | 16.63 | \$ 133.00 | \$ 404.36 | \$ 260,323.56 | \$ 665,000.00 | \$ 665,000.00 | \$ 2,193,735.48 |
| César Febres Cordero Rosales | 133 | 16.63 | \$ 133.00 | \$ 404.36 | \$ 260,323.56 | \$ 665,000.00 | \$ 665,000.00 | \$ 2,193,735.48 |
| Nicolás Carrión Febres Cordero | 38 | 4.75 | \$ 38.00 | \$ 115.53 | \$ 74,378.16 | \$ 190,000.00 | \$ 190,000.00 | \$ 626,781.57 |
| Felipe García Febres Cordero | 38 | 4.75 | \$ 38.00 | \$ 115.53 | \$ 74,378.16 | \$ 190,000.00 | \$ 190,000.00 | \$ 626,781.57 |
| Camila García Febres Cordero | 38 | 4.75 | \$ 38.00 | \$ 115.53 | \$ 74,378.16 | \$ 190,000.00 | \$ 190,000.00 | \$ 626,781.57 |
| María Lorena Febres Cordero Grunauer de Jovín | 133 | 16.63 | \$ 133.00 | \$ 404.36 | \$ 260,323.56 | \$ 665,000.00 | \$ 665,000.00 | \$ 2,193,735.48 |
| María de Lourdes Febres Cordero Rosales | 85 | 10.75 | \$ 85.00 | \$ 261.46 | \$ 168,325.52 | \$ 430,000.00 | \$ 430,000.00 | \$ 1,418,505.65 |
| Copropiedad María Isabel Febres Cordero y María de Lourdes Febres Cordero | 1 | 0.13 | \$ 1.00 | \$ 3.04 | \$ 1,957.32 | \$ 5,000.00 | \$ 5,000.00 | \$ 16,494.25 |
| TOTAL | 800 | 100.00 | \$ 800.00 | \$ 2,432.23 | \$ 1,568,855.97 | \$ 4,000,000.00 | \$ 4,000,000.00 | \$ 13,195,401.40 |

| Detalle de Acciones que se Adjudican | Acciones | Participación | Capital Social | Reservas | Reserva por Cobertura | Reserva por Modernización | Reserva por Inversiones en el Exterior |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|----------------|----------|-----------------------|---------------------------|----------------------------------------|
| María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons | 2,605 | 1,000.000 | | | | | |
| Johana Febres Cordero Vermeza de Fernández | 1,865 | 665.000 | | | | | |
| César Febres Cordero Rosales | 1,865 | 665.000 | | | | | |
| Nicolás Carrión Febres Cordero | 533 | 190.000 | | | | | |
| Felipe García Febres Cordero | 533 | 190.000 | | | | | |
| Camila García Febres Cordero | 533 | 190.000 | | | | | |
| María Lorena Febres Cordero Grunauer de Jovín | 1,865 | 665.000 | | | | | |
| María de Lourdes Febres Cordero Rosales | 1,205 | 430.000 | | | | | |
| Copropiedad María Isabel Febres Cordero y María de Lourdes Febres Cordero | 1 | | | | | | |
| María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons (proporcional de la copropiedad con María de Lourdes Febres Cordero Rosales) | 7 | 2.500 | | | | | |
| María de Lourdes Febres Cordero Rosales (proporcional de la copropiedad con María Isabel Febres Cordero Rosales) | 7 | 2.500 | | | | | |
| TOTAL ACCIONES | 11,210 | 4,000.000 | | | | | |

[Signature]
 Dra. Ulises Salazar Chiriboga
 Gerente General
 Contador

MEGATROPIC S.A.
BALANCE FINAL
AL 2 DE JUNIO DEL 2015

| | | |
|-----------------------------------|---------------|----------------------|
| <u>ACTIVO</u> | | |
| <u>ACTIVO CORRIENTE</u> | | 1.568.288,20 |
| Bancos | 2 432,23 | |
| <u>Cuentas por Cobrar</u> | | |
| Modemar S.A. | 1 565.855,97 | |
| <u>ACTIVOS LARGO PLAZO</u> | | 17.195.401,40 |
| Inversiones | | |
| Modemar B.V.I. | 4 000.000,00 | |
| Modemar S.A. | 13.195.401,40 | |
| TOTAL ACTIVO | | 18.763.689,60 |

| | | |
|--------------------------------|--|---------------|
| <u>PASIVO</u> | | |
| <u>PASIVO CORRIENTE</u> | | 18.762.889,60 |

CUENTAS POR PAGAR

| | | |
|---------------------------------|--------------|--|
| <u>Accionistas</u> | | |
| Maria Isabel Febres Cordero | 4.633.454,39 | |
| Johanna Febres Cordero | 3.093.277,30 | |
| César Febres Cordero | 3.093.277,29 | |
| Maria Lorena Febres Cordero | 3.093.277,29 | |
| Nicolás Carrión Febres Cordero | 1.033.676,06 | |
| Camila García Febres Cordero | 1.033.676,06 | |
| Felipe García Febres Cordero | 1.033.676,06 | |
| Maria Da Lourdes Febres Cordero | 1.528.575,15 | |
| <u>Otras Cuentas por Pagar</u> | 220 000,00 | |
| Anticipo Dividendos | | |

| | |
|---------------------|----------------------|
| TOTAL PASIVO | 18.762.889,60 |
|---------------------|----------------------|

PATRIMONIO

| | |
|---------|--------|
| Capital | 800,00 |
|---------|--------|

| | |
|---------------------|---------------|
| TOTAL PASIVO | 800,00 |
|---------------------|---------------|

| | |
|----------------------------------|----------------------|
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 18.763.689,60 |
|----------------------------------|----------------------|

Ab. Cecilia Rodríguez Alarcón
 Notaría Pública Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil


DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
 Gerente General


 Contador

1 MEGATROPIC S.A. para sus propios fines de la ley.
2 por el Ministerio de la Ley. QUINTA: HABILITANTES.- Formada para de
3 la presente escritura pública, los siguientes documentos: A) Acta de Junta
4 General de Accionistas de Megatropic S.A. celebrada el dos de junio de dos
5 mil quince; B) Nombramiento de Gerente General; C) El Balance Final de
6 operaciones y Distribución del Acervo Social, aprobados por la Junta General;
7 y, D) Los certificados de no adeudar al Servicio Nacional de Aduana del
8 Ecuador y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Anteponga y
9 agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa
10 validez y firmeza de la presente escritura e incorpore los habilitantes
11 acompañados.- FIRMADO) Doctor Ricardo Noboa Bejarano.- Registro
12 Número dos mil setenta y ocho.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta
13 aquí la minuta.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido
14 de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura
15 pública.- Léida esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz
16 a la compareciente, dicha otorgante la aprueba en todas sus partes, quien
17 suscribe en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.-

18 P' la Compañía MEGATROPIC S.A.

19 RUC # 0992796685001

20
21 
22 DRA. LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA

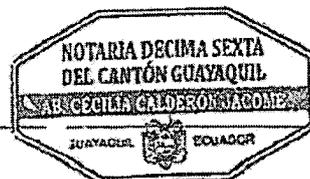
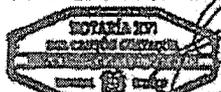
23 C.C. No. 0905928057

24
25 
26 AB. CECILIA CALDERON JACOME

27 NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL



28
SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Veicer TESTIMONIO QUE
SUSCRIBO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Factura: 001-005-000000602



20150901016P08654

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

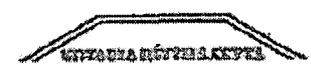
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20150901016P08654 | | | | | |
|------------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------|-----------------|-----------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 8 DE JUNIO DEL 2015 | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR: | | | | | | | |
| Persona | Nombre/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identificación | No. de Identificación | Nacionalidad | Ciudad | Persona que lo representa |
| Jurídica | MEGATROPIC S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 099279664500 | | GERENTE GENERAL | LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA |
| OTORGADO POR: | | | | | | | |
| Persona | Nombre/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identificación | No. de Identificación | Nacionalidad | Ciudad | Persona que lo representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | CANTÓN | | Parroquia | | | |
| GUAYAS | GUAYAQUIL | CARBÓ/CONCEPCION | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo
del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL
ECUADOR



SECRETARIA GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los veinte días del mes de julio del dos mil quince, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MEGATROPIC S.A.**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 5 de agosto de 2015.

Mgs. María Sol Denoso Molina

SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MSDM/mtbs

Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 39.240
FECHA DE REPERTORIO: 06/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Agosto del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DIVASD-SD-15-0002455, dictada el 17 de julio del 2015, por el Subdirector(a) de Disolución AB LUIGEFRAIN DE ANGELIS SORIANO, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Disolución Voluntaria, Anticipada, Liquidación y Cancelación de Inscripción de la compañía MEGATROPIC S.A. de fojas 69.849 a 69.879, Registro Mercantil número 3.461. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59240




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de agosto de 2015

REVISADO POR:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CHIRIBOGA
 SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA
 GUAYAS/GUAYACUL/PAISO/CONFECCION/
 17-NOVIEMBRE-1959
 GUAYAS/GUAYACUL
 GUAYAS/GUAYACUL
 0905928057


ECUADOR FARMACIA
 SULTERO
 SULTERO
 JULIO SALAZAR
 LILIA CHIRIBOGA
 CHIRIBOGA
 10/07/2015
 0480603


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 014
 ESTADISTICO DE POBLACION
 014-0299
 MARCO DE CERTIFICADO
 SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA
 0905928057
 GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYACUL
 CHIRIBOGA
 PARROQUIA
 2
 17
 ZONA
 EJECUCIONALES DE LA JUNTA

GUAYAS
 ESTE CERTIFICADO DE POBLACION
 SE EMITE DE ACUERDO A LA LEY
 10/07/2015
 ESTE CERTIFICADO DE POBLACION
 SE EMITE DE ACUERDO A LA LEY

Guayaquil, 7 de agosto de 2015

SEÑOR DON:
LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES
MODERMAR S.A.
PRESIDENTE
SAMBORONDÓN.—

De nuestras consideraciones:

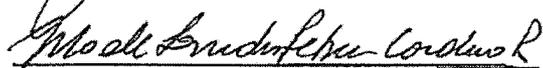
Adjunto sírvase encontrar la carta fechada al 8 de junio de 2015 con sus respectivos anexos, misma que por omisión involuntaria no se hizo llegar oportunamente a su despacho; a efectos de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, proceda usted a la realización de los pertinentes asientos en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

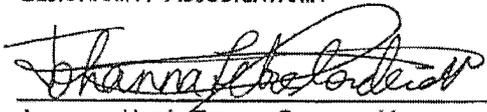
Muy atentamente,

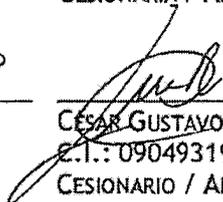
p. MEGATROPIC S.A., en liquidación

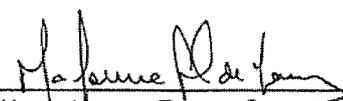

AB. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
LIQUIDADORA

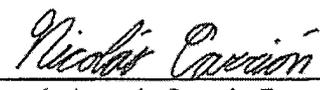

MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090260957-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA

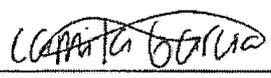

MARÍA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090863761-4
CESIONARIA / ADJUDICATARIA

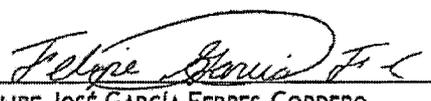

JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA
C.I.: 091137414-8
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


CESAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090493197-9
CESIONARIO / ADJUDICATARIO


MARÍA LORENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER
C.I.: 090953486-9
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO
C.I.: 092043773-8
CESIONARIO / ADJUDICATARIO


CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 092405618-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 091438190-0
CESIONARIO / ADJUDICATARIO

Camila García

Guayaquil, 8 de junio de 2015

SEÑOR DON:
LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES
MODERMAR S.A.
PRESIDENTE
SAMBORONDÓN.—

De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., en sesión celebrada el día 2 de junio de 2015 ha resuelto aprobar la disolución anticipada, liquidación y solicitud de cancelación de la inscripción de la misma; procedimiento que se acoge al trámite abreviado previsto en la Sección D del Capítulo II del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras (en adelante, el "Reglamento"). Es del caso que la misma Junta General resolvió designar a la suscrita como liquidadora de la sociedad, así como aprobar el Balance Final de Liquidación y la distribución del remanente del haber social, entre el cual destacan las once mil doscientas veinte (11.220) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), de las que mi representada es propietaria en el capital social de MODERMAR S.A., contenidas en los Títulos de Acciones Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 y numeradas de la 641 a la 800, inclusive; de la 45.041 a la 56.100, inclusive.

A las citadas acciones acceden todos y cada uno de los derechos inherentes a la calidad de accionista de mi representada, en particular el derecho a las un millón novecientas mil (1'900,000.00) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una de ellas, que se hubieren emitido o hayan de emitirse como consecuencia del Aumento de Capital otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores el día 20 de octubre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el 13 de marzo de 2015.

A la fecha de suscripción del presente documento ya ha sido emitido por parte de MODERMAR S.A. y recibido por parte de MEGATROPIC S.A. en su calidad de accionista, el Título No. 161, contentivo de las referidas un millón novecientas mil (1'900.000) acciones originarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la 7'656.101 a la 9'556.100, inclusive; Título que como ha quedado dicho contiene acciones que forman parte del remanente del haber social que debe ser distribuido entre los accionistas.

Como consecuencia de lo antes mencionado, en ejercicio de la facultad prevista en el Numeral 16 del Artículo 387 de la Ley de Compañías, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 189 del mismo cuerpo legal, por medio de la presente solicito a usted se sirva anotar que el día de hoy (por haberse adjudicado el remanente del haber social de la compañía MEGATROPIC S.A.), se han verificado las siguientes transferencias de acciones, a título de adjudicación, sobre el capital social de MODERMAR S.A., todas ellas ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00):

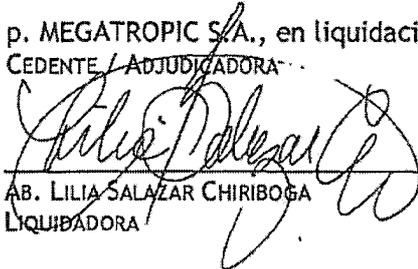
- 1) A la señora MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de cuatrocientas setenta y nueve mil (479.000) acciones; de las cuales: a) 11.220 acciones, numeradas de la 641 a la 800, inclusive; de la 45.041 a la 56.100, inclusive, se encuentran incorporadas en los Títulos Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103; y, b) 467.780 acciones, numeradas de la 7'656.101 a la 8'123.880, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título No. 161;
- 2) A la señora JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientos cuarenta (317.740) acciones, las cuales, numeradas de la 8'123.881 a la 8'441.620, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 3) Al señor CÉSAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientos cuarenta (317.740) acciones, las cuales, numeradas de la 8'441.621 a la 8'759.360, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 4) Al señor NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientos ochenta y tres (90.783) acciones, las cuales, numeradas de la 8'759.361 a la 8'850.143, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 5) Al señor FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientos ochenta y tres (90.783) acciones, las cuales, numeradas de la 8'850.144 a la 8'940.926, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 6) A la señorita CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientos ochenta y tres (90.783) acciones, las cuales, numeradas de la 8'940.927 a la 9'031.709, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 7) A la señora MARIA LORENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientos cuarenta (317.740) acciones, las cuales, numeradas de la 9'031.710 a la 9'349.449, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161; y,
- 8) A la señora MARIA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de doscientas seis mil seiscientos cincuenta y una (206.651) acciones, las cuales, numeradas de la 9'349.450 a la 9'556.100, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161.

Adjunto sírvase encontrar los citados Títulos de Acciones Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, y 161 que en su conjunto contienen 1'911.220 acciones, numeradas de la 641 a la 800, inclusive; de la 45.041 a la 56.100, inclusive; y de la 7'656.101 a la 9'556.100, inclusive; a efectos de que los mismos sean anulados previo a la emisión de los títulos correspondientes a los accionistas adjudicatarios del haber social según la distribución que antecede.

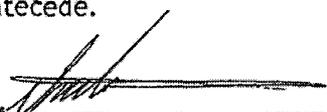
Muy atentamente,

p. MEGATROPIC S.A., en liquidación.

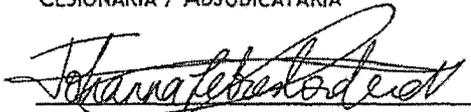
CEDENTE / ADJUDICADORA


AB. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
LIQUIDADORA

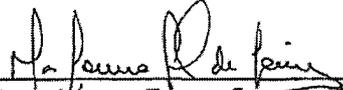
RAZÓN: En esta misma fecha, 8 de junio de 2015, aceptamos la cesión de acciones a nuestro respectivo favor, a título de adjudicación, según el detalle que antecede.

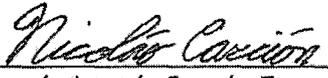

MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090260957-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA

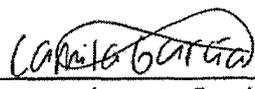

MARÍA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090863761-4
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA
C.I.: 091137414-8
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


CÉSAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090493197-9
CESIONARIO / ADJUDICATARIO


MARÍA LÓRENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER
C.I.: 090953486-9
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO
C.I.: 092043773-8
CESIONARIO / ADJUDICATARIO


CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 092405618-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 091438190-0
CESIONARIO / ADJUDICATARIO

Camila García

RAZÓN ADJUNTA A LA CARTA DE ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA MEGATROPIC S.A., A SUS RESPECTIVOS ACCIONISTAS; SOBRE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MODERMAR S.A.:

CARLOS PEREZ HIDALGO y ANTONIO GÓMEZ SANTOS, por los derechos que representamos de la compañía MODERMAR S.A., en nuestras respectivas calidades de Vicepresidente y Gerente, actuando en subrogación de los señores Presidente y Gerente General Ad-Honorem —por ausencia temporal simultánea de los mismos—; por medio de la presente CERTIFICAMOS:

Que en esta fecha, por comunicación recibida, han sido registradas en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía MODERMAR S.A., las siguientes transmisiones fruto de la adjudicación del remanente del haber social de la accionista MEGATROPIC S.A., en relación a las 1'911.220 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una de ellas, de propiedad de ésta, sobre el capital social de nuestra representada.

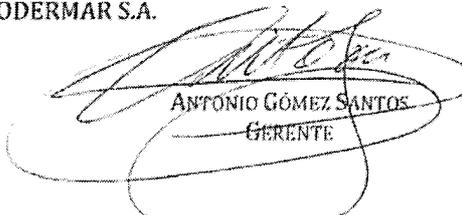
- 1) A la señora MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de cuatrocientos setenta y nueve mil (479.000) acciones;
- 2) A la señora JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientas cuarenta (317.740) acciones;
- 3) Al señor CÉSAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientas cuarenta (317.740) acciones;
- 4) Al señor NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientas ochenta y tres (90.783) acciones;
- 5) Al señor FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientas ochenta y tres (90.783) acciones;
- 6) A la señorita CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientas ochenta y tres (90.783) acciones;
- 7) A la señora MARIA LORENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientas cuarenta (317.740) acciones; y.
- 8) A la señora MARÍA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de doscientas seis mil seiscientas cincuenta y una (206.651) acciones.

Como consecuencia de la transmisión registrada se han recibido de parte de la accionista MEGATROPIC S.A. los Títulos de Acciones Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, y 161, mismos que han sido anulados; emitiéndose nuevos Títulos a favor de los citados adjudicatarios.

Samborondón, 7 de agosto de 2015.

p. MODERMAR S.A.


CARLOS PÉREZ HIDALGO
VICEPRESIDENTE


ANTONIO GÓMEZ SANTOS
GERENTE



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio, o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en el artículo sexto y séptimo de la presente Resolución, si no hubiera presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la presente Resolución en el Registro, a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que los Notarios ante quienes se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO OCTAVO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 3º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias.

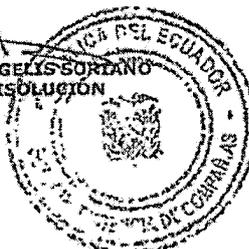
ARTÍCULO NOVENO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria anticipada, liquidación, y cancelación con la respectiva resolución aprobatoria, y que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil a

17 JUL 2015

AB. LUIS EFRAIN DE ANGELIS SORDANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION



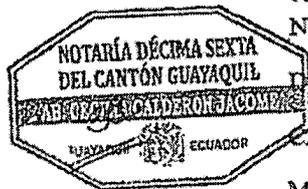
Elaborado por : Ab. Cecilia Bustamante
Revisado por: Ab. Lorena Barcia
Expediente 167.096
Trámite 22820-2015

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04)3728500
www.superias.gob.ec

Ab. CECILIA CALDERON JACOME
Notaría XVI del Cantón
Guayaquil

T. 14686
Factura # 005-602
Nº 2015-09-01-016-P08654

No. // 2.015 //

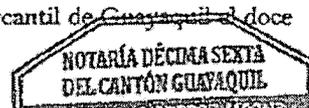


DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y
CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA
MEGATROPIC S.A. _____
CUANTIA: INDETERMINADA _____

1 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia
2 del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de junio del dos mil quince, ante
3 mf, Abogada CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Pública Décimo
4 Sexta de éste Cantón, comparece: la compañía MEGATROPIC S.A.
5 representada por su Gerente General, Doctora LILIA ALEXANDRA
6 SALAZAR CHIRIBOGA, de estado civil soltera, abogada, autorizada por la
7 Junta General de Accionistas de su representada, según Acta y nombramiento
8 que se adjuntan. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, con
9 domicilio en Guayaquil, hábil y capaz para obligarse y contratar.- Bien
10 instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con
11 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del
12 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Srvase incorporar en el registro de
13 escrituras a su cargo una por la cual conste la disolución anticipada,
14 liquidación y solicitud de cancelación de la compañía MEGATROPIC S.A.,
15 del tenor siguientes PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la
16 doctora Lilia Alexandra Salazar Chiriboga, como Gerente General de
17 MEGATROPIC S.A., según nombramiento que se acompaña y debidamente
18 autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su
19 representada celebrada el día dos de junio de dos mil quince. SEGUNDA:
20 ANTECEDENTES.- a) MEGATROPIC S.A. se constituyó por escritura
21 pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil el dos de
22 enero de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Ab. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 de enero de dos mil trece. b) La Junta General Extraordinaria Universal de
2 Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., en sesión celebrada el dos de
3 junio de dos mil quince, resolvió disolver voluntaria y anticipadamente la
4 compañía, liquidarla y solicitar la cancelación de su inscripción en el Registro
5 Mercantil, autorizando a la Gerente General para que otorgue esta escritura
6 pública. Finalmente, la Junta General de Accionistas de la compañía resolvió
7 aprobar el Balance Final de Liquidación y el Cuadro de Distribución del
8 Acervo Social, adjudicar el remanente de la liquidación a los accionistas, y
9 designar a la Dra. Lilia Salazar Chiriboga como Liquidadora de la compañía.
10 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, la Dra. Lilia
11 Salazar Chiriboga, en representación de MEGATROPIC S.A., en
12 cumplimiento con lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria
13 Universal de Accionistas del dos de junio de dos mil quince, y de conformidad
14 con el artículo veintitrés del Reglamento sobre Inactividad, Disolución,
15 Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías, declara bajo
16 juramento: Uno) Que eleva a escritura pública la disolución, liquidación y
17 solicitud de cancelación de la inscripción de la constitución en el Registro
18 Mercantil de la compañía MEGATROPIC S.A. Dos) Que se adjudica a los
19 accionistas el remanente que consta en el Cuadro de Distribución del Acervo
20 Social que se acompaña a esta escritura pública, y conforme la cláusula
21 siguiente. Tres) Que su representada no tiene deudas con el Estado,
22 instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas,
23 nacionales o extranjeras, y que no es contratista del Estado Ecuatoriano.
24 **CUARTA: ADJUDICACIÓN DEL REMANENTE A LOS**
25 **ACCIONISTAS:** De conformidad con lo establecido en el Cuadro de
26 Distribución del Acervo Social aprobado por la Junta General de Accionistas
27 de Megatropic S.A., se adjudica a los accionistas los activos que se detallan en
28 dicho Cuadro, dejándose aclarado que la cuenta por pagar que



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992796685001
 RAZON SOCIAL: MEGATRONIC S.A.
 TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
 CLASE CONTRIBUYENTE: EMPRESAS
 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ
 CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/02/2013 FEC. CONSTITUCION: 05/02/2013
 FEC. DISCRIMIN. Y: 05/02/2013 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

1. ACTIVIDADES DE SERVICIO DE ASESORIA ECONOMICA DEL SECTOR FINANCIERO

DOMICILIO TRIBUTARIO

CALLE AYAS CANTON GUAYAS DOMICILIO: GUAYAS, CALLE AVE. DOMINGO DE ABAYO ADMINISTRACION GUAYAS
 AVE. PEDRO J. BOLCORA Telefono: 0992796685 JUNTA A. RODRIGUEZ Telefono: 0992796685

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- [X] ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- [X] ANEXO RELACION DE EMPLEADOS
- [X] ANEXO TRANSACCIONES MULTIPLES
- [X] DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- [X] DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- [X] DECLARACION MENSUAL DE IVA

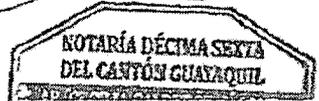
[Handwritten signature]

| | | | |
|---------------------------------------|-----------------------------|-----------|---|
| NUM. DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | del 001 al 001 | ABIERTOS: | 1 |
| JURISDICCION: | REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS | CERRADOS: | 0 |

[Handwritten signature]
 JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature]
 MARIA GARCIA SANCHEZ
 DIRECTORA GENERAL
 NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAOUIL

Usamos: 1830 68501 Lugar de emision: GUAYAOUIL 10 DE AGOSTO 2013 a las 12:00 y hora





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 19927560885001
RAZON SOCIAL: MEGATRONIC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

| Nº ESTABLECIMIENTO | 001 | ESTADO | ABRPTO | NATURD | FEC INICIO ACT. FISCAL | FEC LICITD | FEC REN. LIO |
|------------------------------------------------------------------|-----|--------|--------|--------|------------------------|------------|--------------|
| NOMBRE COMERCIAL: | | | | | FEC LICITD | | |
| ACTIVIDADES ECONOMICAS: | | | | | FEC REN. LIO | | |
| ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN EL CAMPO FINANCIERO | | | | | | | |
| DIRECCION ESTABLECIMIENTO: | | | | | | | |

DIRECCION: GUAYAS, Cantón GUAYAS, Parroquia AVENA, Calle: AVE. DOMINGO COMIN Número: 899 intersección AVE. PÉREZ J. SOLOSA RIVERA JUNTO A RODESUR Teléfono: 047411611



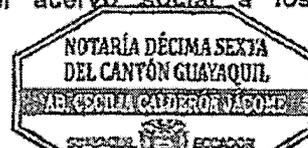
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEGATROPIC S.A. CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de junio de 2015, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en el décimo quinto piso del edificio San Francisco 300 situado en Córdova 1021 y Avenida 9 de Octubre, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A. las siguientes personas: a) NICOLAS AGUSTIN CARRION FEBRES CORDERO propietario 38 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; b) MARIA LORENA FEBRES CORDERO GRUNAUER propietaria de 133 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; c) CESAR GUSTAVO FEBRES CORDERO ROSALES propietario de 133 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; d) JOHANNA MARIA FEBRES CORDERO VERNAZA propietaria de 133 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; e) el DR. RICARDO NOBOA BEJARANO comparece en representación de los siguientes accionistas: de la señorita CAMILA DE LOURDES GARCIA FEBRES CORDERO propietaria de 38 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; del señor FELIPE GARCIA FEBRES CORDERO propietario de 38 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; de la señora MARIA ISABEL FEBRES CORDERO ROSALES DE MASPONS, propietaria de 200 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad, de la señora MARIA DE LOURDES FEBRES CORDERO ROSALES propietaria de 86 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; y, de las señoras MARIA ISABEL FEBRES CORDERO DE MASPONS y MARIA DE LOURDES FEBRES CORDERO ROSALES copropietarias de 1 acción de un dólar, pagada en su totalidad.

Preside la Junta, en su calidad de Presidente ad-hoc de la sesión el Dr. Ricardo Noboa Bejarano y actúa como Secretaria la Gerente General, doctora Lilia Salazar Cordero, quien también se encuentra presente y procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes dejan expresa constancia que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales, para cuya constancia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado el quórum legal, el Presidente ad-hoc de la Junta declara legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto de orden del día: "Conocer y resolver sobre la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la compañía, así como sobre la designación de liquidador, la aprobación del Balance Final de Liquidación, la distribución del acervo social a los



accionistas, y la solicitud de cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil".

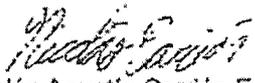
Inmediatamente, se procede a tratar el único punto del orden del día. Pide la palabra el Doctor Ricardo Noboa Bejarano, quien expresa que, en varias conversaciones con los accionistas se ha expresado el deseo de distribuir los activos de la compañía en proporción a su participación accionaria, no existiendo ya el deseo de permanecer asociados como accionistas de Megatropic S.A., particular que vuelve a consultar a los accionistas de la Compañía. El señor Felipe García Febres Cordero ratifica que, efectivamente, tal sería la decisión de los accionistas, razón por la cual pide a la Junta que se pronuncie al respecto y al mismo tiempo eleva a moción que los accionistas aprueben la disolución, liquidación y cancelación de la compañía. La Gerente General informa a su vez que se encuentran listos el balance final de operaciones y el cuadro de distribución del acervo social, y que, a efectos de disolver y liquidar la compañía, ésta deberá de conformidad con el artículo 23 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías dictado por el Superintendente de Compañías, proceder a declarar bajo juramento que la compañía no tiene deudas con el Estado, Instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, tal como es de conocimiento de todos. Tanto el Balance Final de Liquidación como el Cuadro de Distribución del Acervo Social de la Compañía, han sido revisados previamente por los accionistas. Expresa también la Gerente General que la compañía no tiene bienes inmuebles que adjudicar sino solamente acciones en otra empresa ecuatoriana, y cuentas por cobrar. Consecuentemente, solicita autorización a la Junta General para proceder a la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la inscripción de la Compañía de conformidad con el art. 23 del Reglamento antes citado, y pide que se nombre al liquidador de la misma. Los accionistas, luego de deliberar sobre la moción de la Gerente General, por unanimidad resuelven:

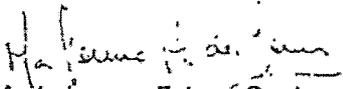
- *"Aprobar la disolución anticipada, liquidación y solicitud de cancelación de la inscripción de la compañía;*
- *Designar a la Dra. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA como Liquidadora de la compañía, la misma que ejercerá su representación legal hasta la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil;*
- *Aprobar el Balance Final de Liquidación así como la distribución del acervo social y adjudicación del remanente a los accionistas;*
- *Autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para el perfeccionamiento de todo lo que se ha aprobado en esta Junta General de Accionistas, incluyendo la respectiva declaración juramentada, la que se otorgará ante Notario Público.*

Finalmente, el Presidente ad-hoc de la Junta General de Accionistas manifiesta que

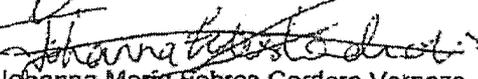
debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de asistentes y número de acciones que representan y los votos que les corresponde; Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva; las cartas poderes otorgadas a favor del Dr. Ricardo Noboa; y, Balance Final de Liquidación y Cuadro de Distribución del Acervo Social.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la Junta, los accionistas asistentes y el Secretario que certifica, a las doce horas.-

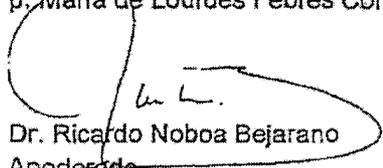

Nicolás Agustín Carrión Febres Cordero

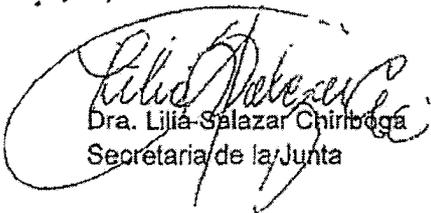

María Lorena Febres Cordero Grunauer

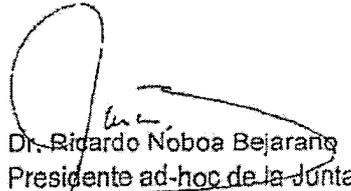

Cesar Gustavo Febres Cordero Rosales


Johanna María Febres Cordero Vernaza

- p. Camila de Lourdes García Febres Cordero
- p. Felipe García Febres Cordero
- p. María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons
- p. María de Lourdes Febres Cordero Rosales


Dr. Ricardo Noboa Bejarano
Apederado


Dra. Lilia Salazar Chiriboga
Secretaria de la Junta


Dr. Ricardo Noboa Bejarano
Presidente ad-hoc de la Junta

Ab. Cecilia Salazar
Notaria Febres Cordero Rosales
Del Cantón Quevedo

MEGATROPIC S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 12 de enero de 2013

Doctora
LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirla GERENTE GENERAL de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

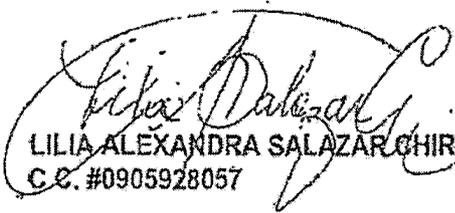
El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 2 de enero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de enero de 2013.

Atentamente,

Ab. Cecilia Yáñez Vidona
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil


ÁNGEL BRANDÁ CEDILLO
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, enero 12 de 2013.


LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA
C.C. #0905928057

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 2.501
FECHA DE REPERTORIO: 16/ene/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (B) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MEGATROPIC S.A., a favor de LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA, de fojas 6.153 a 6.154, Registro Mercantil número 1.033.

ORDEN: 2501

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 18 de enero de 2013

REVISADO POR: 


Ab. Cecilia Salazar Chiriboga
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Nº 0483910



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

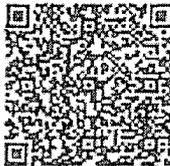
El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA, representante legal de la empresa MEGATROPIC S.A. con RUC Nro. 0992796685001 y dirección AVE. DOMINGO COMIN S/N AVE. PEDRO J. BOLOÑA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Ab. Cecilia Chiriboga Alacá
Notaría Pública Decimo Sexto
461 Cantón Guayaquil

Héctor Mosquera Alacá
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera
IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 05 de junio de 2015

Validez del certificado: 30 días

UNIVERSIDAD DÉCIMA SEXTA



SENAE-COT-2015-004556

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA ADUANERA

Señor(a) / Señores
MEGATROPIC S.A.
No. Identificación: 0992796685001
Presente.-

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador CERTIFICA que de acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos con corte al 04 de junio del 2015, el sujeto pasivo MEGATROPIC S.A. con número de identificación 0992796685001, NO consta registrado(a) con liquidaciones automáticas y/o manuales vencidas o por vencer.

En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, se procederá conforme lo establece la Ley.

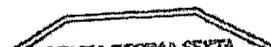

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil *

Atentamente.



Econ. Enrique García Valdez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

FECHA EMISIÓN: 05 DE JUNIO DE 2015 13:00:11
VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN



CIUDADANIA 0905526-7
 SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA
 GUAYAS GUAYAS/RECORRIDO /CONDEFCIO
 25 de Noviembre 1997
 GUAYAS GUAYAS/RECORRIDO /CONDEFCIO
 25 de Noviembre 1997
Lilia Alexandra Salazar Chiriboga

ECUATORIANA
 SUPERIOR
 JULIO SALAZAR
 ESTERILIZACION
 GUAYAS/RECORRIDO /CONDEFCIO
 16/07/2015
 BEN 0480503

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 014 CERTIFICADO DE VOTACION
 REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES
 014 - 0298 0905920057
 NUMERO DE CERTIFICADO CEXLA
 BALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA
 GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAS CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 4
 PARROQUIA 17
 ZONA
 LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

GUAYAS/CI
 Este documento acredita que usted
 compareció en las Elecciones Regionales
 el 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 Ab. Cecilia Calderon Vicocone
 Notaria Pública Decimo Suro
 del Canton Guayaquil


Ab. Cecilio Rodríguez
 Notario Público del Cantón Guayaquil
 del Cantón Guayaquil MEGATROPIC S.A.
 2 de junio de 2015

En virtud de los porcentajes de participación de los accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., se adjudica el haber social de la siguiente manera:

| Accionista | Acciones | Participación | Capital Social | Reserva por Cobertura | Reserva por Modernización | Reserva por Inversiones en el Exterior | Inversiones en el Exterior |
|---------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|------------------|-----------------------|---------------------------|----------------------------------------|----------------------------|
| María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons | 200 | 25.00 | \$ 200.00 | \$ 608.00 | \$ 391.403.99 | \$ 1.000.000.00 | \$ 2.298.850.35 |
| Johana Febres Cordero Vermeza de Fernández | 133 | 16.63 | \$ 133.00 | \$ 404.36 | \$ 260.323.56 | \$ 665.000.00 | \$ 2.193.735.48 |
| César Febres Cordero Rosales | 133 | 16.63 | \$ 133.00 | \$ 404.36 | \$ 260.323.56 | \$ 665.000.00 | \$ 2.193.735.48 |
| Nicolás Carrión Febres Cordero | 38 | 4.75 | \$ 38.00 | \$ 115.53 | \$ 74.378.16 | \$ 190.000.00 | \$ 626.781.57 |
| Felipe García Febres Cordero | 38 | 4.75 | \$ 38.00 | \$ 115.53 | \$ 74.378.16 | \$ 190.000.00 | \$ 626.781.57 |
| Camila García Febres Cordero | 38 | 4.75 | \$ 38.00 | \$ 115.53 | \$ 74.378.16 | \$ 190.000.00 | \$ 626.781.57 |
| María Lorena Febres Cordero Grunauer de Jovín | 133 | 16.63 | \$ 133.00 | \$ 404.36 | \$ 260.323.56 | \$ 665.000.00 | \$ 2.193.735.48 |
| María de Lourdes Febres Cordero Rosales | 85 | 10.75 | \$ 85.00 | \$ 261.46 | \$ 168.325.52 | \$ 430.000.00 | \$ 1.438.505.65 |
| Copropiedad María Isabel Febres Cordero y María de Lourdes Febres Cordero | 1 | 0.13 | \$ 1.00 | \$ 3.04 | \$ 1.957.32 | \$ 5.000.00 | \$ 16.494.25 |
| TOTAL | 800 | 100.00 | \$ 800.00 | \$ 2.432.23 | \$ 1.568.855.97 | \$ 4.000.000.00 | \$ 13.195.401.40 |

| Detalle de Acciones que se Adjudican | | Acciones | Participación |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|---------------|
| María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons | 2.605 | 1.000.000 | |
| Johana Febres Cordero Vermeza de Fernández | 1.865 | 665.000 | |
| César Febres Cordero Rosales | 1.865 | 665.000 | |
| Nicolás Carrión Febres Cordero | 533 | 190.000 | |
| Felipe García Febres Cordero | 533 | 190.000 | |
| Camila García Febres Cordero | 533 | 190.000 | |
| María Lorena Febres Cordero Grunauer de Jovín | 1.865 | 665.000 | |
| María de Lourdes Febres Cordero Rosales | 1.205 | 430.000 | |
| Copropiedad María Isabel Febres Cordero y María de Lourdes Febres Cordero | 1 | | |
| María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons (proporcional de la copropiedad con María de Lourdes Febres Cordero Rosales) | 7 | 2.500 | |
| María de Lourdes Febres Cordero Rosales (proporcional de la copropiedad con María Isabel Febres Cordero Rosales) | 7 | 2.500 | |
| TOTAL ACCIONES | 11.210 | 4.000.000 | |


Dra. Ulises Salazar Chiriboga
 Contador General

MEGATROPIC S.A.
BALANCE FINAL
AL 2 DE JUNIO DEL 2015

ACTIVO
ACTIVO CORRIENTE 1.568.288,20

Bancos 2.432,23

Cuentas por Cobrar
Modemar S.A. 1.565.855,97

ACTIVOS LARGO PLAZO 17.195.401,40

Inversiones
Modemar B.V.I. 4.000.000,00
Modemar S.A. 13.195.401,40

TOTAL ACTIVO 18.763.689,60

PASIVO
PASIVO CORRIENTE 18.762.889,60

CUENTAS POR PAGAR

Accionistas
Maria Isabel Febres Cordero 4.633.454,39
Johanna Febres Cordero 3.093.277,30
César Febres Cordero 3.093.277,29
Maria Lorena Febres Cordero 3.093.277,29
Nicolas Carrión Febres Cordero 1.033.676,06
Camila Garcia Febres Cordero 1.033.676,06
Felipe Garcia Febres Cordero 1.033.676,06
Marta Da Lourdes Febres Cordero 1.528.575,15

Otras Cuentas por Pagar
Anticipo Dividendos 220.000,00

TOTAL PASIVO 18.762.889,60

PATRIMONIO

Capital 800,00

TOTAL PASIVO 800,00

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 18.763.689,60

Ab. Cecilia Rodríguez Alarcón
Notaría Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil


DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
Gerente General


Contador

1 MEGATROPIC S.A. para sus propios fines de la ley.
2 por el Ministerio de la Ley. QUINTA: HABILITANTES.- Formada para de
3 la presente escritura pública, los siguientes documentos: A) Acta de Junta
4 General de Accionistas de Megatropic S.A. celebrada el dos de junio de dos
5 mil quince; B) Nombramiento de Gerente General; C) El Balance Final de
6 operaciones y Distribución del Acervo Social, aprobados por la Junta General;
7 y, D) Los certificados de no adeudar al Servicio Nacional de Aduana del
8 Ecuador y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Anteponga y
9 agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa
10 validez y firmeza de la presente escritura e incorpore los habilitantes
11 acompañados.- FIRMADO) Doctor Ricardo Noboa Bejarano.- Registro
12 Número dos mil setenta y ocho.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta
13 aquí la minuta.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido
14 de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura
15 pública.- Léida esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz
16 a la compareciente, dicha otorgante la aprueba en todas sus partes, quien
17 suscribe en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.-

18 P' la Compañía MEGATROPIC S.A.

19 RUC # 0992796685001

20
21 
22 DRA. LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA

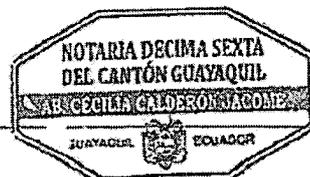
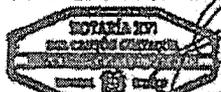
23 C.C. No. 0905928057

24
25 
26 AB. CECILIA CALDERON JACOME

27 NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL



28
SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Veicer TESTIMONIO QUE
SUSCRIBO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Factura: 001-005-000000602



20150901016P08654

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

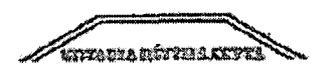
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20150901016P08654 | | | | | |
|------------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------|-----------------|-----------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 8 DE JUNIO DEL 2015 | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR: | | | | | | | |
| Persona | Nombre/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identificación | No. de Identificación | Nacionalidad | Ciudad | Persona que lo representa |
| Jurídica | MEGATROPIC S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 099279664500 | | GERENTE GENERAL | LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA |
| OTORGADO POR: | | | | | | | |
| Persona | Nombre/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identificación | No. de Identificación | Nacionalidad | Ciudad | Persona que lo representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | CANTÓN | | Parroquia | | | |
| GUAYAS | GUAYAQUIL | CARBO/CONCEPCION | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo
del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL
ECUADOR



SECRETARIA GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los veinte días del mes de julio del dos mil quince, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MEGATROPIC S.A.**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 5 de agosto de 2015.

Mgs. María Sol Denoso Molina

SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MSDM/mtbs

Registro Mercantil de Guayaquil

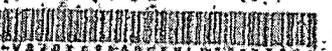


NÚMERO DE REPERTORIO: 39.240
FECHA DE REPERTORIO: 06/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Agosto del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DIVASD-SD-15-0002455, dictada el 17 de julio del 2015, por el Subdirector(a) de Disolución AB LUIGEFRAIN DE ANGELIS SORIANO, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Disolución Voluntaria, Anticipada, Liquidación y Cancelación de Inscripción de la compañía MEGATROPIC S.A. de fojas 69.849 a 69.879, Registro Mercantil número 3.461. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59240




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de agosto de 2015

REVISADO POR:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CHIRIBOGA
 SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA
 GUAYAS/GUAYACUL/DARRO/CONFECCION/
 17-NOVIEMBRE-1959
 GUAYAS GUAYACUL
 0905928057


ECUADOR TAMA...
 SULTERO
 SULTERO
 JULIO SALAZAR
 LILIA CHIRIBOGA
 CHIRIBOGA
 10/07/2015
 0480603


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
014 ESTADISTICO DE POBLACION
 014-0299
 MARCO DE CERTIFICADO
 SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA
 0905928057
 GUAYAS PROVINCIA CHIRIBOGA 2
 GUAYACUL PARROQUIA 17 ZONA
 CAJON
 EJECUCIONALES DE LA JUNTA

GUAYAS
 ESTE CERTIFICADO DE POBLACION...
 LEY ORGANICA DE IDENTIFICACION...
 ESTE CERTIFICADO DE POBLACION...
 LEY ORGANICA DE IDENTIFICACION...

Guayaquil, 7 de agosto de 2015

SEÑOR DON:
LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES
MODERMAR S.A.
PRESIDENTE
SAMBORONDÓN.—

De nuestras consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar la carta fechada al 8 de junio de 2015 con sus respectivos anexos, misma que por omisión involuntaria no se hizo llegar oportunamente a su despacho; a efectos de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, proceda usted a la realización de los pertinentes asientos en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Muy atentamente,

p. MEGATROPIC S.A., en liquidación



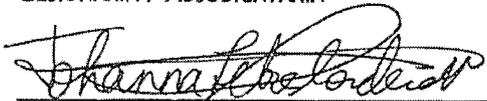
AB. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
LIQUIDADORA



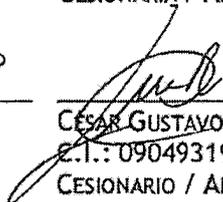
MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090260957-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA



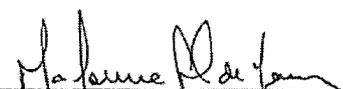
MARÍA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090863761-4
CESIONARIA / ADJUDICATARIA



JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA
C.I.: 091137414-8
CESIONARIA / ADJUDICATARIA



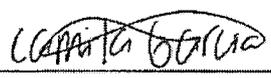
CESAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090493197-9
CESIONARIO / ADJUDICATARIO



MARÍA LORENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER
C.I.: 090953486-9
CESIONARIA / ADJUDICATARIA



NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO
C.I.: 092043773-8
CESIONARIO / ADJUDICATARIO



CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 092405618-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA



FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 091438190-0
CESIONARIO / ADJUDICATARIO

Camila García

Guayaquil, 8 de junio de 2015

SEÑOR DON:
LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES
MODERMAR S.A.
PRESIDENTE
SAMBORONDÓN.—

De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., en sesión celebrada el día 2 de junio de 2015 ha resuelto aprobar la disolución anticipada, liquidación y solicitud de cancelación de la inscripción de la misma; procedimiento que se acoge al trámite abreviado previsto en la Sección D del Capítulo II del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras (en adelante, el "Reglamento"). Es del caso que la misma Junta General resolvió designar a la suscrita como liquidadora de la sociedad, así como aprobar el Balance Final de Liquidación y la distribución del remanente del haber social, entre el cual destacan las once mil doscientas veinte (11.220) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), de las que mi representada es propietaria en el capital social de MODERMAR S.A., contenidas en los Títulos de Acciones Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 y numeradas de la 641 a la 800, inclusive; de la 45.041 a la 56.100, inclusive.

A las citadas acciones acceden todos y cada uno de los derechos inherentes a la calidad de accionista de mi representada, en particular el derecho a las un millón novecientas mil (1'900,000.00) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una de ellas, que se hubieren emitido o hayan de emitirse como consecuencia del Aumento de Capital otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores el día 20 de octubre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el 13 de marzo de 2015.

A la fecha de suscripción del presente documento ya ha sido emitido por parte de MODERMAR S.A. y recibido por parte de MEGATROPIC S.A. en su calidad de accionista, el Título No. 161, contentivo de las referidas un millón novecientas mil (1'900.000) acciones originarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la 7'656.101 a la 9'556.100, inclusive; Título que como ha quedado dicho contiene acciones que forman parte del remanente del haber social que debe ser distribuido entre los accionistas.

Como consecuencia de lo antes mencionado, en ejercicio de la facultad prevista en el Numeral 16 del Artículo 387 de la Ley de Compañías, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 189 del mismo cuerpo legal, por medio de la presente solicito a usted se sirva anotar que el día de hoy (por haberse adjudicado el remanente del haber social de la compañía MEGATROPIC S.A.), se han verificado las siguientes transferencias de acciones, a título de adjudicación, sobre el capital social de MODERMAR S.A., todas ellas ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00):

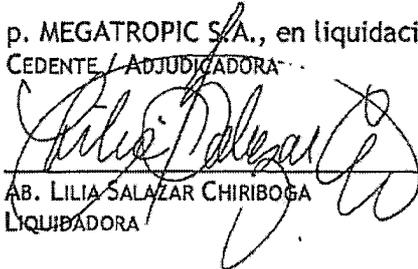
- 1) A la señora MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de cuatrocientas setenta y nueve mil (479.000) acciones; de las cuales: a) 11.220 acciones, numeradas de la 641 a la 800, inclusive; de la 45.041 a la 56.100, inclusive, se encuentran incorporadas en los Títulos Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103; y, b) 467.780 acciones, numeradas de la 7'656.101 a la 8'123.880, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título No. 161;
- 2) A la señora JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientas cuarenta (317.740) acciones, las cuales, numeradas de la 8'123.881 a la 8'441.620, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 3) Al señor CÉSAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientas cuarenta (317.740) acciones, las cuales, numeradas de la 8'441.621 a la 8'759.360, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 4) Al señor NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientas ochenta y tres (90.783) acciones, las cuales, numeradas de la 8'759.361 a la 8'850.143, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 5) Al señor FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientas ochenta y tres (90.783) acciones, las cuales, numeradas de la 8'850.144 a la 8'940.926, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 6) A la señorita CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientas ochenta y tres (90.783) acciones, las cuales, numeradas de la 8'940.927 a la 9'031.709, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 7) A la señora MARIA LORENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientas cuarenta (317.740) acciones, las cuales, numeradas de la 9'031.710 a la 9'349.449, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161; y,
- 8) A la señora MARIA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de doscientas seis mil seiscientas cincuenta y una (206.651) acciones, las cuales, numeradas de la 9'349.450 a la 9'556.100, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161.

Adjunto sírvase encontrar los citados Títulos de Acciones Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, y 161 que en su conjunto contienen 1'911.220 acciones, numeradas de la 641 a la 800, inclusive; de la 45.041 a la 56.100, inclusive; y de la 7'656.101 a la 9'556.100, inclusive; a efectos de que los mismos sean anulados previo a la emisión de los títulos correspondientes a los accionistas adjudicatarios del haber social según la distribución que antecede.

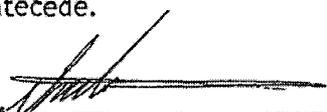
Muy atentamente,

p. MEGATROPIC S.A., en liquidación.

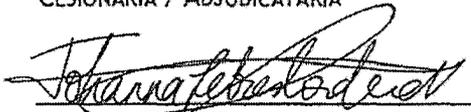
CEDENTE / ADJUDICADORA


AB. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
LIQUIDADORA

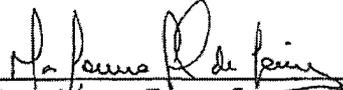
RAZÓN: En esta misma fecha, 8 de junio de 2015, aceptamos la cesión de acciones a nuestro respectivo favor, a título de adjudicación, según el detalle que antecede.

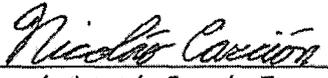

MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090260957-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA

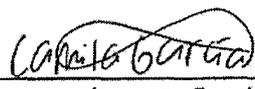

MARÍA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090863761-4
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA
C.I.: 091137414-8
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


CÉSAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090493197-9
CESIONARIO / ADJUDICATARIO


MARÍA LÓRENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER
C.I.: 090953486-9
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO
C.I.: 092043773-8
CESIONARIO / ADJUDICATARIO


CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 092405618-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 091438190-0
CESIONARIO / ADJUDICATARIO

Camila García

RAZÓN ADJUNTA A LA CARTA DE ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA MEGATROPIC S.A., A SUS RESPECTIVOS ACCIONISTAS; SOBRE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MODERMAR S.A.:

CARLOS PEREZ HIDALGO y ANTONIO GÓMEZ SANTOS, por los derechos que representamos de la compañía MODERMAR S.A., en nuestras respectivas calidades de Vicepresidente y Gerente, actuando en subrogación de los señores Presidente y Gerente General Ad-Honorem —por ausencia temporal simultánea de los mismos—; por medio de la presente CERTIFICAMOS:

Que en esta fecha, por comunicación recibida, han sido registradas en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía MODERMAR S.A., las siguientes transmisiones fruto de la adjudicación del remanente del haber social de la accionista MEGATROPIC S.A., en relación a las 1'911.220 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una de ellas, de propiedad de ésta, sobre el capital social de nuestra representada.

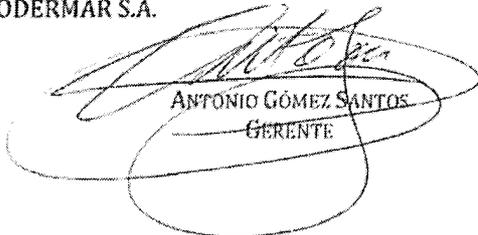
- 1) A la señora MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de cuatrocientos setenta y nueve mil (479.000) acciones;
- 2) A la señora JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientas cuarenta (317.740) acciones;
- 3) Al señor CÉSAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientas cuarenta (317.740) acciones;
- 4) Al señor NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientas ochenta y tres (90.783) acciones;
- 5) Al señor FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientas ochenta y tres (90.783) acciones;
- 6) A la señorita CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientas ochenta y tres (90.783) acciones;
- 7) A la señora MARIA LORENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientas cuarenta (317.740) acciones; y.
- 8) A la señora MARÍA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de doscientas seis mil seiscientas cincuenta y una (206.651) acciones.

Como consecuencia de la transmisión registrada se han recibido de parte de la accionista MEGATROPIC S.A. los Títulos de Acciones Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, y 161, mismos que han sido anulados; emitiéndose nuevos Títulos a favor de los citados adjudicatarios.

Samborondón, 7 de agosto de 2015.

p. MODERMAR S.A.


CARLOS PÉREZ HIDALGO
VICEPRESIDENTE


ANTONIO GÓMEZ SANTOS
GERENTE



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio, o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en el artículo sexto y séptimo de la presente Resolución, si no hubiera presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la presente Resolución en el Registro, a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que los Notarios ante quienes se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO OCTAVO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 3º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias.

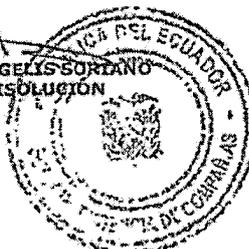
ARTÍCULO NOVENO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria anticipada, liquidación, y cancelación con la respectiva resolución aprobatoria, y que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil a

17 JUL 2015

AB. LUIS EFRAIN DE ANGELIS SORDANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION



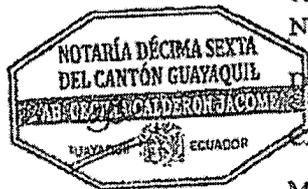
Elaborado por : Ab. Cecilia Bustamante
Revisado por: Ab. Lorena Barcia
Expediente 167.096
Trámite 22820-2015

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04)3728500
www.superias.gob.ec

Ab. CECILIA CALDERON JACOME
Notaría XVI del Cantón
Guayaquil

T. 14686
Factura # 005-602
Nº 2015-09-01-016-708654

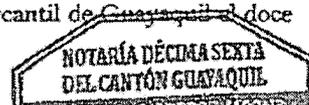
No. // 2.015 //



DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y
CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA
MEGATROPIC S.A. _____
CUANTIA: INDETERMINADA _____

1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia
8 del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de junio del dos mil quince, ante
9 mf, Abogada CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Pública Décimo
10 Sexta de éste Cantón, comparece: la compañía MEGATROPIC S.A.
11 representada por su Gerente General, Doctora LILIA ALEXANDRA
12 SALAZAR CHIRIBOGA, de estado civil soltera, abogada, autorizada por la
13 Junta General de Accionistas de su representada, según Acta y nombramiento
14 que se adjuntan. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, con
15 domicilio en Guayaquil, hábil y capaz para obligarse y contratar.- Bien
16 instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con
17 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del
18 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Srvase incorporar en el registro de
19 escrituras a su cargo una por la cual conste la disolución anticipada,
20 liquidación y solicitud de cancelación de la compañía MEGATROPIC S.A.,
21 del tenor siguientes PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la
22 doctora Lilia Alexandra Salazar Chiriboga, como Gerente General de
23 MEGATROPIC S.A., según nombramiento que se acompaña y debidamente
24 autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su
25 representada celebrada el día dos de junio de dos mil quince. SEGUNDA:
26 ANTECEDENTES.- a) MEGATROPIC S.A. se constituyó por escritura
27 pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil el dos de
28 enero de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce

Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública
Cantón Guayaquil



Ab. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 de enero de dos mil trece. b) La Junta General Extraordinaria Universal de
2 Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., en sesión celebrada el dos de
3 junio de dos mil quince, resolvió disolver voluntaria y anticipadamente la
4 compañía, liquidarla y solicitar la cancelación de su inscripción en el Registro
5 Mercantil, autorizando a la Gerente General para que otorgue esta escritura
6 pública. Finalmente, la Junta General de Accionistas de la compañía resolvió
7 aprobar el Balance Final de Liquidación y el Cuadro de Distribución del
8 Acervo Social, adjudicar el remanente de la liquidación a los accionistas, y
9 designar a la Dra. Lilia Salazar Chiriboga como Liquidadora de la compañía.
10 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, la Dra. Lilia
11 Salazar Chiriboga, en representación de MEGATROPIC S.A., en
12 cumplimiento con lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria
13 Universal de Accionistas del dos de junio de dos mil quince, y de conformidad
14 con el artículo veintitrés del Reglamento sobre Inactividad, Disolución,
15 Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías, declara bajo
16 juramento: Uno) Que eleva a escritura pública la disolución, liquidación y
17 solicitud de cancelación de la inscripción de la constitución en el Registro
18 Mercantil de la compañía MEGATROPIC S.A. Dos) Que se adjudica a los
19 accionistas el remanente que consta en el Cuadro de Distribución del Acervo
20 Social que se acompaña a esta escritura pública, y conforme la cláusula
21 siguiente. Tres) Que su representada no tiene deudas con el Estado,
22 instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas,
23 nacionales o extranjeras, y que no es contratista del Estado Ecuatoriano.
24 **CUARTA: ADJUDICACIÓN DEL REMANENTE A LOS**
25 **ACCIONISTAS:** De conformidad con lo establecido en el Cuadro de
26 Distribución del Acervo Social aprobado por la Junta General de Accionistas
27 de Megatropic S.A., se adjudica a los accionistas los activos que se detallan en
28 dicho Cuadro, dejándose aclarado que la cuenta por pagar que



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992796685001
 RAZON SOCIAL: MEGATRONIC S.A.
 TIPO DE EMPRESA:
 CLASE CONTRIBUYENTE:
 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ
 CONTADOR:

| | | | |
|-------------------------|------------|------------------------|------------|
| FEC. INICIO ACTIVIDADES | 05/02/2012 | FEC. CONSTITUCION | 06/02/2012 |
| FEC. EXPIRACION | 05/02/2013 | FECHA DE ACTUALIZACION | |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SERVICIO DE ASESORIA FINANCIERA DEL CANTON GUAYACIL

DOMICILIO TRIBUTARIO

CALLE AYAS CANTON GUAYACIL P. DOMINICAL GUAYACIL Calle AVE. DOMINGO DE ABAYO ADMINISTRACION GUAYACIL
 AVE. PEDRO J. BOLCORA Telefono 0992796685 JUNTO A BODEGAS Telefono: Telefono: Telefono:

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

ANEXO RELACION DE EMPLEADOS

ANEXO TRANSACCIONES MULTIPLES

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION IRREGULAR DE IVA

| | | | |
|---------------------------------------|-----------------------------|----------|---|
| NUM. DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | del 001 al 001 | ABIERTOS | 1 |
| JURISDICCION: | REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS | CERRADOS | 0 |

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYACIL

Usando: 1830 68501 Lugar de emisión: GUAYACIL, 10 DE AGOSTO, 2012 y hora: 09:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 19927560885001
RAZON SOCIAL: MEGATRONIC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

| Nº ESTABLECIMIENTO | 001 | ESTADO | ABRPTO | NATURD | FEC INICIO ACT. FISCAL | FEC LICITD | FEC REN. LIO |
|------------------------------------------------------------------|-----|--------|--------|--------|------------------------|------------|--------------|
| NOMBRE COMERCIAL: | | | | | | | |
| ACTIVIDADES ECONOMICAS: | | | | | | | |
| ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN EL CAMPO FINANCIERO | | | | | | | |
| DIRECCION ESTABLECIMIENTO: | | | | | | | |

DIRECCION: GUAYAS, Cantón GUAYAS, Parroquia: AVENA, Calle: AVE. DOMINGO COMIN Número: 899 intersección: AVE. PÉREZ J. SOLOSA RUMOROSO JUNTO A RODESUR Teléfono: 047411611



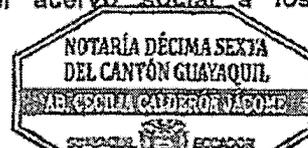
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEGATROPIC S.A. CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de junio de 2015, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en el décimo quinto piso del edificio San Francisco 300 situado en Córdova 1021 y Avenida 9 de Octubre, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A. las siguientes personas: a) NICOLAS AGUSTIN CARRION FEBRES CORDERO propietario 38 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; b) MARIA LORENA FEBRES CORDERO GRUNAUER propietaria de 133 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; c) CESAR GUSTAVO FEBRES CORDERO ROSALES propietario de 133 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; d) JOHANNA MARIA FEBRES CORDERO VERNAZA propietaria de 133 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; e) el DR. RICARDO NOBOA BEJARANO comparece en representación de los siguientes accionistas: de la señorita CAMILA DE LOURDES GARCIA FEBRES CORDERO propietaria de 38 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; del señor FELIPE GARCIA FEBRES CORDERO propietario de 38 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; de la señora MARIA ISABEL FEBRES CORDERO ROSALES DE MASPONS, propietaria de 200 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad, de la señora MARIA DE LOURDES FEBRES CORDERO ROSALES propietaria de 86 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; y, de las señoras MARIA ISABEL FEBRES CORDERO DE MASPONS y MARIA DE LOURDES FEBRES CORDERO ROSALES copropietarias de 1 acción de un dólar, pagada en su totalidad.

Preside la Junta, en su calidad de Presidente ad-hoc de la sesión el Dr. Ricardo Noboa Bejarano y actúa como Secretaria la Gerente General, doctora Lilia Salazar Cordero, quien también se encuentra presente y procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes dejan expresa constancia que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales, para cuya constancia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado el quórum legal, el Presidente ad-hoc de la Junta declara legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto de orden del día: "Conocer y resolver sobre la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la compañía, así como sobre la designación de liquidador, la aprobación del Balance Final de Liquidación, la distribución del acervo social a los



accionistas, y la solicitud de cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil".

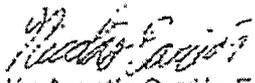
Inmediatamente, se procede a tratar el único punto del orden del día. Pide la palabra el Doctor Ricardo Noboa Bejarano, quien expresa que, en varias conversaciones con los accionistas se ha expresado el deseo de distribuir los activos de la compañía en proporción a su participación accionaria, no existiendo ya el deseo de permanecer asociados como accionistas de Megatropic S.A., particular que vuelve a consultar a los accionistas de la Compañía. El señor Felipe García Febres Cordero ratifica que, efectivamente, tal sería la decisión de los accionistas, razón por la cual pide a la Junta que se pronuncie al respecto y al mismo tiempo eleva a moción que los accionistas aprueben la disolución, liquidación y cancelación de la compañía. La Gerente General informa a su vez que se encuentran listos el balance final de operaciones y el cuadro de distribución del acervo social, y que, a efectos de disolver y liquidar la compañía, ésta deberá de conformidad con el artículo 23 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías dictado por el Superintendente de Compañías, proceder a declarar bajo juramento que la compañía no tiene deudas con el Estado, Instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, tal como es de conocimiento de todos. Tanto el Balance Final de Liquidación como el Cuadro de Distribución del Acervo Social de la Compañía, han sido revisados previamente por los accionistas. Expresa también la Gerente General que la compañía no tiene bienes inmuebles que adjudicar sino solamente acciones en otra empresa ecuatoriana, y cuentas por cobrar. Consecuentemente, solicita autorización a la Junta General para proceder a la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la inscripción de la Compañía de conformidad con el art. 23 del Reglamento antes citado, y pide que se nombre al liquidador de la misma. Los accionistas, luego de deliberar sobre la moción de la Gerente General, por unanimidad resuelven:

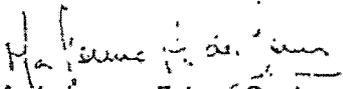
- *"Aprobar la disolución anticipada, liquidación y solicitud de cancelación de la inscripción de la compañía;*
- *Designar a la Dra. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA como Liquidadora de la compañía, la misma que ejercerá su representación legal hasta la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil;*
- *Aprobar el Balance Final de Liquidación así como la distribución del acervo social y adjudicación del remanente a los accionistas;*
- *Autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para el perfeccionamiento de todo lo que se ha aprobado en esta Junta General de Accionistas, incluyendo la respectiva declaración juramentada, la que se otorgará ante Notario Público.*

Finalmente, el Presidente ad-hoc de la Junta General de Accionistas manifiesta que

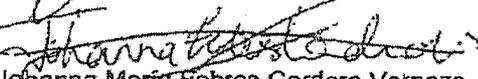
debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de asistentes y número de acciones que representan y los votos que les corresponde; Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva; las cartas poderes otorgadas a favor del Dr. Ricardo Noboa; y, Balance Final de Liquidación y Cuadro de Distribución del Acervo Social.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la Junta, los accionistas asistentes y el Secretario que certifica, a las doce horas.-

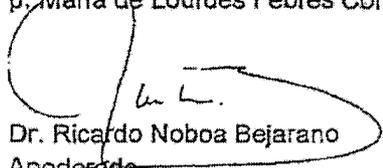

Nicolás Agustín Carrión Febres Cordero

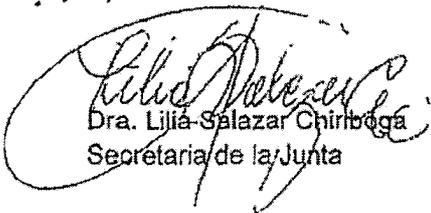

María Lorena Febres Cordero Grunauer

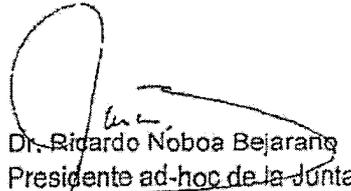

Cesar Gustavo Febres Cordero Rosales


Johanna María Febres Cordero Vernaza

- p. Camila de Lourdes García Febres Cordero
- p. Felipe García Febres Cordero
- p. María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons
- p. María de Lourdes Febres Cordero Rosales


Dr. Ricardo Noboa Bejarano
Apederado


Dra. Lilia Salazar Chiriboga
Secretaria de la Junta


Dr. Ricardo Noboa Bejarano
Presidente ad-hoc de la Junta

Ab. Cecilia Salazar
Notaria Febres Cordero Rosales
Del Cantón Quevedo

MEGATROPIC S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 12 de enero de 2013

Doctora
LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirla GERENTE GENERAL de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

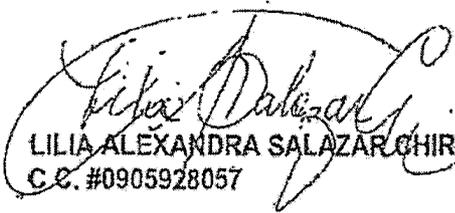
El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 2 de enero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de enero de 2013.

Atentamente,

Ab. Cecilia Yajaira Vidona
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil


ÁNGEL BRANDÁ CEDILLO
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, enero 12 de 2013.


LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA
C.C. #0905928057



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

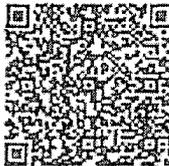
El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA, representante legal de la empresa MEGATROPIC S.A. con RUC Nro. 0992796685001 y dirección AVE. DOMINGO COMIN S/N AVE. PEDRO J. BOLOÑA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador - Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Ab. Cecilia Chiriboga Alacá
Notaría Pública Decimo Sexto
461 Cantón Guayaquil

Héctor Mosquera Alacá
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera
IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 05 de junio de 2015

Validez del certificado: 30 días

UNIVERSIDAD DÉCIMA SEXTA



SENAE-COT-2015-004556

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA ADUANERA

Señor(a) / Señores
MEGATROPIC S.A.
No. Identificación: 0992796685001
Presente.-

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador CERTIFICA que de acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos con corte al 04 de junio del 2015, el sujeto pasivo MEGATROPIC S.A. con número de identificación 0992796685001, NO consta registrado(a) con liquidaciones automáticas y/o manuales vencidas o por vencer.

En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, se procederá conforme lo establece la Ley.


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil *

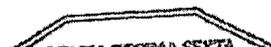
Atentamente.

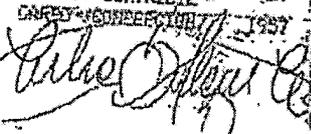


Econ. Enrique García Valdez

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

FECHA EMISIÓN: 05 DE JUNIO DE 2015 13:00:11
VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN



CIDADANIA 0905926-7
 SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA
 GUAYAS GUAYACIL PARROQUIA / CONDEDECION
 2da. NOMBRADA 1987
 GUAYAS GUAYACIL 1987
 GUAYAS CONDEDECION 1987


ECUATORIANA
 SUPERIOR
 JULIO SALAZAR
 ESTERILIZADA
 GUAYAS
 16/07/2015
 REN 0480603


REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMITÉ NACIONAL ELECTORAL
 014 CERTIFICADO DE VOTACION
 REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES
 014 - 0298 0905920057
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEXELA
 BALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA

| | | | |
|-----------|-----------|-------------|----|
| GUAYAS | PROVINCIA | CONDEDECION | 4 |
| GUAYACIL | PARROQUIA | TARQUI | 17 |
| PARROQUIA | ZONA | | |

 LÍNEA DE VOTANTE DE LA JUNTA

GUAYAS / C
 Este documento acredita que usted
 compareció en las Elecciones Municipales
 el 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 Ab. Cecilio Calderon Arcoche
 Notario Pública Decimo Sexto
 del Cantón Guayaquil

[Signature]
Ab. Cecilia Rosales de Maspons
 Notaria Pública del Cantón Guayaquil
 del Cantón Guayaquil MEGATROPIC S.A.
 2 de junio de 2015

En virtud de los porcentajes de participación de los accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., se adjudica el haber social de la siguiente manera:

| Accionista | Acciones | Participación | Capital Social | Reserva por Cobertura | Reserva por Modernización | Reserva por Inversiones en el Exterior | Inversiones en el Exterior |
|---------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|------------------|-----------------------|---------------------------|----------------------------------------|----------------------------|
| María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons | 200 | 25.00 | \$ 200.00 | \$ 608.00 | \$ 391.403.99 | \$ 1.000.000.00 | \$ 2.298.850.35 |
| Johana Febres Cordero Vermeza de Fernández | 133 | 16.63 | \$ 133.00 | \$ 404.36 | \$ 260.323.56 | \$ 665.000.00 | \$ 2.193.735.48 |
| César Febres Cordero Rosales | 133 | 16.63 | \$ 133.00 | \$ 404.36 | \$ 260.323.56 | \$ 665.000.00 | \$ 2.193.735.48 |
| Nicolás Carrión Febres Cordero | 38 | 4.75 | \$ 38.00 | \$ 115.53 | \$ 74.378.16 | \$ 190.000.00 | \$ 626.781.57 |
| Felipe García Febres Cordero | 38 | 4.75 | \$ 38.00 | \$ 115.53 | \$ 74.378.16 | \$ 190.000.00 | \$ 626.781.57 |
| Camila García Febres Cordero | 38 | 4.75 | \$ 38.00 | \$ 115.53 | \$ 74.378.16 | \$ 190.000.00 | \$ 626.781.57 |
| María Lorena Febres Cordero Grunauer de Jovín | 133 | 16.63 | \$ 133.00 | \$ 404.36 | \$ 260.323.56 | \$ 665.000.00 | \$ 2.193.735.48 |
| María de Lourdes Febres Cordero Rosales | 85 | 10.75 | \$ 85.00 | \$ 261.46 | \$ 168.325.52 | \$ 430.000.00 | \$ 1.438.505.65 |
| Copropiedad María Isabel Febres Cordero y María de Lourdes Febres Cordero | 1 | 0.13 | \$ 1.00 | \$ 3.04 | \$ 1.957.32 | \$ 5.000.00 | \$ 16.494.25 |
| TOTAL | 800 | 100.00 | \$ 800.00 | \$ 2.432.23 | \$ 1.568.855.97 | \$ 4.000.000.00 | \$ 13.195.401.40 |

| Detalle de acciones que se adjudican | |
|--------------------------------------|---------------------------|
| Acciones | Acciones de Modernización |
| 2.605 | 1.000.000 |
| 1.865 | 665.000 |
| 1.865 | 665.000 |
| 533 | 190.000 |
| 533 | 190.000 |
| 533 | 190.000 |
| 1.865 | 665.000 |
| 1.205 | 430.000 |
| 1 | - |
| 7 | 2.500 |
| 7 | 2.500 |
| TOTAL ACCIONES | 4.000.000 |

[Signature]
Dra. Ulises Salazar Chiriboga
 Gerente General
 Contador

MEGATROPIC S.A.
BALANCE FINAL
AL 2 DE JUNIO DEL 2015

| | | |
|----------------------------|----------------------|-----------------------------|
| ACTIVO | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | 1.568.288,20 |
| Bancos | <u>2.432,23</u> | |
| Cuentas por Cobrar | | |
| Modemar S.A. | 1.565.855,97 | |
| ACTIVOS LARGO PLAZO | | 17.195.401,40 |
| Inversiones | | |
| Modemar B.V.I. | 4.000.000,00 | |
| Modemar S.A. | <u>13.195.401,40</u> | |
| TOTAL ACTIVO | | <u><u>18.763.689,60</u></u> |

| | | |
|-------------------------|--|---------------|
| PASIVO | | |
| PASIVO CORRIENTE | | 18.762.889,60 |

CUENTAS POR PAGAR

| | | |
|---------------------------------|--------------|------------|
| Accionistas | | |
| Maria Isabel Febres Cordero | 4.633.454,39 | |
| Johanna Febres Cordero | 3.093.277,30 | |
| César Febres Cordero | 3.093.277,29 | |
| Maria Lorena Febres Cordero | 3.093.277,29 | |
| Nicolas Carrión Febres Cordero | 1.033.676,06 | |
| Camila Garcia Febres Cordero | 1.033.676,06 | |
| Felipe Garcia Febres Cordero | 1.033.676,06 | |
| Maria Da Lourdes Febres Cordero | 1.528.575,15 | |
| Otras Cuentas por Pagar | | 220.000,00 |
| Anticipo Dividendos | | |

| | |
|---------------------|-----------------------------|
| TOTAL PASIVO | <u><u>18.762.889,60</u></u> |
|---------------------|-----------------------------|

PATRIMONIO

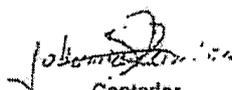
| | |
|---------|---------------|
| Capital | <u>800,00</u> |
|---------|---------------|

| | |
|---------------------|---------------|
| TOTAL PASIVO | <u>800,00</u> |
|---------------------|---------------|

| | |
|----------------------------------|-----------------------------|
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | <u><u>18.763.689,60</u></u> |
|----------------------------------|-----------------------------|

Ab. Cecilia Rodríguez Alarcón
Notaría Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil


DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
Gerente General


Contador

1 MEGATROPIC S.A. para sus propios fines de la ley.
2 por el Ministerio de la Ley. QUINTA: HABILITANTES.- Formada para de
3 la presente escritura pública, los siguientes documentos: A) Acta de Junta
4 General de Accionistas de Megatropic S.A. celebrada el dos de junio de dos
5 mil quince; B) Nombramiento de Gerente General; C) El Balance Final de
6 operaciones y Distribución del Acervo Social, aprobados por la Junta General;
7 y, D) Los certificados de no adeudar al Servicio Nacional de Aduana del
8 Ecuador y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Anteponga y
9 agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa
10 validez y firmeza de la presente escritura e incorpore los habilitantes
11 acompañados.- FIRMADO) Doctor Ricardo Noboa Bejarano.- Registro
12 Número dos mil setenta y ocho.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta
13 aquí la minuta.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido
14 de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura
15 pública.- Léida esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz
16 a la compareciente, dicha otorgante la aprueba en todas sus partes, quien
17 suscribe en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.-

18 P' la Compañía MEGATROPIC S.A.

19 RUC # 0992796685001

20
21 
22 DRA. LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA

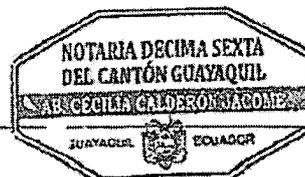
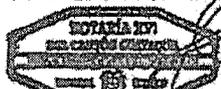
23 C.C. No. 0905928057

24
25 
26 AB. CECILIA CALDERON JACOME

27 NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL



28
SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Veicer TESTIMONIO QUE
SUSCRIBO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Factura: 001-005-000000602



20150901016P08654

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

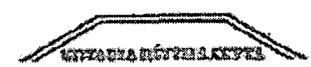
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20150901016P08654 | | | | | |
|-------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------|-----------------|-----------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 8 DE JUNIO DEL 2015 | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR: | | | | | | | |
| Persona | Nombre/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identificación | No. de Identificación | Nacionalidad | Ciudad | Persona que lo representa |
| Jurídica | MEGATROPIC S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 099270664500 | | GERENTE GENERAL | LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA |
| OTORGADO POR: | | | | | | | |
| Persona | Nombre/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identificación | No. de Identificación | Nacionalidad | Ciudad | Persona que lo representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | CANTÓN | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | GUAYAQUIL | CARBÓ/CONCEPCION | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo
del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL
ECUADOR



SECRETARIA GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los veinte días del mes de julio del dos mil quince, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MEGATROPIC S.A.**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 5 de agosto de 2015.

Mgs. María Sol Denoso Molina

SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MSDM/mtbs

Registro Mercantil de Guayaquil

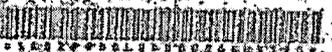


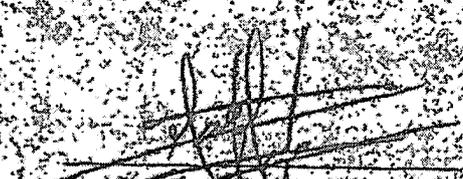
NÚMERO DE REPERTORIO: 39.240
FECHA DE REPERTORIO: 06/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Agosto del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DIVASD-SD-15-0002455, dictada el 17 de julio del 2015, por el Subdirector(a) de Disolución AB LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Disolución Voluntaria, Anticipada, Liquidación y Cancelación de Inscripción de la compañía MEGATROPIC S.A. de fojas 69.849 a 69.879, Registro Mercantil número 3.461. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59240




Abel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de agosto de 2015

REVISADO POR:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CHIRIBOGA
 SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA
 GUAYAS/GUAYACUL/DARRO/CONFECCION/
 17-NOVIEMBRE-1959
 GUAYAS GUAYACUL
 0905928057


ECUADOR TAMA...
 SULTERO
 SUPERIOR...
 JULIO SALAZAR
 LILIA CHIRIBOGA
 CHIRIBOGA
 10/07/2015
 0480603


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
014 ESTADISTICO DE POBLACION
 014-0299
 MARCO DE CERTIFICADO
 SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA
 CIUDADANIA
 0905928057
 CIUDADANIA
 GUAYAS PROVINCIA CHIRIBOGA 2
 GUAYACUL PARROQUIA YAROLU
 CANTON PARROQUIA 17
 ZONA
 EJECUCIONALES DE LA JUNTA

CIUDADANIA
 ESTE CERTIFICADO DE POBLACION...
 LEY ORGANICA DE IDENTIFICACION...
 ESTE CERTIFICADO DE POBLACION...
 LEY ORGANICA DE IDENTIFICACION...

Guayaquil, 7 de agosto de 2015

SEÑOR DON:
LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES
MODERMAR S.A.
PRESIDENTE
SAMBORONDÓN.—

De nuestras consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar la carta fechada al 8 de junio de 2015 con sus respectivos anexos, misma que por omisión involuntaria no se hizo llegar oportunamente a su despacho; a efectos de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, proceda usted a la realización de los pertinentes asientos en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

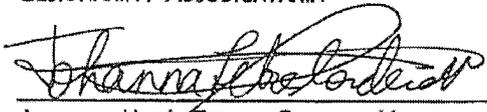
Muy atentamente,

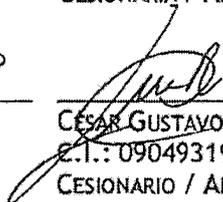
p. MEGATROPIC S.A., en liquidación

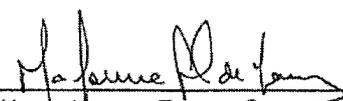

AB. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
LIQUIDADORA

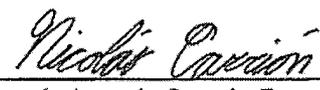

MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090260957-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA

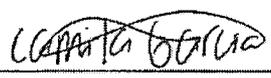

MARÍA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090863761-4
CESIONARIA / ADJUDICATARIA

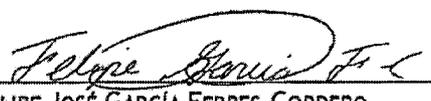

JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA
C.I.: 091137414-8
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


CESAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090493197-9
CESIONARIO / ADJUDICATARIO


MARÍA LORENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER
C.I.: 090953486-9
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO
C.I.: 092043773-8
CESIONARIO / ADJUDICATARIO


CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 092405618-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 091438190-0
CESIONARIO / ADJUDICATARIO

Camila García

Guayaquil, 8 de junio de 2015

SEÑOR DON:
LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES
MODERMAR S.A.
PRESIDENTE
SAMBORONDÓN.—

De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., en sesión celebrada el día 2 de junio de 2015 ha resuelto aprobar la disolución anticipada, liquidación y solicitud de cancelación de la inscripción de la misma; procedimiento que se acoge al trámite abreviado previsto en la Sección D del Capítulo II del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras (en adelante, el "Reglamento"). Es del caso que la misma Junta General resolvió designar a la suscrita como liquidadora de la sociedad, así como aprobar el Balance Final de Liquidación y la distribución del remanente del haber social, entre el cual destacan las once mil doscientas veinte (11.220) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), de las que mi representada es propietaria en el capital social de MODERMAR S.A., contenidas en los Títulos de Acciones Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 y numeradas de la 641 a la 800, inclusive; de la 45.041 a la 56.100, inclusive.

A las citadas acciones acceden todos y cada uno de los derechos inherentes a la calidad de accionista de mi representada, en particular el derecho a las un millón novecientas mil (1'900,000.00) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una de ellas, que se hubieren emitido o hayan de emitirse como consecuencia del Aumento de Capital otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores el día 20 de octubre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el 13 de marzo de 2015.

A la fecha de suscripción del presente documento ya ha sido emitido por parte de MODERMAR S.A. y recibido por parte de MEGATROPIC S.A. en su calidad de accionista, el Título No. 161, contentivo de las referidas un millón novecientas mil (1'900.000) acciones originarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la 7'656.101 a la 9'556.100, inclusive; Título que como ha quedado dicho contiene acciones que forman parte del remanente del haber social que debe ser distribuido entre los accionistas.

Como consecuencia de lo antes mencionado, en ejercicio de la facultad prevista en el Numeral 16 del Artículo 387 de la Ley de Compañías, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 189 del mismo cuerpo legal, por medio de la presente solicito a usted se sirva anotar que el día de hoy (por haberse adjudicado el remanente del haber social de la compañía MEGATROPIC S.A.), se han verificado las siguientes transferencias de acciones, a título de adjudicación, sobre el capital social de MODERMAR S.A., todas ellas ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00):

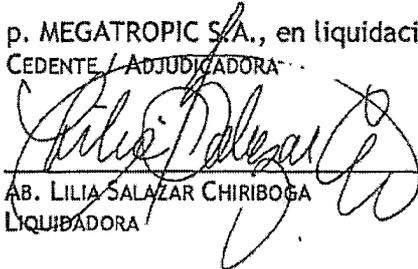
- 1) A la señora MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de cuatrocientas setenta y nueve mil (479.000) acciones; de las cuales: a) 11.220 acciones, numeradas de la 641 a la 800, inclusive; de la 45.041 a la 56.100, inclusive, se encuentran incorporadas en los Títulos Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103; y, b) 467.780 acciones, numeradas de la 7'656.101 a la 8'123.880, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título No. 161;
- 2) A la señora JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientos cuarenta (317.740) acciones, las cuales, numeradas de la 8'123.881 a la 8'441.620, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 3) Al señor CÉSAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientos cuarenta (317.740) acciones, las cuales, numeradas de la 8'441.621 a la 8'759.360, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 4) Al señor NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientos ochenta y tres (90.783) acciones, las cuales, numeradas de la 8'759.361 a la 8'850.143, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 5) Al señor FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientos ochenta y tres (90.783) acciones, las cuales, numeradas de la 8'850.144 a la 8'940.926, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 6) A la señorita CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientos ochenta y tres (90.783) acciones, las cuales, numeradas de la 8'940.927 a la 9'031.709, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 7) A la señora MARIA LORENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientos cuarenta (317.740) acciones, las cuales, numeradas de la 9'031.710 a la 9'349.449, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161; y,
- 8) A la señora MARIA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de doscientas seis mil seiscientos cincuenta y una (206.651) acciones, las cuales, numeradas de la 9'349.450 a la 9'556.100, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161.

Adjunto sírvase encontrar los citados Títulos de Acciones Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, y 161 que en su conjunto contienen 1'911.220 acciones, numeradas de la 641 a la 800, inclusive; de la 45.041 a la 56.100, inclusive; y de la 7'656.101 a la 9'556.100, inclusive; a efectos de que los mismos sean anulados previo a la emisión de los títulos correspondientes a los accionistas adjudicatarios del haber social según la distribución que antecede.

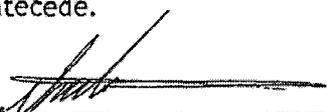
Muy atentamente,

p. MEGATROPIC S.A., en liquidación.

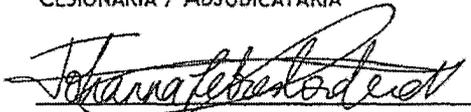
CEDENTE / ADJUDICADORA


AB. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
LIQUIDADORA

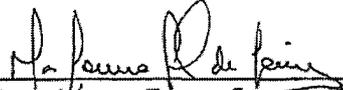
RAZÓN: En esta misma fecha, 8 de junio de 2015, aceptamos la cesión de acciones a nuestro respectivo favor, a título de adjudicación, según el detalle que antecede.

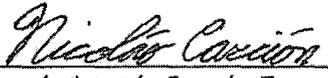

MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090260957-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA

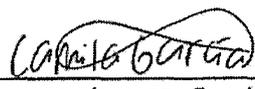

MARÍA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090863761-4
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA
C.I.: 091137414-8
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


CÉSAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090493197-9
CESIONARIO / ADJUDICATARIO


MARÍA LÓRENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER
C.I.: 090953486-9
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO
C.I.: 092043773-8
CESIONARIO / ADJUDICATARIO


CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 092405618-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 091438190-0
CESIONARIO / ADJUDICATARIO

Camila García

RAZÓN ADJUNTA A LA CARTA DE ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA MEGATROPIC S.A., A SUS RESPECTIVOS ACCIONISTAS; SOBRE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MODERMAR S.A.:

CARLOS PEREZ HIDALGO y ANTONIO GÓMEZ SANTOS, por los derechos que representamos de la compañía MODERMAR S.A., en nuestras respectivas calidades de Vicepresidente y Gerente, actuando en subrogación de los señores Presidente y Gerente General Ad-Honorem —por ausencia temporal simultánea de los mismos—; por medio de la presente CERTIFICAMOS:

Que en esta fecha, por comunicación recibida, han sido registradas en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía MODERMAR S.A., las siguientes transmisiones fruto de la adjudicación del remanente del haber social de la accionista MEGATROPIC S.A., en relación a las 1'911.220 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una de ellas, de propiedad de ésta, sobre el capital social de nuestra representada.

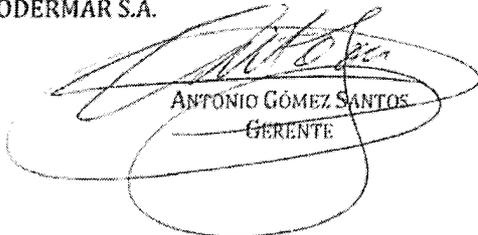
- 1) A la señora MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de cuatrocientos setenta y nueve mil (479.000) acciones;
- 2) A la señora JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientas cuarenta (317.740) acciones;
- 3) Al señor CÉSAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientas cuarenta (317.740) acciones;
- 4) Al señor NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientas ochenta y tres (90.783) acciones;
- 5) Al señor FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientas ochenta y tres (90.783) acciones;
- 6) A la señorita CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientas ochenta y tres (90.783) acciones;
- 7) A la señora MARIA LORENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientas cuarenta (317.740) acciones; y.
- 8) A la señora MARÍA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de doscientas seis mil seiscientas cincuenta y una (206.651) acciones.

Como consecuencia de la transmisión registrada se han recibido de parte de la accionista MEGATROPIC S.A. los Títulos de Acciones Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, y 161, mismos que han sido anulados; emitiéndose nuevos Títulos a favor de los citados adjudicatarios.

Samborondón, 7 de agosto de 2015.

p. MODERMAR S.A.


CARLOS PÉREZ HIDALGO
VICEPRESIDENTE


ANTONIO GÓMEZ SANTOS
GERENTE



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio, o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en el artículo sexto y séptimo de la presente Resolución, si no hubiera presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la presente Resolución en el Registro, a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que los Notarios ante quienes se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO OCTAVO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 3º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias.

ARTÍCULO NOVENO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria anticipada, liquidación, y cancelación con la respectiva resolución aprobatoria, y que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Cumplido lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil a

17 JUL 2015

AB. LUIS EFRAÍN DE ANGELIS SORDANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN



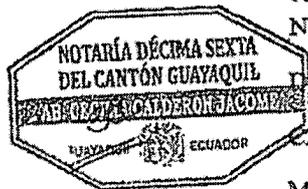
Elaborado por : Ab. Cecilia Bustamante
Revisado por: Ab. Lorena Barcia
Expediente 167.096
Trámite 22820-2015

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04)3728500
www.superias.gob.ec

Ab. CECILIA CALDERON JACOME
Notaría XVI del Cantón
Guayaquil

T. 14686
Factura # 005-602
Nº 2015-09-01-016-708654

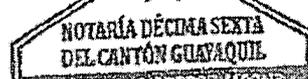
No. // 2.015 //



DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y
CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA
MEGATROPIC S.A. _____
CUANTIA: INDETERMINADA _____

1 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia
2 del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de junio del dos mil quince, ante
3 mf, Abogada CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Pública Décimo
4 Sexta de éste Cantón, comparece: la compañía MEGATROPIC S.A.
5 representada por su Gerente General, Doctora LILIA ALEXANDRA
6 SALAZAR CHIRIBOGA, de estado civil soltera, abogada, autorizada por la
7 Junta General de Accionistas de su representada, según Acta y nombramiento
8 que se adjuntan. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, con
9 domicilio en Guayaquil, hábil y capaz para obligarse y contratar.- Bien
10 instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con
11 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del
12 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Srvase incorporar en el registro de
13 escrituras a su cargo una por la cual conste la disolución anticipada,
14 liquidación y solicitud de cancelación de la compañía MEGATROPIC S.A.,
15 del tenor siguientes PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la
16 doctora Lilia Alexandra Salazar Chiriboga, como Gerente General de
17 MEGATROPIC S.A., según nombramiento que se acompaña y debidamente
18 autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su
19 representada celebrada el día dos de junio de dos mil quince. SEGUNDA:
20 ANTECEDENTES.- a) MEGATROPIC S.A. se constituyó por escritura
21 pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil el dos de
22 enero de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce

Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Ab. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 de enero de dos mil trece. b) La Junta General Extraordinaria Universal de
2 Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., en sesión celebrada el dos de
3 junio de dos mil quince, resolvió disolver voluntaria y anticipadamente la
4 compañía, liquidarla y solicitar la cancelación de su inscripción en el Registro
5 Mercantil, autorizando a la Gerente General para que otorgue esta escritura
6 pública. Finalmente, la Junta General de Accionistas de la compañía resolvió
7 aprobar el Balance Final de Liquidación y el Cuadro de Distribución del
8 Acervo Social, adjudicar el remanente de la liquidación a los accionistas, y
9 designar a la Dra. Lilia Salazar Chiriboga como Liquidadora de la compañía.
10 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, la Dra. Lilia
11 Salazar Chiriboga, en representación de MEGATROPIC S.A., en
12 cumplimiento con lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria
13 Universal de Accionistas del dos de junio de dos mil quince, y de conformidad
14 con el artículo veintitrés del Reglamento sobre Inactividad, Disolución,
15 Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías, declara bajo
16 juramento: Uno) Que eleva a escritura pública la disolución, liquidación y
17 solicitud de cancelación de la inscripción de la constitución en el Registro
18 Mercantil de la compañía MEGATROPIC S.A. Dos) Que se adjudica a los
19 accionistas el remanente que consta en el Cuadro de Distribución del Acervo
20 Social que se acompaña a esta escritura pública, y conforme la cláusula
21 siguiente. Tres) Que su representada no tiene deudas con el Estado,
22 instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas,
23 nacionales o extranjeras, y que no es contratista del Estado Ecuatoriano.
24 **CUARTA: ADJUDICACIÓN DEL REMANENTE A LOS**
25 **ACCIONISTAS:** De conformidad con lo establecido en el Cuadro de
26 Distribución del Acervo Social aprobado por la Junta General de Accionistas
27 de Megatropic S.A., se adjudica a los accionistas los activos que se detallan en
28 dicho Cuadro, dejándose aclarado que la cuenta por pagar que



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992796685001
 RAZON SOCIAL: MEGATRONIC S.A.
 TIPO DE EMPRESA:
 CLASE CONTRIBUYENTE:
 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ
 CONTADOR:

| | | | |
|-------------------------|------------|------------------------|------------|
| FEC. INICIO ACTIVIDADES | 05/02/2010 | FEC. CONSTITUCION | 06/02/2010 |
| FEC. EXPIRACION | 05/02/2010 | FECHA DE ACTUALIZACION | |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SERVICIO DE ASESORIA VIENEN DEL CANTON GUAYACIL

DOMICILIO TRIBUTARIO

CALLE AYAS CAMPESINO GUAYACIL P. DOMINICAL GUAYACIL Calle AVE. DOMINGO GONZALEZ ADMINISTRACION GUAYACIL
 AVE. PEDRO J. BOLCORA Telefono 0984500000 JUNTO A RODRIGUEZ Telefono: 0984500000

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

ANEXO RELACION DE EMPLEADOS

ANEXO TRANSACCIONES MULTIPLES

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

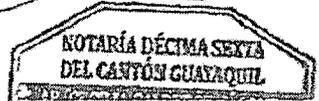
DECLARACION IRREGULAR DE IVA

| | | | |
|-----------------------------------------|-----------------------------|----------|---|
| NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | del 001 al 001 | ABIERTOS | 1 |
| JURISDICCION: | REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS | CERRADOS | 0 |

JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ

MARIA CECILIA SOTILLO
 DIRECTORA DEL SERVICIO DE REGISTRO Y NOTARIA
 LITORAL SUR GUAYAS

Usando: 183.66601 Lugar de emisión: GUAYACIL, 10 DE AGOSTO, 2010 y hora: 09:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 19927560825001
RAZON SOCIAL: MEGATRONIC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

| Nº ESTABLECIMIENTO | 001 | ESTADO | ABRPTO | NATURD | FEC INICIO ACT. FISCAL | FEC LICITD | FEC REN. LIO |
|------------------------------------------------------------------|-----|--------|--------|--------|------------------------|------------|--------------|
| NOMBRE COMERCIAL: | | | | | FEC LICITD | | |
| ACTIVIDADES ECONOMICAS: | | | | | FEC REN. LIO | | |
| ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN EL CAMPO FINANCIERO | | | | | | | |
| DIRECCION ESTABLECIMIENTO: | | | | | | | |

DIRECCION: GUAYAS, Cantón GUAYAS, Parroquia AVENA, Calle: AVE. DOMINGO COMIN Número: 899 intersección AVE. PÉREZ J. SOLOSA RODRÍGUEZ JUNTO A RODESUR Teléfono: 047411611



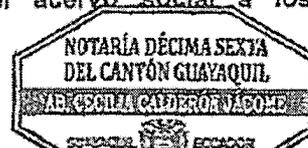
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEGATROPIC S.A. CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de junio de 2015, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en el décimo quinto piso del edificio San Francisco 300 situado en Córdova 1021 y Avenida 9 de Octubre, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A. las siguientes personas: a) NICOLAS AGUSTIN CARRION FEBRES CORDERO propietario 38 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; b) MARIA LORENA FEBRES CORDERO GRUNAUER propietaria de 133 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; c) CESAR GUSTAVO FEBRES CORDERO ROSALES propietario de 133 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; d) JOHANNA MARIA FEBRES CORDERO VERNAZA propietaria de 133 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; e) el DR. RICARDO NOBOA BEJARANO comparece en representación de los siguientes accionistas: de la señorita CAMILA DE LOURDES GARCIA FEBRES CORDERO propietaria de 38 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; del señor FELIPE GARCIA FEBRES CORDERO propietario de 38 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; de la señora MARIA ISABEL FEBRES CORDERO ROSALES DE MASPONS, propietaria de 200 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad, de la señora MARIA DE LOURDES FEBRES CORDERO ROSALES propietaria de 86 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; y, de las señoras MARIA ISABEL FEBRES CORDERO DE MASPONS y MARIA DE LOURDES FEBRES CORDERO ROSALES copropietarias de 1 acción de un dólar, pagada en su totalidad.

Preside la Junta, en su calidad de Presidente ad-hoc de la sesión el Dr. Ricardo Noboa Bejarano y actúa como Secretaria la Gerente General, doctora Lilia Salazar Cordero, quien también se encuentra presente y procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes dejan expresa constancia que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales, para cuya constancia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado el quórum legal, el Presidente ad-hoc de la Junta declara legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto de orden del día: "Conocer y resolver sobre la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la compañía, así como sobre la designación de liquidador, la aprobación del Balance Final de Liquidación, la distribución del acervo social a los



accionistas, y la solicitud de cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil".

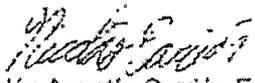
Inmediatamente, se procede a tratar el único punto del orden del día. Pide la palabra el Doctor Ricardo Noboa Bejarano, quien expresa que, en varias conversaciones con los accionistas se ha expresado el deseo de distribuir los activos de la compañía en proporción a su participación accionaria, no existiendo ya el deseo de permanecer asociados como accionistas de Megatropic S.A., particular que vuelve a consultar a los accionistas de la Compañía. El señor Felipe García Febres Cordero ratifica que, efectivamente, tal sería la decisión de los accionistas, razón por la cual pide a la Junta que se pronuncie al respecto y al mismo tiempo eleva a moción que los accionistas aprueben la disolución, liquidación y cancelación de la compañía. La Gerente General informa a su vez que se encuentran listos el balance final de operaciones y el cuadro de distribución del acervo social, y que, a efectos de disolver y liquidar la compañía, ésta deberá de conformidad con el artículo 23 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías dictado por el Superintendente de Compañías, proceder a declarar bajo juramento que la compañía no tiene deudas con el Estado, Instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, tal como es de conocimiento de todos. Tanto el Balance Final de Liquidación como el Cuadro de Distribución del Acervo Social de la Compañía, han sido revisados previamente por los accionistas. Expresa también la Gerente General que la compañía no tiene bienes inmuebles que adjudicar sino solamente acciones en otra empresa ecuatoriana, y cuentas por cobrar. Consecuentemente, solicita autorización a la Junta General para proceder a la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la inscripción de la Compañía de conformidad con el art. 23 del Reglamento antes citado, y pide que se nombre al liquidador de la misma. Los accionistas, luego de deliberar sobre la moción de la Gerente General, por unanimidad resuelven:

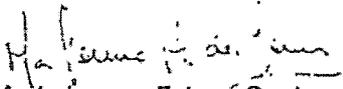
- *"Aprobar la disolución anticipada, liquidación y solicitud de cancelación de la inscripción de la compañía;*
- *Designar a la Dra. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA como Liquidadora de la compañía, la misma que ejercerá su representación legal hasta la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil;*
- *Aprobar el Balance Final de Liquidación así como la distribución del acervo social y adjudicación del remanente a los accionistas;*
- *Autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para el perfeccionamiento de todo lo que se ha aprobado en esta Junta General de Accionistas, incluyendo la respectiva declaración juramentada, la que se otorgará ante Notario Público.*

Finalmente, el Presidente ad-hoc de la Junta General de Accionistas manifiesta que

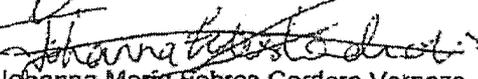
debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de asistentes y número de acciones que representan y los votos que les corresponde; Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva; las cartas poderes otorgadas a favor del Dr. Ricardo Noboa; y, Balance Final de Liquidación y Cuadro de Distribución del Acervo Social.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la Junta, los accionistas asistentes y el Secretario que certifica, a las doce horas.-

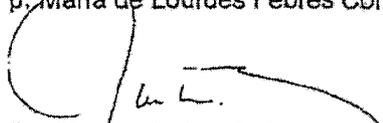

Nicolás Agustín Carrión Febres Cordero

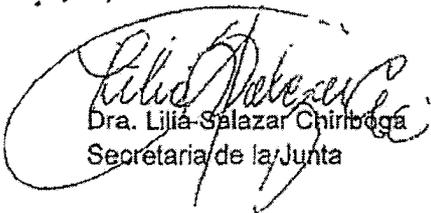

María Lorena Febres Cordero Grunauer


Cesar Gustavo Febres Cordero Rosales


Johanna María Febres Cordero Vernaza

- p. Camila de Lourdes García Febres Cordero
- p. Felipe García Febres Cordero
- p. María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons
- p. María de Lourdes Febres Cordero Rosales


Dr. Ricardo Noboa Bejarano
Apederado


Dra. Lilia Salazar Chiriboga
Secretaria de la Junta


Dr. Ricardo Noboa Bejarano
Presidente ad-hoc de la Junta

Ab. Cecilia Salazar
Notaria Febres Cordero Rosales
Del Cantón Quevedo

MEGATROPIC S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 12 de enero de 2013

Doctora
LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirla GERENTE GENERAL de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

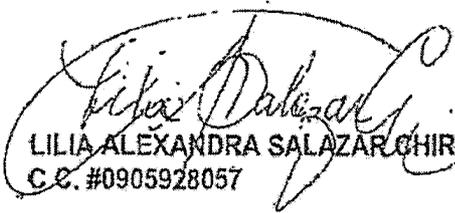
El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 2 de enero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de enero de 2013.

Atentamente,

Ab. Cecilia Yajaira Vidona
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil


ÁNGEL BRANDÁ CEDILLO
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, enero 12 de 2013.


LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA
C.C. #0905928057



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

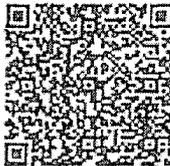
El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA, representante legal de la empresa MEGATROPIC S.A. con RUC Nro. 0992796685001 y dirección AVE. DOMINGO COMIN S/N AVE. PEDRO J. BOLOÑA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Ab. Cecilia Chiriboga Alacá
Notaría Pública Decimo Sexto
461 Cantón Guayaquil

Héctor Mosquera Alacá
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera
IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 05 de junio de 2015

Validez del certificado: 30 días

UNIVERSIDAD DÉCIMA SEXTA



SENAE-COT-2015-004556

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA ADUANERA

Señor(a) / Señores
MEGATROPIC S.A.
No. Identificación: 0992796685001
Presente.-

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador CERTIFICA que de acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos con corte al 04 de junio del 2015, el sujeto pasivo MEGATROPIC S.A. con número de identificación 0992796685001, NO consta registrado(a) con liquidaciones automáticas y/o manuales vencidas o por vencer.

En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, se procederá conforme lo establece la Ley.

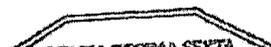

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil *

Atentamente.



Econ. Enrique García Valdez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

FECHA EMISIÓN: 05 DE JUNIO DE 2015 13:00:11
VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN



CIDADANIA 0905926-7
 SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA
 GUAYAS GUAYACIL PARROQUIA / CONDEDECION
 25 de Noviembre 1997
 GUAYAS GUAYACIL
 GUAYAS CONDEDECION 1997


ECUATORIANA
 SUPERIOR
 JUDICIAL
 ESTE CHIRIBOGA
 GUAYAS
 16/07/2015
 REN 0480503


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 014 CERTIFICADO DE VOTACION
 REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES
 014 - 0298 0905920057
 NUMERO DE CERTIFICADO CEXLA
 BALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA

| | | | |
|----------|-----------|-------------|------|
| GUAYAS | PROVINCIA | CONDEDECION | 4 |
| GUAYACIL | PARROQUIA | TARQUI | 17 |
| | | PARROQUIA | ZONA |

 CANTON
 LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

GUAYAS (C)
 Este documento acredita que usted
 compareció en las Elecciones Regionales
 el 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 Ab. Cecilia Calderon Vico como
 Notaria Pública Decimo Sexto
 del Canton Guayaquil

[Signature]
 Ab. Cecilia Rosales de Maspons
 Notaria Pública del Cantón Guayaquil
 del Cantón Guayaquil MEGATROPIC S.A.
 2 de junio de 2015

En virtud de los porcentajes de participación de los accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., se adjudica el haber social de la siguiente manera:

| Accionista | Acciones | Participación | Capital Social | Reservas | Reserva por Cobertura | Reserva por Modernización | Reserva por Inversiones en el Exterior | Inversiones en el Exterior |
|---------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|------------------|--------------------|------------------------|---------------------------|----------------------------------------|----------------------------|
| María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons | 200 | 25.00 | \$ 200.00 | \$ 608.00 | \$ 391,403.99 | \$ 1,000,000.00 | \$ 1,000,000.00 | \$ 2,298,850.35 |
| Johana Febres Cordero Vermeza de Fernández | 133 | 16.63 | \$ 133.00 | \$ 404.36 | \$ 260,323.56 | \$ 665,000.00 | \$ 665,000.00 | \$ 2,193,735.48 |
| César Febres Cordero Rosales | 133 | 16.63 | \$ 133.00 | \$ 404.36 | \$ 260,323.56 | \$ 665,000.00 | \$ 665,000.00 | \$ 2,193,735.48 |
| Nicolás Carrión Febres Cordero | 38 | 4.75 | \$ 38.00 | \$ 115.53 | \$ 74,378.16 | \$ 190,000.00 | \$ 190,000.00 | \$ 626,781.57 |
| Felipe García Febres Cordero | 38 | 4.75 | \$ 38.00 | \$ 115.53 | \$ 74,378.16 | \$ 190,000.00 | \$ 190,000.00 | \$ 626,781.57 |
| Camila García Febres Cordero | 38 | 4.75 | \$ 38.00 | \$ 115.53 | \$ 74,378.16 | \$ 190,000.00 | \$ 190,000.00 | \$ 626,781.57 |
| María Lorena Febres Cordero Grunauer de Jovín | 133 | 16.63 | \$ 133.00 | \$ 404.36 | \$ 260,323.56 | \$ 665,000.00 | \$ 665,000.00 | \$ 2,193,735.48 |
| María de Lourdes Febres Cordero Rosales | 85 | 10.75 | \$ 85.00 | \$ 261.46 | \$ 168,325.52 | \$ 430,000.00 | \$ 430,000.00 | \$ 1,418,505.65 |
| Copropiedad María Isabel Febres Cordero y María de Lourdes Febres Cordero | 1 | 0.13 | \$ 1.00 | \$ 3.04 | \$ 1,957.32 | \$ 5,000.00 | \$ 5,000.00 | \$ 16,494.25 |
| TOTAL | 800 | 100.00 | \$ 800.00 | \$ 2,432.23 | \$ 1,568,855.97 | \$ 4,000,000.00 | \$ 4,000,000.00 | \$ 13,195,401.40 |

| Detalle de Acciones que se Adjudican | Acciones | Participación |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|
| María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons | 2,605 | 1,000,000 |
| Johana Febres Cordero Vermeza de Fernández | 1,865 | 665,000 |
| César Febres Cordero Rosales | 1,865 | 665,000 |
| Nicolás Carrión Febres Cordero | 533 | 190,000 |
| Felipe García Febres Cordero | 533 | 190,000 |
| Camila García Febres Cordero | 533 | 190,000 |
| María Lorena Febres Cordero Grunauer de Jovín | 1,865 | 665,000 |
| María de Lourdes Febres Cordero Rosales | 1,205 | 430,000 |
| Copropiedad María Isabel Febres Cordero y María de Lourdes Febres Cordero | 1 | - |
| María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons (proporcional de la copropiedad con María de Lourdes Febres Cordero Rosales) | 7 | 2,500 |
| María de Lourdes Febres Cordero Rosales (proporcional de la copropiedad con María Isabel Febres Cordero Rosales) | 7 | 2,500 |
| TOTAL ACCIONES | 11,210 | 4,000,000 |

[Signature]
 Dra. Ulises Salazar Chiriboga
 Gerente General

Contador

MEGATROPIC S.A.
BALANCE FINAL
AL 2 DE JUNIO DEL 2015

| | | |
|----------------------------|----------------------|-----------------------------|
| ACTIVO | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | 1.568.288,20 |
| Bancos | <u>2.432,23</u> | |
| Cuentas por Cobrar | | |
| Modemar S.A. | 1.565.855,97 | |
| ACTIVOS LARGO PLAZO | | 17.195.401,40 |
| Inversiones | | |
| Modemar B.V.I. | 4.000.000,00 | |
| Modemar S.A. | <u>13.195.401,40</u> | |
| TOTAL ACTIVO | | <u><u>18.763.689,60</u></u> |

| | | |
|-------------------------|--|---------------|
| PASIVO | | |
| PASIVO CORRIENTE | | 18.762.889,60 |

CUENTAS POR PAGAR

| | | |
|---------------------------------|--------------|--|
| Accionistas | | |
| Maria Isabel Febres Cordero | 4.633.454,39 | |
| Johanna Febres Cordero | 3.093.277,30 | |
| César Febres Cordero | 3.093.277,29 | |
| Maria Lorena Febres Cordero | 3.093.277,29 | |
| Nicolas Carrión Febres Cordero | 1.033.676,06 | |
| Camila Garcia Febres Cordero | 1.033.676,06 | |
| Felipe Garcia Febres Cordero | 1.033.676,06 | |
| Maria Da Lourdes Febres Cordero | 1.528.575,15 | |

| | |
|--------------------------------|------------|
| Otras Cuentas por Pagar | 220.000,00 |
| Anticipo Dividendos | |

| | |
|---------------------|-----------------------------|
| TOTAL PASIVO | <u><u>18.762.889,60</u></u> |
|---------------------|-----------------------------|

PATRIMONIO

| | |
|---------|---------------|
| Capital | <u>800,00</u> |
|---------|---------------|

| | |
|---------------------|---------------|
| TOTAL PASIVO | <u>800,00</u> |
|---------------------|---------------|

| | |
|----------------------------------|-----------------------------|
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | <u><u>18.763.689,60</u></u> |
|----------------------------------|-----------------------------|

Ab. Cecilia Rodríguez Alarcón
 Notaria Pública Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil


DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
 Gerente General


 Contador

1 MEGATROPIC S.A. para sus propios fines de la ley.
2 por el Ministerio de la Ley. QUINTA: HABILITANTES.- Formada para de
3 la presente escritura pública, los siguientes documentos: A) Acta de Junta
4 General de Accionistas de Megatropic S.A. celebrada el dos de junio de dos
5 mil quince; B) Nombramiento de Gerente General; C) El Balance Final de
6 operaciones y Distribución del Acervo Social, aprobados por la Junta General;
7 y, D) Los certificados de no adeudar al Servicio Nacional de Aduana del
8 Ecuador y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Anteponga y
9 agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa
10 validez y firmeza de la presente escritura e incorpore los habilitantes
11 acompañados.- FIRMADO) Doctor Ricardo Noboa Bejarano.- Registro
12 Número dos mil setenta y ocho.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta
13 aquí la minuta.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido
14 de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura
15 pública.- Léida esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz
16 a la compareciente, dicha otorgante la aprueba en todas sus partes, quien
17 suscribe en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.-

18 P' la Compañía MEGATROPIC S.A.

19 RUC # 0992796685001

20
21 
22 DRA. LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA

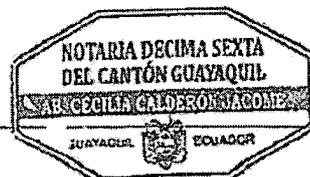
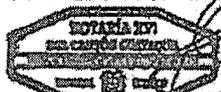
23 C.C. No. 0905928057

24
25 
26 AB. CECILIA CALDERON JACOME

27 NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL



28
SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Veicer TESTIMONIO QUE
SUSCRIBO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Factura: 001-005-000000602



20150901016P08654

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

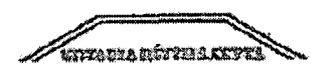
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20150901016P08654 | | | | | |
|------------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------|-----------------|-----------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 8 DE JUNIO DEL 2015 | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR: | | | | | | | |
| Persona | Nombre/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identificación | No. de Identificación | Nacionalidad | Ciudad | Persona que lo representa |
| Jurídica | MEGATROPIC S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 099279664500 | | GERENTE GENERAL | LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA |
| OTORGADO POR: | | | | | | | |
| Persona | Nombre/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identificación | No. de Identificación | Nacionalidad | Ciudad | Persona que lo representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | CANTÓN | | Parroquia | | | | |
| GUAYAS | GUAYAQUIL | | CARBO/CONCEPCION | | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo
del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL
ECUADOR



SECRETARIA GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los veinte días del mes de julio del dos mil quince, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MEGATROPIC S.A.**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 5 de agosto de 2015.

Mgs. María Sol Denoso Molina

SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MSDM/mtbs

Registro Mercantil de Guayaquil

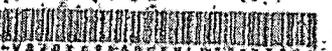


NÚMERO DE REPERTORIO: 39.240
FECHA DE REPERTORIO: 06/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Agosto del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DIVASD-SD-15-0002455, dictada el 17 de julio del 2015, por el Subdirector(a) de Disolución AB LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Disolución Voluntaria, Anticipada, Liquidación y Cancelación de Inscripción de la compañía MEGATROPIC S.A. de fojas 69.849 a 69.879, Registro Mercantil número 3.461. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59240




Abel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de agosto de 2015

REVISADO POR:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CHIRIQUITA
 SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA
 GUAYAS/GUAYACUL/DARRO/CONFECCION/
 17-NOVIEMBRE-1959
 GUAYAS GUAYACUL
 0905928057


ECUADOR TAMA...
 SULTERO
 SUPERIOR...
 JULIO SALAZAR
 LILIA CHIRIBOGA
 CHIRIQUITA
 10/07/2015
 REN 0480603


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
014 ESTADISTICO DE POBLACION
 014-0299
 MARCO DE CERTIFICADO
 SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA
 0905928057
 GUAYAS PROVINCIA CHIRIQUITA 2
 GUAYACUL PARROQUIA YAROLU
 CANTON PARROQUIA 17 ZONA
 EJECUCIONALES DE LA JUNTA

CIUDADAN...
 Este documento...
 23 de...
 ESTE CERTIFICADO DE POBLACION...
 LOS TRAMITES...

Guayaquil, 7 de agosto de 2015

SEÑOR DON:
LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES
MODERMAR S.A.
PRESIDENTE
SAMBORONDÓN.—

De nuestras consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar la carta fechada al 8 de junio de 2015 con sus respectivos anexos, misma que por omisión involuntaria no se hizo llegar oportunamente a su despacho; a efectos de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, proceda usted a la realización de los pertinentes asientos en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

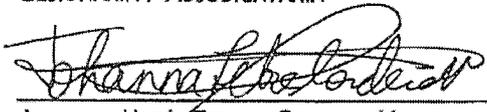
Muy atentamente,

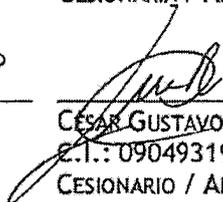
p. MEGATROPIC S.A., en liquidación

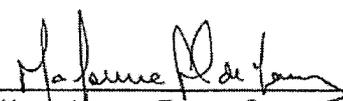

AB. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
LIQUIDADORA

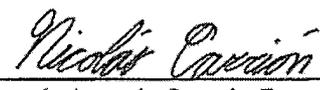

MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090260957-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA

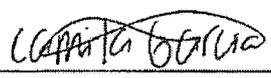

MARÍA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090863761-4
CESIONARIA / ADJUDICATARIA

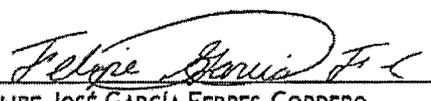

JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA
C.I.: 091137414-8
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


CESAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090493197-9
CESIONARIO / ADJUDICATARIO


MARÍA LORENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER
C.I.: 090953486-9
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO
C.I.: 092043773-8
CESIONARIO / ADJUDICATARIO


CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 092405618-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 091438190-0
CESIONARIO / ADJUDICATARIO

Camila García

Guayaquil, 8 de junio de 2015

SEÑOR DON:
LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES
MODERMAR S.A.
PRESIDENTE
SAMBORONDÓN.—

De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., en sesión celebrada el día 2 de junio de 2015 ha resuelto aprobar la disolución anticipada, liquidación y solicitud de cancelación de la inscripción de la misma; procedimiento que se acoge al trámite abreviado previsto en la Sección D del Capítulo II del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras (en adelante, el "Reglamento"). Es del caso que la misma Junta General resolvió designar a la suscrita como liquidadora de la sociedad, así como aprobar el Balance Final de Liquidación y la distribución del remanente del haber social, entre el cual destacan las once mil doscientas veinte (11.220) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), de las que mi representada es propietaria en el capital social de MODERMAR S.A., contenidas en los Títulos de Acciones Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 y numeradas de la 641 a la 800, inclusive; de la 45.041 a la 56.100, inclusive.

A las citadas acciones acceden todos y cada uno de los derechos inherentes a la calidad de accionista de mi representada, en particular el derecho a las un millón novecientas mil (1'900,000.00) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una de ellas, que se hubieren emitido o hayan de emitirse como consecuencia del Aumento de Capital otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores el día 20 de octubre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el 13 de marzo de 2015.

A la fecha de suscripción del presente documento ya ha sido emitido por parte de MODERMAR S.A. y recibido por parte de MEGATROPIC S.A. en su calidad de accionista, el Título No. 161, contentivo de las referidas un millón novecientas mil (1'900.000) acciones originarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la 7'656.101 a la 9'556.100, inclusive; Título que como ha quedado dicho contiene acciones que forman parte del remanente del haber social que debe ser distribuido entre los accionistas.

Como consecuencia de lo antes mencionado, en ejercicio de la facultad prevista en el Numeral 16 del Artículo 387 de la Ley de Compañías, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 189 del mismo cuerpo legal, por medio de la presente solicito a usted se sirva anotar que el día de hoy (por haberse adjudicado el remanente del haber social de la compañía MEGATROPIC S.A.), se han verificado las siguientes transferencias de acciones, a título de adjudicación, sobre el capital social de MODERMAR S.A., todas ellas ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00):

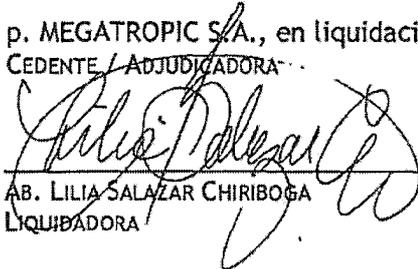
- 1) A la señora MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de cuatrocientas setenta y nueve mil (479.000) acciones; de las cuales: a) 11.220 acciones, numeradas de la 641 a la 800, inclusive; de la 45.041 a la 56.100, inclusive, se encuentran incorporadas en los Títulos Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103; y, b) 467.780 acciones, numeradas de la 7'656.101 a la 8'123.880, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título No. 161;
- 2) A la señora JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientos cuarenta (317.740) acciones, las cuales, numeradas de la 8'123.881 a la 8'441.620, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 3) Al señor CÉSAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientos cuarenta (317.740) acciones, las cuales, numeradas de la 8'441.621 a la 8'759.360, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 4) Al señor NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientos ochenta y tres (90.783) acciones, las cuales, numeradas de la 8'759.361 a la 8'850.143, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 5) Al señor FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientos ochenta y tres (90.783) acciones, las cuales, numeradas de la 8'850.144 a la 8'940.926, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 6) A la señorita CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientos ochenta y tres (90.783) acciones, las cuales, numeradas de la 8'940.927 a la 9'031.709, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 7) A la señora MARIA LORENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientos cuarenta (317.740) acciones, las cuales, numeradas de la 9'031.710 a la 9'349.449, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161; y,
- 8) A la señora MARIA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de doscientas seis mil seiscientos cincuenta y una (206.651) acciones, las cuales, numeradas de la 9'349.450 a la 9'556.100, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161.

Adjunto sírvase encontrar los citados Títulos de Acciones Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, y 161 que en su conjunto contienen 1'911.220 acciones, numeradas de la 641 a la 800, inclusive; de la 45.041 a la 56.100, inclusive; y de la 7'656.101 a la 9'556.100, inclusive; a efectos de que los mismos sean anulados previo a la emisión de los títulos correspondientes a los accionistas adjudicatarios del haber social según la distribución que antecede.

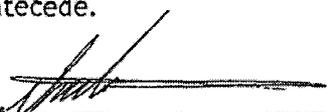
Muy atentamente,

p. MEGATROPIC S.A., en liquidación.

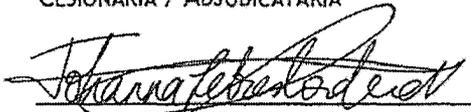
CEDENTE / ADJUDICADORA


AB. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
LIQUIDADORA

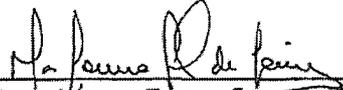
RAZÓN: En esta misma fecha, 8 de junio de 2015, aceptamos la cesión de acciones a nuestro respectivo favor, a título de adjudicación, según el detalle que antecede.

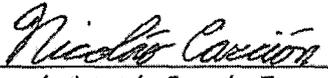

MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090260957-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA

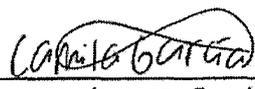

MARÍA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090863761-4
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA
C.I.: 091137414-8
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


CÉSAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090493197-9
CESIONARIO / ADJUDICATARIO


MARÍA LÓRENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER
C.I.: 090953486-9
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO
C.I.: 092043773-8
CESIONARIO / ADJUDICATARIO


CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 092405618-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 091438190-0
CESIONARIO / ADJUDICATARIO

Camila García

RAZÓN ADJUNTA A LA CARTA DE ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA MEGATROPIC S.A., A SUS RESPECTIVOS ACCIONISTAS; SOBRE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MODERMAR S.A.:

CARLOS PEREZ HIDALGO y ANTONIO GÓMEZ SANTOS, por los derechos que representamos de la compañía MODERMAR S.A., en nuestras respectivas calidades de Vicepresidente y Gerente, actuando en subrogación de los señores Presidente y Gerente General Ad-Honorem —por ausencia temporal simultánea de los mismos—; por medio de la presente CERTIFICAMOS:

Que en esta fecha, por comunicación recibida, han sido registradas en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía MODERMAR S.A., las siguientes transmisiones fruto de la adjudicación del remanente del haber social de la accionista MEGATROPIC S.A., en relación a las 1'911.220 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una de ellas, de propiedad de ésta, sobre el capital social de nuestra representada.

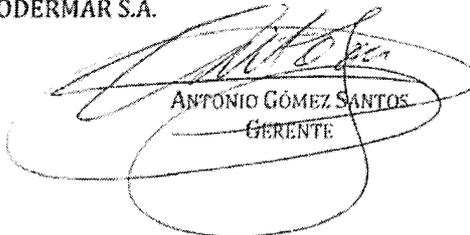
- 1) A la señora MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de cuatrocientos setenta y nueve mil (479.000) acciones;
- 2) A la señora JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientas cuarenta (317.740) acciones;
- 3) Al señor CÉSAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientas cuarenta (317.740) acciones;
- 4) Al señor NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientas ochenta y tres (90.783) acciones;
- 5) Al señor FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientas ochenta y tres (90.783) acciones;
- 6) A la señorita CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientas ochenta y tres (90.783) acciones;
- 7) A la señora MARIA LORENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientas cuarenta (317.740) acciones; y.
- 8) A la señora MARÍA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de doscientas seis mil seiscientas cincuenta y una (206.651) acciones.

Como consecuencia de la transmisión registrada se han recibido de parte de la accionista MEGATROPIC S.A. los Títulos de Acciones Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, y 161, mismos que han sido anulados; emitiéndose nuevos Títulos a favor de los citados adjudicatarios.

Samborondón, 7 de agosto de 2015.


CARLOS PÉREZ HIDALGO
VICEPRESIDENTE

p. MODERMAR S.A.


ANTONIO GÓMEZ SANTOS
GERENTE



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio, o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en el artículo sexto y séptimo de la presente Resolución, si no hubiera presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro, a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el Inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que los Notarios ante quienes se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO OCTAVO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 3º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias.

ARTÍCULO NOVENO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria anticipada, liquidación, y cancelación con la respectiva resolución aprobatoria, y que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Cumplido lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil a

17 JUL 2015

AB. LUIS EFRAÍN DE ANGELIS SORDANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN



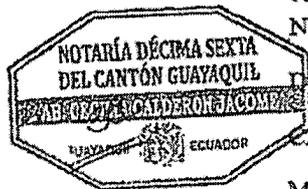
Elaborado por : Ab. Cecilia Bustamante
Revisado por: Ab. Lorena Barcia
Expediente 167.096
Trámite 22820-2015

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04)3728500
www.superias.gob.ec

Ab. CECILIA CALDERON JACOME
Notaría XVI del Cantón
Guayaquil

T. 14686
Factura # 005-602
Nº 2015-09-01-016-P08654

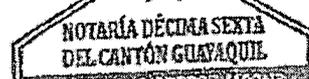
No. // 2.015 //



DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y
CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA
MEGATROPIC S.A. _____
CUANTIA: INDETERMINADA _____

1 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia
2 del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de junio del dos mil quince, ante
3 mf, Abogada CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Pública Décimo
4 Sexta de éste Cantón, comparece: la compañía MEGATROPIC S.A.
5 representada por su Gerente General, Doctora LILIA ALEXANDRA
6 SALAZAR CHIRIBOGA, de estado civil soltera, abogada, autorizada por la
7 Junta General de Accionistas de su representada, según Acta y nombramiento
8 que se adjuntan. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, con
9 domicilio en Guayaquil, hábil y capaz para obligarse y contratar.- Bien
10 instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con
11 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del
12 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Srvase incorporar en el registro de
13 escrituras a su cargo una por la cual conste la disolución anticipada,
14 liquidación y solicitud de cancelación de la compañía MEGATROPIC S.A.,
15 del tenor siguientes PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la
16 doctora Lilia Alexandra Salazar Chiriboga, como Gerente General de
17 MEGATROPIC S.A., según nombramiento que se acompaña y debidamente
18 autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su
19 representada celebrada el día dos de junio de dos mil quince. SEGUNDA:
20 ANTECEDENTES.- a) MEGATROPIC S.A. se constituyó por escritura
21 pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil el dos de
22 enero de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce

Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública
Cantón Guayaquil



Ab. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 de enero de dos mil trece. b) La Junta General Extraordinaria Universal de
2 Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., en sesión celebrada el dos de
3 junio de dos mil quince, resolvió disolver voluntaria y anticipadamente la
4 compañía, liquidarla y solicitar la cancelación de su inscripción en el Registro
5 Mercantil, autorizando a la Gerente General para que otorgue esta escritura
6 pública. Finalmente, la Junta General de Accionistas de la compañía resolvió
7 aprobar el Balance Final de Liquidación y el Cuadro de Distribución del
8 Acervo Social, adjudicar el remanente de la liquidación a los accionistas, y
9 designar a la Dra. Lilia Salazar Chiriboga como Liquidadora de la compañía.
10 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, la Dra. Lilia
11 Salazar Chiriboga, en representación de MEGATROPIC S.A., en
12 cumplimiento con lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria
13 Universal de Accionistas del dos de junio de dos mil quince, y de conformidad
14 con el artículo veintitrés del Reglamento sobre Inactividad, Disolución,
15 Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías, declara bajo
16 juramento: Uno) Que eleva a escritura pública la disolución, liquidación y
17 solicitud de cancelación de la inscripción de la constitución en el Registro
18 Mercantil de la compañía MEGATROPIC S.A. Dos) Que se adjudica a los
19 accionistas el remanente que consta en el Cuadro de Distribución del Acervo
20 Social que se acompaña a esta escritura pública, y conforme la cláusula
21 siguiente. Tres) Que su representada no tiene deudas con el Estado,
22 instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas,
23 nacionales o extranjeras, y que no es contratista del Estado Ecuatoriano.
24 **CUARTA: ADJUDICACIÓN DEL REMANENTE A LOS**
25 **ACCIONISTAS:** De conformidad con lo establecido en el Cuadro de
26 Distribución del Acervo Social aprobado por la Junta General de Accionistas
27 de Megatropic S.A., se adjudica a los accionistas los activos que se detallan en
28 dicho Cuadro, dejándose aclarado que la cuenta por pagar que



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992796685001
RAZON SOCIAL: MEGATRONIC S.A.
TIPO DE EMPRESA:
CLASE CONTRIBUYENTE:
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ
CONTADOR:

| | | | |
|-------------------------|------------|------------------------|------------|
| FEC. INICIO ACTIVIDADES | 05/02/2012 | FEC. CONSTITUCION | 06/02/2012 |
| FEC. EXPIRACION | 05/02/2013 | FECHA DE ACTUALIZACION | |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SERVICIO DE ASESORIA VINCULO DE LEONARDO FERRERES

DOMICILIO TRIBUTARIO

CALLE AYAS CANTON GUAYAS, P. DOMINICAL, GUAYAS, CALLE AVE. DOMINGO DE ABAYO ADMINISTRACION GUAYAS
AVE. PEDRO J. BOLCORA Telefono 063661111 JUNTO A BOBOSLETA Telefono: 0636611111

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

ANEXO RELACION DE EMPLEADOS

ANEXO TRANSACCIONES MULTIPLES

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

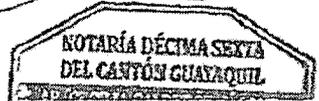
DECLARACION IRREGULAR DE IVA

| | | | |
|-------------------------------------|-----------------------------|-----------|---|
| Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | del 001 al 001 | ABIERTOS: | 1 |
| JURISDICCION: | REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS | CERRADOS: | 0 |

[Handwritten signature]
FIRMA DEL REPRESENTANTE

[Circular notary stamp with signature]
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAOUIL

Usando: 1837-68501 Lugar de emisión: GUAYAOUIL, 10 DE AGOSTO, 2012 y hora: 09:20





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 19927560885001
RAZON SOCIAL: MEGATRONIC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

| Nº ESTABLECIMIENTO | 001 | ESTADO | ABRPTO | NATURD | FEC INICIO ACT. FISCAL | FEC LICITD | FEC REN. LIO |
|------------------------------------------------------------------|-----|--------|--------|--------|------------------------|------------|--------------|
| NOMBRE COMERCIAL: | | | | | FEC LICITD | | |
| ACTIVIDADES ECONOMICAS: | | | | | FEC REN. LIO | | |
| ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN EL CAMPO FINANCIERO | | | | | | | |
| DIRECCION ESTABLECIMIENTO: | | | | | | | |

DIRECCION: GUAYAS, Cantón GUAYAS, Parroquia AVENA, Calle: AVE. DOMINGO COMIN Número: 899 intersección AVE. PÉREZ J. SOLOSA RIVERA JUNTO A RODESUR Teléfono: 047411611



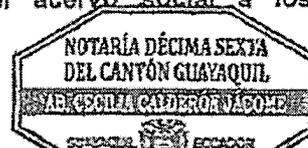
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEGATROPIC S.A. CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de junio de 2015, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en el décimo quinto piso del edificio San Francisco 300 situado en Córdova 1021 y Avenida 9 de Octubre, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A. las siguientes personas: a) NICOLAS AGUSTIN CARRION FEBRES CORDERO propietario 38 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; b) MARIA LORENA FEBRES CORDERO GRUNAUER propietaria de 133 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; c) CESAR GUSTAVO FEBRES CORDERO ROSALES propietario de 133 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; d) JOHANNA MARIA FEBRES CORDERO VERNAZA propietaria de 133 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; e) el DR. RICARDO NOBOA BEJARANO comparece en representación de los siguientes accionistas: de la señorita CAMILA DE LOURDES GARCIA FEBRES CORDERO propietaria de 38 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; del señor FELIPE GARCIA FEBRES CORDERO propietario de 38 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; de la señora MARIA ISABEL FEBRES CORDERO ROSALES DE MASPONS, propietaria de 200 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad, de la señora MARIA DE LOURDES FEBRES CORDERO ROSALES propietaria de 86 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; y, de las señoras MARIA ISABEL FEBRES CORDERO DE MASPONS y MARIA DE LOURDES FEBRES CORDERO ROSALES copropietarias de 1 acción de un dólar, pagada en su totalidad.

Preside la Junta, en su calidad de Presidente ad-hoc de la sesión el Dr. Ricardo Noboa Bejarano y actúa como Secretaria la Gerente General, doctora Lilia Salazar Cordero, quien también se encuentra presente y procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes dejan expresa constancia que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales, para cuya constancia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado el quórum legal, el Presidente ad-hoc de la Junta declara legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto de orden del día: "Conocer y resolver sobre la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la compañía, así como sobre la designación de liquidador, la aprobación del Balance Final de Liquidación, la distribución del acervo social a los



accionistas, y la solicitud de cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil".

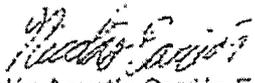
Inmediatamente, se procede a tratar el único punto del orden del día. Pide la palabra el Doctor Ricardo Noboa Bejarano, quien expresa que, en varias conversaciones con los accionistas se ha expresado el deseo de distribuir los activos de la compañía en proporción a su participación accionaria, no existiendo ya el deseo de permanecer asociados como accionistas de Megatropic S.A., particular que vuelve a consultar a los accionistas de la Compañía. El señor Felipe García Febres Cordero ratifica que, efectivamente, tal sería la decisión de los accionistas, razón por la cual pide a la Junta que se pronuncie al respecto y al mismo tiempo eleva a moción que los accionistas aprueben la disolución, liquidación y cancelación de la compañía. La Gerente General informa a su vez que se encuentran listos el balance final de operaciones y el cuadro de distribución del acervo social, y que, a efectos de disolver y liquidar la compañía, ésta deberá de conformidad con el artículo 23 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías dictado por el Superintendente de Compañías, proceder a declarar bajo juramento que la compañía no tiene deudas con el Estado, Instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, tal como es de conocimiento de todos. Tanto el Balance Final de Liquidación como el Cuadro de Distribución del Acervo Social de la Compañía, han sido revisados previamente por los accionistas. Expresa también la Gerente General que la compañía no tiene bienes inmuebles que adjudicar sino solamente acciones en otra empresa ecuatoriana, y cuentas por cobrar. Consecuentemente, solicita autorización a la Junta General para proceder a la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la inscripción de la Compañía de conformidad con el art. 23 del Reglamento antes citado, y pide que se nombre al liquidador de la misma. Los accionistas, luego de deliberar sobre la moción de la Gerente General, por unanimidad resuelven:

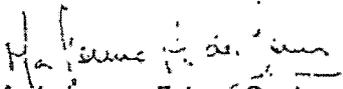
- *"Aprobar la disolución anticipada, liquidación y solicitud de cancelación de la inscripción de la compañía;*
- *Designar a la Dra. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA como Liquidadora de la compañía, la misma que ejercerá su representación legal hasta la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil;*
- *Aprobar el Balance Final de Liquidación así como la distribución del acervo social y adjudicación del remanente a los accionistas;*
- *Autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para el perfeccionamiento de todo lo que se ha aprobado en esta Junta General de Accionistas, incluyendo la respectiva declaración juramentada, la que se otorgará ante Notario Público.*

Finalmente, el Presidente ad-hoc de la Junta General de Accionistas manifiesta que

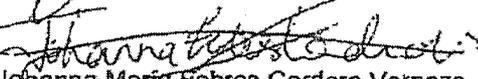
debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de asistentes y número de acciones que representan y los votos que les corresponde; Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva; las cartas poderes otorgadas a favor del Dr. Ricardo Noboa; y, Balance Final de Liquidación y Cuadro de Distribución del Acervo Social.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la Junta, los accionistas asistentes y el Secretario que certifica, a las doce horas.-

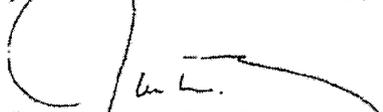

Nicolás Agustín Carrión Febres Cordero


María Lorena Febres Cordero Grunauer

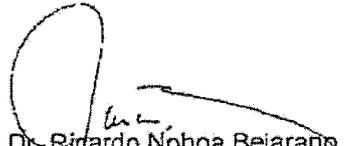

Cesar Gustavo Febres Cordero Rosales


Johanna María Febres Cordero Vernaza

- p. Camila de Lourdes García Febres Cordero
- p. Felipe García Febres Cordero
- p. María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons
- p. María de Lourdes Febres Cordero Rosales


Dr. Ricardo Noboa Bejarano
Apederado


Dra. Lilia Salazar Chiriboga
Secretaria de la Junta


Dr. Ricardo Noboa Bejarano
Presidente ad-hoc de la Junta

Ab. Cecilia Salazar
Notaria Febres Cordero Rosales
Del Cantón Quevedo

MEGATROPIC S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 12 de enero de 2013

Doctora
LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirla GERENTE GENERAL de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

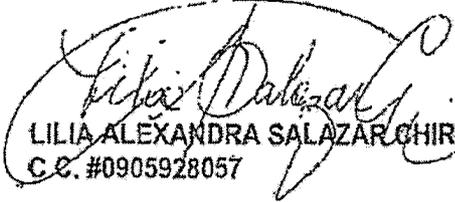
El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 2 de enero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de enero de 2013.

Atentamente,

Ab. Cecilia Yáñez Vidona
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil


ÁNGEL BRANDÁ CEDILLO
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, enero 12 de 2013.


LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA
C.C. #0905928057

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 2.501
FECHA DE REPERTORIO: 16/ene/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (B) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MEGATROPIC S.A., a favor de LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA, de fojas 6.153 a 6.154, Registro Mercantil número 1.033.

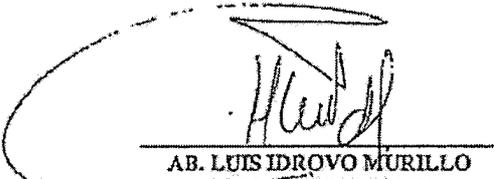
ORDEN: 2501

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 18 de enero de 2013

REVISADO POR: 


Ab. Cecilia Salazar Chiriboga
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Nº 0483910



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

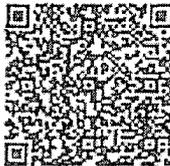
El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA, representante legal de la empresa MEGATROPIC S.A. con RUC Nro. 0992796685001 y dirección AVE. DOMINGO COMIN S/N AVE. PEDRO J. BOLOÑA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Ab. Cecilia Chiriboga Alacá
Notaría Pública Decimo Sexto
461 Cantón Guayaquil

Héctor Mosquera Alacá
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera
IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 05 de junio de 2015

Validez del certificado: 30 días



SENAE-COT-2015-004556

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA ADUANERA

Señor(a) / Señores
MEGATROPIC S.A.
No. Identificación: 0992796685001
Presente.-

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador CERTIFICA que de acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos con corte al 04 de junio del 2015, el sujeto pasivo MEGATROPIC S.A. con número de identificación 0992796685001, NO consta registrado(a) con liquidaciones automáticas y/o manuales vencidas o por vencer.

En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, se procederá conforme lo establece la Ley.

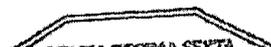

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil *

Atentamente.



Econ. Enrique García Valdez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

FECHA EMISIÓN: 05 DE JUNIO DE 2015 13:00:11
VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN



CIUDADANIA 0905926-7
 SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA
 GUAYAS GUAYACIL PARROQUIA / CONDEDECION
 25 de Noviembre 1997
 GUAYAS GUAYACIL
 GUAYAS CONDEDECION 1997


ECUATORIANA
 SUPERIOR
 JULIO SALAZAR
 ESTE CHIRIBOGA
 GUAYAS
 16/07/2015
 REN 0480503


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 014 CERTIFICADO DE VOTACION
 REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES
 014 - 0298 0905920057
 NUMERO DE CERTIFICADO CEXLA
 BALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA

| | | | |
|----------|-----------|-------------|------|
| GUAYAS | PROVINCIA | CONDEDECION | 4 |
| GUAYACIL | PARROQUIA | TARQUI | 17 |
| | | PARROQUIA | ZONA |

 CANTON
 LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

GUAYAS (C)
 Este documento acredita que usted
 compareció en las Elecciones Regionales
 el 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 Ab. Cecilia Calderon Vico como
 Notaria Pública Declaro Scrit.
 del Cantón Guayaquil


Ab. Cecilio Rodríguez
 Notario Público del Cantón Guayaquil
 del Cantón Guayaquil MEGATROPIC S.A.
 2 de junio de 2015

En virtud de los porcentajes de participación de los accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., se adjudica el haber social de la siguiente manera:

| Accionista | Acciones | Participación | Capital Social | Reservas | Reserva por Cobertura | Reserva por Modernización | Reserva por Inversiones en Inmuebles del M.V.I. (U.S.) | Inversiones en Inmuebles del M.V.I. (U.S.) |
|---------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|------------------|--------------------|------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons | 200 | 25.00 | \$ 200.00 | \$ 608.00 | \$ 391.403.99 | \$ 1.000.000.00 | \$ 2.298.850.35 | |
| Johana Febres Cordero Vermaza de Fernández | 133 | 16.63 | \$ 133.00 | \$ 404.36 | \$ 260.323.56 | \$ 665.000.00 | \$ 2.193.735.48 | |
| César Febres Cordero Rosales | 133 | 16.63 | \$ 133.00 | \$ 404.36 | \$ 260.323.56 | \$ 665.000.00 | \$ 2.193.735.48 | |
| Nicolás Carrión Febres Cordero | 38 | 4.75 | \$ 38.00 | \$ 115.53 | \$ 74.378.16 | \$ 190.000.00 | \$ 626.781.57 | |
| Camila García Febres Cordero | 38 | 4.75 | \$ 38.00 | \$ 115.53 | \$ 74.378.16 | \$ 190.000.00 | \$ 626.781.57 | |
| María Lorena Febres Cordero Grunauer de Jovvín | 133 | 16.63 | \$ 133.00 | \$ 404.36 | \$ 260.323.56 | \$ 665.000.00 | \$ 2.193.735.48 | |
| María de Lourdes Febres Cordero Rosales | 85 | 10.75 | \$ 85.00 | \$ 261.46 | \$ 168.325.52 | \$ 430.000.00 | \$ 1.438.505.65 | |
| Copropiedad María Isabel Febres Cordero y María de Lourdes Febres Cordero | 1 | 0.13 | \$ 1.00 | \$ 3.04 | \$ 1.957.32 | \$ 5.000.00 | \$ 16.494.25 | |
| TOTAL | 800 | 100.00 | \$ 800.00 | \$ 2.432.23 | \$ 1.568.855.97 | \$ 4.000.000.00 | \$ 13.195.401.40 | |

| Detalle de Acciones que se Adjudican | Acciones | Participación |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|
| María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons | 2.605 | 1.000.000 |
| Johana Febres Cordero Vermaza de Fernández | 1.865 | 665.000 |
| César Febres Cordero Rosales | 1.865 | 665.000 |
| Nicolás Carrión Febres Cordero | 533 | 190.000 |
| Camila García Febres Cordero | 533 | 190.000 |
| María Lorena Febres Cordero Grunauer de Jovvín | 533 | 190.000 |
| María de Lourdes Febres Cordero Rosales | 1.865 | 665.000 |
| Copropiedad María Isabel Febres Cordero y María de Lourdes Febres Cordero | 1.205 | 430.000 |
| María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons (proporcionalidad de la copropiedad con María de Lourdes Febres Cordero Rosales) | 1 | - |
| María de Lourdes Febres Cordero Rosales (proporcionalidad de la copropiedad con María Isabel Febres Cordero Rosales) | 7 | 2.500 |
| TOTAL ACCIONES | 11.210 | 4.000.000 |


Dra. Ulises Salazar Chiriboga
 Contador General

1 MEGATROPIC S.A. para sus propios fines de la ley.
2 por el Ministerio de la Ley. QUINTA: HABILITANTES.- Formada para de
3 la presente escritura pública, los siguientes documentos: A) Acta de Junta
4 General de Accionistas de Megatropic S.A. celebrada el dos de junio de dos
5 mil quince; B) Nombramiento de Gerente General; C) El Balance Final de
6 operaciones y Distribución del Acervo Social, aprobados por la Junta General;
7 y, D) Los certificados de no adeudar al Servicio Nacional de Aduana del
8 Ecuador y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Anteponga y
9 agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa
10 validez y firmeza de la presente escritura e incorpore los habilitantes
11 acompañados.- FIRMADO) Doctor Ricardo Noboa Bejarano.- Registro
12 Número dos mil setenta y ocho.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta
13 aquí la minuta.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido
14 de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura
15 pública.- Léida esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz
16 a la compareciente, dicha otorgante la aprueba en todas sus partes, quien
17 suscribe en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.-

18 P' la Compañía MEGATROPIC S.A.

19 RUC # 0992796685001

20
21 
22 DRA. LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA

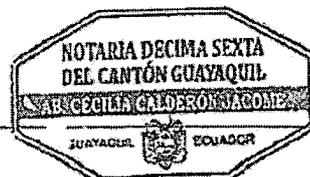
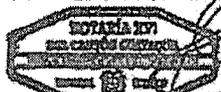
23 C.C. No. 0905928057

24
25 
26 AB. CECILIA CALDERON JACOME

27 NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL



28
SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Veicer TESTIMONIO QUE
SUSCRIBO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Factura: 001-005-000000602



20150901016P08654

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

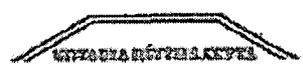
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20150901016P08654 | | | | | |
|------------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------|-----------------|-----------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 8 DE JUNIO DEL 2015 | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombre/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identificación | No. de Identificación | Nacionalidad | Ciudad | Persona que lo representa |
| Jurídica | MEGATROPIC S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 099279664500 | | GERENTE GENERAL | LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombre/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identificación | No. de Identificación | Nacionalidad | Ciudad | Persona que lo representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | CANTÓN | | Parroquia | | | |
| GUAYAS | GUAYAQUIL | CARBÓ/CONCEPCION | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo
del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL
ECUADOR



SECRETARIA GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los veinte días del mes de julio del dos mil quince, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MEGATROPIC S.A.**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 5 de agosto de 2015.

Mgs. María Sol Denoso Molina

SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MSDM/mtbs

Registro Mercantil de Guayaquil

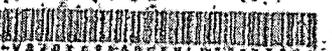


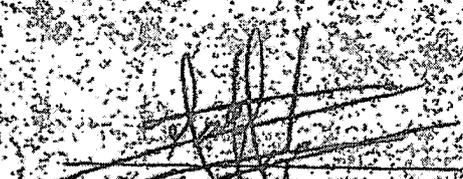
NÚMERO DE REPERTORIO: 39.240
FECHA DE REPERTORIO: 06/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Agosto del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DIVASD-SD-15-0002455, dictada el 17 de julio del 2015, por el Subdirector(a) de Disolución AB LUIGEFRAIN DE ANGELIS SORIANO, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Disolución Voluntaria, Anticipada, Liquidación y Cancelación de Inscripción de la compañía MEGATROPIC S.A. de fojas 69.849 a 69.879, Registro Mercantil número 3.461. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59240




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de agosto de 2015

REVISADO POR:

Guayaquil, 7 de agosto de 2015

SEÑOR DON:
LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES
MODERMAR S.A.
PRESIDENTE
SAMBORONDÓN.—

De nuestras consideraciones:

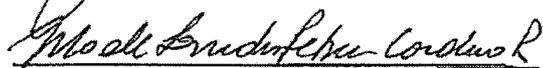
Adjunto sírvase encontrar la carta fechada al 8 de junio de 2015 con sus respectivos anexos, misma que por omisión involuntaria no se hizo llegar oportunamente a su despacho; a efectos de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, proceda usted a la realización de los pertinentes asientos en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

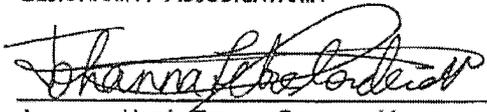
Muy atentamente,

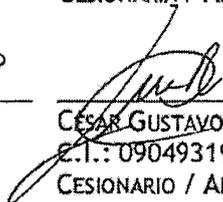
p. MEGATROPIC S.A., en liquidación

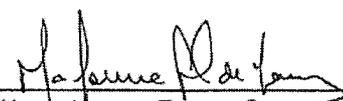

AB. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
LIQUIDADORA


MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090260957-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA

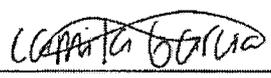

MARÍA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090863761-4
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA
C.I.: 091137414-8
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


CESAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090493197-9
CESIONARIO / ADJUDICATARIO


MARÍA LORENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER
C.I.: 090953486-9
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO
C.I.: 092043773-8
CESIONARIO / ADJUDICATARIO


CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 092405618-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 091438190-0
CESIONARIO / ADJUDICATARIO

Camila García

Guayaquil, 8 de junio de 2015

SEÑOR DON:
LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES
MODERMAR S.A.
PRESIDENTE
SAMBORONDÓN.—

De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., en sesión celebrada el día 2 de junio de 2015 ha resuelto aprobar la disolución anticipada, liquidación y solicitud de cancelación de la inscripción de la misma; procedimiento que se acoge al trámite abreviado previsto en la Sección D del Capítulo II del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras (en adelante, el "Reglamento"). Es del caso que la misma Junta General resolvió designar a la suscrita como liquidadora de la sociedad, así como aprobar el Balance Final de Liquidación y la distribución del remanente del haber social, entre el cual destacan las once mil doscientas veinte (11.220) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), de las que mi representada es propietaria en el capital social de MODERMAR S.A., contenidas en los Títulos de Acciones Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 y numeradas de la 641 a la 800, inclusive; de la 45.041 a la 56.100, inclusive.

A las citadas acciones acceden todos y cada uno de los derechos inherentes a la calidad de accionista de mi representada, en particular el derecho a las un millón novecientas mil (1'900,000.00) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una de ellas, que se hubieren emitido o hayan de emitirse como consecuencia del Aumento de Capital otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores el día 20 de octubre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el 13 de marzo de 2015.

A la fecha de suscripción del presente documento ya ha sido emitido por parte de MODERMAR S.A. y recibido por parte de MEGATROPIC S.A. en su calidad de accionista, el Título No. 161, contentivo de las referidas un millón novecientas mil (1'900.000) acciones originarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la 7'656.101 a la 9'556.100, inclusive; Título que como ha quedado dicho contiene acciones que forman parte del remanente del haber social que debe ser distribuido entre los accionistas.

Como consecuencia de lo antes mencionado, en ejercicio de la facultad prevista en el Numeral 16 del Artículo 387 de la Ley de Compañías, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 189 del mismo cuerpo legal, por medio de la presente solicito a usted se sirva anotar que el día de hoy (por haberse adjudicado el remanente del haber social de la compañía MEGATROPIC S.A.), se han verificado las siguientes transferencias de acciones, a título de adjudicación, sobre el capital social de MODERMAR S.A., todas ellas ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00):

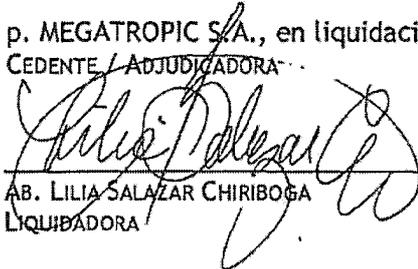
- 1) A la señora MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de cuatrocientas setenta y nueve mil (479.000) acciones; de las cuales: a) 11.220 acciones, numeradas de la 641 a la 800, inclusive; de la 45.041 a la 56.100, inclusive, se encuentran incorporadas en los Títulos Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103; y, b) 467.780 acciones, numeradas de la 7'656.101 a la 8'123.880, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título No. 161;
- 2) A la señora JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientos cuarenta (317.740) acciones, las cuales, numeradas de la 8'123.881 a la 8'441.620, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 3) Al señor CÉSAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientos cuarenta (317.740) acciones, las cuales, numeradas de la 8'441.621 a la 8'759.360, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 4) Al señor NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientos ochenta y tres (90.783) acciones, las cuales, numeradas de la 8'759.361 a la 8'850.143, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 5) Al señor FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientos ochenta y tres (90.783) acciones, las cuales, numeradas de la 8'850.144 a la 8'940.926, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 6) A la señorita CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientos ochenta y tres (90.783) acciones, las cuales, numeradas de la 8'940.927 a la 9'031.709, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 7) A la señora MARIA LORENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientos cuarenta (317.740) acciones, las cuales, numeradas de la 9'031.710 a la 9'349.449, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161; y,
- 8) A la señora MARIA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de doscientas seis mil seiscientos cincuenta y una (206.651) acciones, las cuales, numeradas de la 9'349.450 a la 9'556.100, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161.

Adjunto sírvase encontrar los citados Títulos de Acciones Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, y 161 que en su conjunto contienen 1'911.220 acciones, numeradas de la 641 a la 800, inclusive; de la 45.041 a la 56.100, inclusive; y de la 7'656.101 a la 9'556.100, inclusive; a efectos de que los mismos sean anulados previo a la emisión de los títulos correspondientes a los accionistas adjudicatarios del haber social según la distribución que antecede.

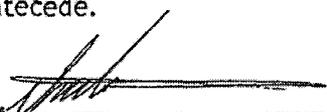
Muy atentamente,

p. MEGATROPIC S.A., en liquidación.

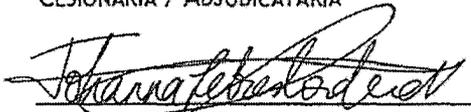
CEDENTE / ADJUDICADORA


AB. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
LIQUIDADORA

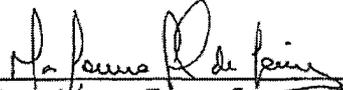
RAZÓN: En esta misma fecha, 8 de junio de 2015, aceptamos la cesión de acciones a nuestro respectivo favor, a título de adjudicación, según el detalle que antecede.

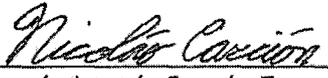

MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090260957-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA

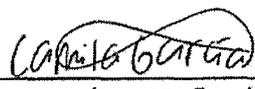

MARÍA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090863761-4
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA
C.I.: 091137414-8
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


CÉSAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090493197-9
CESIONARIO / ADJUDICATARIO


MARÍA LÓRENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER
C.I.: 090953486-9
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO
C.I.: 092043773-8
CESIONARIO / ADJUDICATARIO


CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 092405618-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 091438190-0
CESIONARIO / ADJUDICATARIO

Camila García

RAZÓN ADJUNTA A LA CARTA DE ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA MEGATROPIC S.A., A SUS RESPECTIVOS ACCIONISTAS; SOBRE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MODERMAR S.A.:

CARLOS PEREZ HIDALGO y ANTONIO GÓMEZ SANTOS, por los derechos que representamos de la compañía MODERMAR S.A., en nuestras respectivas calidades de Vicepresidente y Gerente, actuando en subrogación de los señores Presidente y Gerente General Ad-Honorem —por ausencia temporal simultánea de los mismos—; por medio de la presente CERTIFICAMOS:

Que en esta fecha, por comunicación recibida, han sido registradas en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía MODERMAR S.A., las siguientes transmisiones fruto de la adjudicación del remanente del haber social de la accionista MEGATROPIC S.A., en relación a las 1'911.220 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una de ellas, de propiedad de ésta, sobre el capital social de nuestra representada.

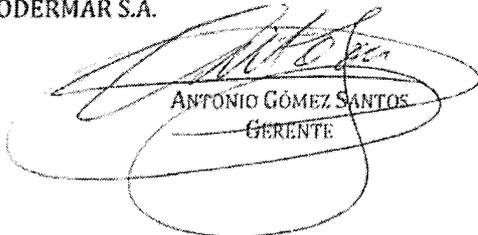
- 1) A la señora MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de cuatrocientos setenta y nueve mil (479.000) acciones;
- 2) A la señora JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientas cuarenta (317.740) acciones;
- 3) Al señor CÉSAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientas cuarenta (317.740) acciones;
- 4) Al señor NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientas ochenta y tres (90.783) acciones;
- 5) Al señor FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientas ochenta y tres (90.783) acciones;
- 6) A la señorita CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientas ochenta y tres (90.783) acciones;
- 7) A la señora MARIA LORENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientas cuarenta (317.740) acciones; y.
- 8) A la señora MARÍA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de doscientas seis mil seiscientas cincuenta y una (206.651) acciones.

Como consecuencia de la transmisión registrada se han recibido de parte de la accionista MEGATROPIC S.A. los Títulos de Acciones Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, y 161, mismos que han sido anulados; emitiéndose nuevos Títulos a favor de los citados adjudicatarios.

Samborondón, 7 de agosto de 2015.

p. MODERMAR S.A.


CARLOS PÉREZ HIDALGO
VICEPRESIDENTE


ANTONIO GÓMEZ SANTOS
GERENTE



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio, o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en el artículo sexto y séptimo de la presente Resolución, si no hubiera presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro, a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el Inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que los Notarios ante quienes se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO OCTAVO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 3º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias.

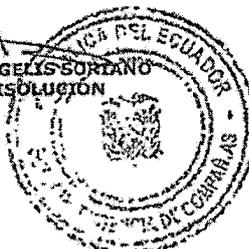
ARTÍCULO NOVENO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria anticipada, liquidación, y cancelación con la respectiva resolución aprobatoria, y que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil a

17 JUL 2015

AB. LUIS EFRAIN DE ANGELIS SORDANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION



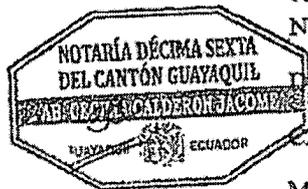
Elaborado por : Ab. Cecilia Bustamante
Revisado por: Ab. Lorena Barcia
Expediente 167.096
Trámite 22820-2015

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04)3728500
www.supercom.com.ec

Ab. CECILIA CALDERON JACOME
Notaría XVI del Cantón
Guayaquil

T. 14686
Factura # 005-602
Nº 2015-09-01-016-P08654

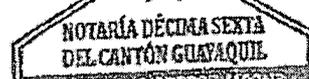
No. // 2.015 //



DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y
CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA
MEGATROPIC S.A. _____
CUANTIA: INDETERMINADA _____

1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia
8 del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de junio del dos mil quince, ante
9 mf, Abogada CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Pública Décimo
10 Sexta de éste Cantón, comparece: la compañía MEGATROPIC S.A.
11 representada por su Gerente General, Doctora LILIA ALEXANDRA
12 SALAZAR CHIRIBOGA, de estado civil soltera, abogada, autorizada por la
13 Junta General de Accionistas de su representada, según Acta y nombramiento
14 que se adjuntan. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, con
15 domicilio en Guayaquil, hábil y capaz para obligarse y contratar.- Bien
16 instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con
17 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del
18 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Srvase incorporar en el registro de
19 escrituras a su cargo una por la cual conste la disolución anticipada,
20 liquidación y solicitud de cancelación de la compañía MEGATROPIC S.A.,
21 del tenor siguientes PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la
22 doctora Lilia Alexandra Salazar Chiriboga, como Gerente General de
23 MEGATROPIC S.A., según nombramiento que se acompaña y debidamente
24 autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su
25 representada celebrada el día dos de junio de dos mil quince. SEGUNDA:
26 ANTECEDENTES.- a) MEGATROPIC S.A. se constituyó por escritura
27 pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil el dos de
28 enero de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce

Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública
Cantón Guayaquil



Ab. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 de enero de dos mil trece. b) La Junta General Extraordinaria Universal de
2 Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., en sesión celebrada el dos de
3 junio de dos mil quince, resolvió disolver voluntaria y anticipadamente la
4 compañía, liquidarla y solicitar la cancelación de su inscripción en el Registro
5 Mercantil, autorizando a la Gerente General para que otorgue esta escritura
6 pública. Finalmente, la Junta General de Accionistas de la compañía resolvió
7 aprobar el Balance Final de Liquidación y el Cuadro de Distribución del
8 Acervo Social, adjudicar el remanente de la liquidación a los accionistas, y
9 designar a la Dra. Lilia Salazar Chiriboga como Liquidadora de la compañía.
10 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, la Dra. Lilia
11 Salazar Chiriboga, en representación de MEGATROPIC S.A., en
12 cumplimiento con lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria
13 Universal de Accionistas del dos de junio de dos mil quince, y de conformidad
14 con el artículo veintitrés del Reglamento sobre Inactividad, Disolución,
15 Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías, declara bajo
16 juramento: Uno) Que eleva a escritura pública la disolución, liquidación y
17 solicitud de cancelación de la inscripción de la constitución en el Registro
18 Mercantil de la compañía MEGATROPIC S.A. Dos) Que se adjudica a los
19 accionistas el remanente que consta en el Cuadro de Distribución del Acervo
20 Social que se acompaña a esta escritura pública, y conforme la cláusula
21 siguiente. Tres) Que su representada no tiene deudas con el Estado,
22 instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas,
23 nacionales o extranjeras, y que no es contratista del Estado Ecuatoriano.
24 **CUARTA: ADJUDICACIÓN DEL REMANENTE A LOS**
25 **ACCIONISTAS:** De conformidad con lo establecido en el Cuadro de
26 Distribución del Acervo Social aprobado por la Junta General de Accionistas
27 de Megatropic S.A., se adjudica a los accionistas los activos que se detallan en
28 dicho Cuadro, dejándose aclarado que la cuenta por pagar que



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992796685001
 RAZON SOCIAL: MEGATRONIC S.A.
 TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
 CLASE CONTRIBUYENTE: EMPRESAS
 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ
 CONTADOR:

| | | | |
|-------------------------|------------|------------------------|------------|
| FEC. INICIO ACTIVIDADES | 09/02/2010 | FEC. CONSTITUCION | 09/02/2010 |
| FEC. EXPIRACION | 09/02/2010 | FECHA DE ACTUALIZACION | |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

1. ACTIVIDADES DE SERVICIO DE ASESORIA ECONOMICA Y FINANCIERA

DOMICILIO TRIBUTARIO

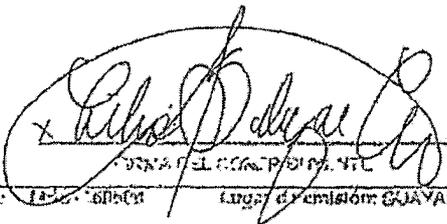
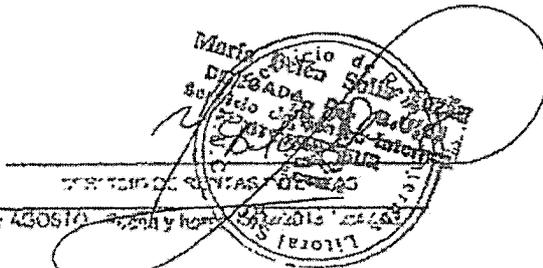
CALLE AYAS CAMPESINO, GUAYAS, P. DOMINICAL, GUAYAS, CALLE AVE. DOMINGO DE ABAYO ADMINISTRACION GUAYAS
 AVE. PEDRO J. BOLCRA Telefono 0438200100 JUNTO A BOBOSILE Telefono: 0438200100

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- [X] ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- [X] ANEXO RELACION DE EMPLEADOS
- [X] ANEXO TRANSACCIONES MULTIPLES
- [X] DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- [X] DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- [X] DECLARACION MENSUAL DE IVA

| | | | |
|-----------------------------------------|-----------------------------|----------|---|
| NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | del 001 al 001 | ABIERTOS | 1 |
| JURISDICCION: | REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS | CERRADOS | 0 |

Usamos: 1837 68501 Lugar de emision: GUAYACIL 10 DE AGOSTO 2010 y hora: 09:20:15

Página 1 de 2

**NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 19927560885001
RAZON SOCIAL: MEGATRONIC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

| Nº ESTABLECIMIENTO | 001 | ESTADO | ABRPTO | NATRO | FEC INICIO ACT. 1997/03/31 |
|------------------------------------------------------------------|-----|--------|--------|-------|----------------------------|
| NOMBRE COMERCIAL: | | | | | FEC LICITE |
| ACTIVIDADES ECONOMICAS: | | | | | FEC REIN LIO |
| ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN EL CAMPO FINANCIERO | | | | | |
| DIRECCION ESTABLECIMIENTO: | | | | | |

DIRECCION: GUAYAS, Cantón GUAYAS, Parroquia: AVENA, Calle: AVE. DOMINGO COMIN Número. 899 intersección AVE. PÉREZ J. SOLOSA RODRÍGUEZ JUNTO A RODESUR Teléfono 047411611



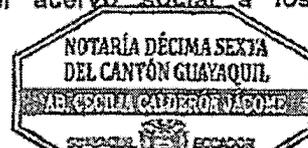
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEGATROPIC S.A. CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de junio de 2015, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en el décimo quinto piso del edificio San Francisco 300 situado en Córdova 1021 y Avenida 9 de Octubre, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A. las siguientes personas: a) NICOLAS AGUSTIN CARRION FEBRES CORDERO propietario 38 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; b) MARIA LORENA FEBRES CORDERO GRUNAUER propietaria de 133 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; c) CESAR GUSTAVO FEBRES CORDERO ROSALES propietario de 133 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; d) JOHANNA MARIA FEBRES CORDERO VERNAZA propietaria de 133 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; e) el DR. RICARDO NOBOA BEJARANO comparece en representación de los siguientes accionistas: de la señorita CAMILA DE LOURDES GARCIA FEBRES CORDERO propietaria de 38 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; del señor FELIPE GARCIA FEBRES CORDERO propietario de 38 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; de la señora MARIA ISABEL FEBRES CORDERO ROSALES DE MASPONS, propietaria de 200 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad, de la señora MARIA DE LOURDES FEBRES CORDERO ROSALES propietaria de 86 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; y, de las señoras MARIA ISABEL FEBRES CORDERO DE MASPONS y MARIA DE LOURDES FEBRES CORDERO ROSALES copropietarias de 1 acción de un dólar, pagada en su totalidad.

Preside la Junta, en su calidad de Presidente ad-hoc de la sesión el Dr. Ricardo Noboa Bejarano y actúa como Secretaria la Gerente General, doctora Lilia Salazar Cordero, quien también se encuentra presente y procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes dejan expresa constancia que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales, para cuya constancia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado el quórum legal, el Presidente ad-hoc de la Junta declara legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto de orden del día: "Conocer y resolver sobre la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la compañía, así como sobre la designación de liquidador, la aprobación del Balance Final de Liquidación, la distribución del acervo social a los



accionistas, y la solicitud de cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil".

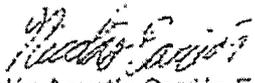
Inmediatamente, se procede a tratar el único punto del orden del día. Pide la palabra el Doctor Ricardo Noboa Bejarano, quien expresa que, en varias conversaciones con los accionistas se ha expresado el deseo de distribuir los activos de la compañía en proporción a su participación accionaria, no existiendo ya el deseo de permanecer asociados como accionistas de Megatropic S.A., particular que vuelve a consultar a los accionistas de la Compañía. El señor Felipe García Febres Cordero ratifica que, efectivamente, tal sería la decisión de los accionistas, razón por la cual pide a la Junta que se pronuncie al respecto y al mismo tiempo eleva a moción que los accionistas aprueben la disolución, liquidación y cancelación de la compañía. La Gerente General informa a su vez que se encuentran listos el balance final de operaciones y el cuadro de distribución del acervo social, y que, a efectos de disolver y liquidar la compañía, ésta deberá de conformidad con el artículo 23 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías dictado por el Superintendente de Compañías, proceder a declarar bajo juramento que la compañía no tiene deudas con el Estado, Instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, tal como es de conocimiento de todos. Tanto el Balance Final de Liquidación como el Cuadro de Distribución del Acervo Social de la Compañía, han sido revisados previamente por los accionistas. Expresa también la Gerente General que la compañía no tiene bienes inmuebles que adjudicar sino solamente acciones en otra empresa ecuatoriana, y cuentas por cobrar. Consecuentemente, solicita autorización a la Junta General para proceder a la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la inscripción de la Compañía de conformidad con el art. 23 del Reglamento antes citado, y pide que se nombre al liquidador de la misma. Los accionistas, luego de deliberar sobre la moción de la Gerente General, por unanimidad resuelven:

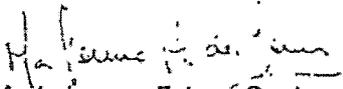
- *"Aprobar la disolución anticipada, liquidación y solicitud de cancelación de la inscripción de la compañía;*
- *Designar a la Dra. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA como Liquidadora de la compañía, la misma que ejercerá su representación legal hasta la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil;*
- *Aprobar el Balance Final de Liquidación así como la distribución del acervo social y adjudicación del remanente a los accionistas;*
- *Autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para el perfeccionamiento de todo lo que se ha aprobado en esta Junta General de Accionistas, incluyendo la respectiva declaración juramentada, la que se otorgará ante Notario Público.*

Finalmente, el Presidente ad-hoc de la Junta General de Accionistas manifiesta que

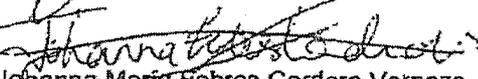
debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de asistentes y número de acciones que representan y los votos que les corresponde; Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva; las cartas poderes otorgadas a favor del Dr. Ricardo Noboa; y, Balance Final de Liquidación y Cuadro de Distribución del Acervo Social.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la Junta, los accionistas asistentes y el Secretario que certifica, a las doce horas.-

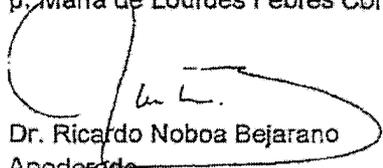

Nicolás Agustín Carrión Febres Cordero

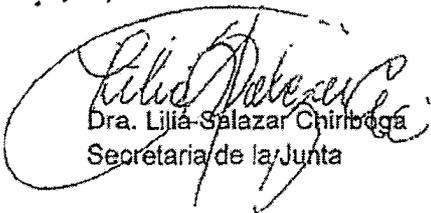

María Lorena Febres Cordero Grunauer

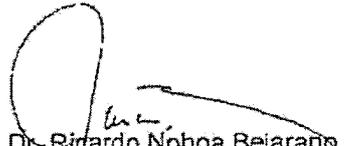

Cesar Gustavo Febres Cordero Rosales


Johanna María Febres Cordero Vernaza

- p. Camila de Lourdes García Febres Cordero
- p. Felipe García Febres Cordero
- p. María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons
- p. María de Lourdes Febres Cordero Rosales


Dr. Ricardo Noboa Bejarano
Apederado


Dra. Lilia Salazar Chiriboga
Secretaria de la Junta


Dr. Ricardo Noboa Bejarano
Presidente ad-hoc de la Junta

Ab. Cecilia Salazar
Notaria Febres Cordero Rosales
Del Cantón Quevedo

MEGATROPIC S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 12 de enero de 2013

Doctora
LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirla GERENTE GENERAL de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

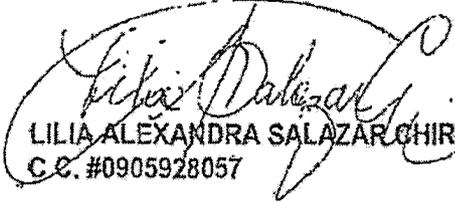
El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 2 de enero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de enero de 2013.

Atentamente,

Ab. Cecilia Yajaira Vidona
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil


ÁNGEL BRANDÁ CEDILLO
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, enero 12 de 2013.


LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA
C.C. #0905928057



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

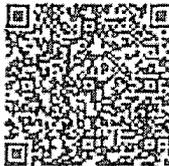
El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA, representante legal de la empresa MEGATROPIC S.A. con RUC Nro. 0992796685001 y dirección AVE. DOMINGO COMIN S/N AVE. PEDRO J. BOLOÑA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Ab. Cecilia Chiriboga Alacá
Notaría Pública Decimo Sexto
461 Cantón Guayaquil

Héctor Mosquera Alacá
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera
INESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 05 de junio de 2015

Validez del certificado: 30 días

UNIVERSIDAD DÉCIMA SEXTA



SENAE-COT-2015-004556

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA ADUANERA

Señor(a) / Señores
MEGATROPIC S.A.
No. Identificación: 0992796685001
Presente.-

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador CERTIFICA que de acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos con corte al 04 de junio del 2015, el sujeto pasivo MEGATROPIC S.A. con número de identificación 0992796685001, NO consta registrado(a) con liquidaciones automáticas y/o manuales vencidas o por vencer.

En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, se procederá conforme lo establece la Ley.

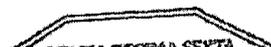

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil *

Atentamente.



Econ. Enrique García Valdez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

FECHA EMISIÓN: 05 DE JUNIO DE 2015 13:00:11
VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN



CIUDADANIA 0905526-7
 SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA
 GUAYAS GUAYACIL PARROQUIA / CONDEDECION
 2da. ACOMODACION 1987
 GUAYAS GUAYACIL 0156 1342-7
 GUAYAS GUAYACIL 0156 1342-7
 GUAYAS GUAYACIL 0156 1342-7
 GUAYAS GUAYACIL 0156 1342-7

ECUATORIANA
 SUPERIOR
 JUDICIAL
 ESTE CHIRIBOGA
 GUAYAS
 16/07/2015
 REN 0480503

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 014 CERTIFICADO DE VOTACION
 REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES
 014 - 0298 INDICADO DE CERTIFICADO 0905920057
 BALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA CEXELA
 GUAYAS PROVINCIA GUAYACIL PARROQUIA
 CANTON PATATE 17 ZONA
 LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

GUAYAS (C)
 Este documento acredita que usted
 compareció en las Elecciones Legislativas
 23 de Febrero de 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

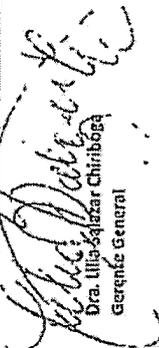
Ab. Cecilia Calderon Vico como
 Notaria Pública Declaro Scrit
 del Cantón Guayaquil


Ab. Cecilio Rodríguez
 Notario Público del Cantón Guayaquil
 del Cantón Guayaquil MEGATROPIC S.A.
 2 de junio de 2015

En virtud de los porcentajes de participación de los accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., se adjudica el haber social de la siguiente manera:

| Accionista | Acciones | Participación | Capital Social | Reserva por Cobertura | Reserva por Modernización | Reserva por Inversiones en el Exterior | Inversiones en el Exterior |
|---------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|------------------|-----------------------|---------------------------|----------------------------------------|----------------------------|
| María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons | 200 | 25.00 | \$ 200.00 | \$ 608.00 | \$ 391.403.99 | \$ 1.000.000.00 | \$ 2.298.850.35 |
| Johana Febres Cordero Vermeza de Fernández | 133 | 16.63 | \$ 133.00 | \$ 404.36 | \$ 260.323.56 | \$ 665.000.00 | \$ 2.193.735.48 |
| César Febres Cordero Rosales | 133 | 16.63 | \$ 133.00 | \$ 404.36 | \$ 260.323.56 | \$ 665.000.00 | \$ 2.193.735.48 |
| Nicolás Carrión Febres Cordero | 38 | 4.75 | \$ 38.00 | \$ 115.53 | \$ 74.378.16 | \$ 190.000.00 | \$ 626.781.57 |
| Felipe García Febres Cordero | 38 | 4.75 | \$ 38.00 | \$ 115.53 | \$ 74.378.16 | \$ 190.000.00 | \$ 626.781.57 |
| Camila García Febres Cordero | 38 | 4.75 | \$ 38.00 | \$ 115.53 | \$ 74.378.16 | \$ 190.000.00 | \$ 626.781.57 |
| María Lorena Febres Cordero Grunauer de Jovín | 133 | 16.63 | \$ 133.00 | \$ 404.36 | \$ 260.323.56 | \$ 665.000.00 | \$ 2.193.735.48 |
| María de Lourdes Febres Cordero Rosales | 85 | 10.75 | \$ 85.00 | \$ 261.46 | \$ 168.325.52 | \$ 430.000.00 | \$ 1.438.505.65 |
| Copropiedad María Isabel Febres Cordero y María de Lourdes Febres Cordero | 1 | 0.13 | \$ 1.00 | \$ 3.04 | \$ 1.957.32 | \$ 5.000.00 | \$ 16.494.25 |
| TOTAL | 800 | 100.00 | \$ 800.00 | \$ 2.432.23 | \$ 1.568.855.97 | \$ 4.000.000.00 | \$ 13.195.401.40 |

| Detalle de Acciones que se Adjudican | | Acciones | Participación |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|---------------|
| María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons | 2.605 | 1.000.000 | |
| Johana Febres Cordero Vermeza de Fernández | 1.865 | 665.000 | |
| César Febres Cordero Rosales | 1.865 | 665.000 | |
| Nicolás Carrión Febres Cordero | 533 | 190.000 | |
| Felipe García Febres Cordero | 533 | 190.000 | |
| Camila García Febres Cordero | 533 | 190.000 | |
| María Lorena Febres Cordero Grunauer de Jovín | 1.865 | 665.000 | |
| María de Lourdes Febres Cordero Rosales | 1.205 | 430.000 | |
| Copropiedad María Isabel Febres Cordero y María de Lourdes Febres Cordero | 1 | | |
| María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons (proporcional de la copropiedad con María de Lourdes Febres Cordero Rosales) | 7 | 2.500 | |
| María de Lourdes Febres Cordero Rosales (proporcional de la copropiedad con María Isabel Febres Cordero Rosales) | 7 | 2.500 | |
| TOTAL ACCIONES | 11.210 | 4.000.000 | |


Dra. Ulises Salazar Chiriboga
 Contador General

1 MEGATROPIC S.A. para sus propios fines de la ley.
2 por el Ministerio de la Ley. QUINTA: HABILITANTES.- Formada para de
3 la presente escritura pública, los siguientes documentos: A) Acta de Junta
4 General de Accionistas de Megatropic S.A. celebrada el dos de junio de dos
5 mil quince; B) Nombramiento de Gerente General; C) El Balance Final de
6 operaciones y Distribución del Acervo Social, aprobados por la Junta General;
7 y, D) Los certificados de no adeudar al Servicio Nacional de Aduana del
8 Ecuador y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Anteponga y
9 agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa
10 validez y firmeza de la presente escritura e incorpore los habilitantes
11 acompañados.- FIRMADO) Doctor Ricardo Noboa Bejarano.- Registro
12 Número dos mil setenta y ocho.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta
13 aquí la minuta.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido
14 de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura
15 pública.- Léida esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz
16 a la compareciente, dicha otorgante la aprueba en todas sus partes, quien
17 suscribe en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.-

18 P' la Compañía MEGATROPIC S.A.

19 RUC # 0992796685001

20
21 
22 DRA. LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA

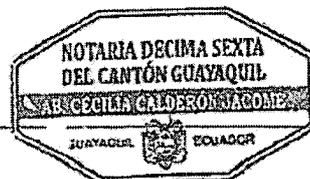
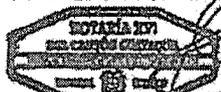
23 C.C. No. 0905928057

24
25 
26 AB. CECILIA CALDERON JACOME

27 NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL



28
SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Veicer TESTIMONIO QUE
SUSCRIBO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Factura: 001-005-000000602



20150901016P08654

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

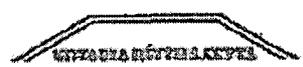
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20150901016P08654 | | | | | |
|------------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------|-----------------|-----------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 8 DE JUNIO DEL 2015 | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR: | | | | | | | |
| Persona | Nombre/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identificación | No. de Identificación | Nacionalidad | Ciudad | Persona que lo representa |
| Jurídica | MEGATROPIC S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 099270664500 | | GERENTE GENERAL | LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA |
| OTORGADO POR: | | | | | | | |
| Persona | Nombre/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identificación | No. de Identificación | Nacionalidad | Ciudad | Persona que lo representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | CANTÓN | | Parroquia | | | |
| GUAYAS | GUAYAQUIL | CARBO/CONCEPCION | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo
del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL
ECUADOR



SECRETARIA GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los veinte días del mes de julio del dos mil quince, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MEGATROPIC S.A.**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 5 de agosto de 2015.

Mgs. María Sol Denoso Molina

SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MSDM/mtbs

Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 39.240
FECHA DE REPERTORIO: 06/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Agosto del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DIVASD-SD-15-0002455, dictada el 17 de julio del 2015, por el Subdirector(a) de Disolución AB LUIGEFRAIN DE ANGELIS SORIANO, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Disolución Voluntaria, Anticipada, Liquidación y Cancelación de Inscripción de la compañía MEGATROPIC S.A. de fojas 69.849 a 69.879, Registro Mercantil número 3.461. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59240




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de agosto de 2015

REVISADO POR:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CHIRIBOGA
 SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA
 GUAYAS/GUAYACUL/PAISO/CONFECCION/
 17-NOVIEMBRE-1959
 GUAYAS/GUAYACUL
 GUAYAS/GUAYACUL
 0905928057


ECUADOR FARMACIA
 SULTERO
 SULTERO
 JULIO SALAZAR
 LILIA CHIRIBOGA
 CHIRIBOGA
 10/07/2015
 0480603


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
014 ESTADISTICO DE POBLACION
 014-0299
 MARCO DE CERTIFICADO
 SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA
 CIUDADANIA
 0905928057
 GUAYAS PROVINCIA CHIRIBOGA 2
 GUAYACUL PARROQUIA YAROLU
 CAJON PARROQUIA 17
 ZONA
 EJECUCIONALES DE LA JUNTA

CIUDADANIA
 ESTE CERTIFICADO DE POBLACION
 SE EMITE DE ACUERDO A LA LEY
 DE IDENTIFICACION PERSONAL
 Y DE REGISTRO CIVIL
 ESTE CERTIFICADO DE POBLACION
 SE EMITE DE ACUERDO A LA LEY
 DE IDENTIFICACION PERSONAL
 Y DE REGISTRO CIVIL

Guayaquil, 7 de agosto de 2015

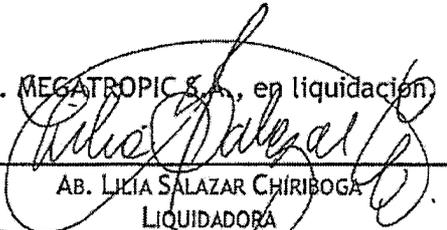
SEÑOR DON:
LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES
MODERMAR S.A.
PRESIDENTE
SAMBORONDÓN.—

De nuestras consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar la carta fechada al 8 de junio de 2015 con sus respectivos anexos, misma que por omisión involuntaria no se hizo llegar oportunamente a su despacho; a efectos de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, proceda usted a la realización de los pertinentes asientos en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Muy atentamente,

p. MEGATROPIC S.A., en liquidación



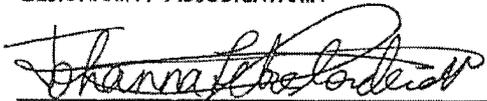
AB. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
LIQUIDADORA



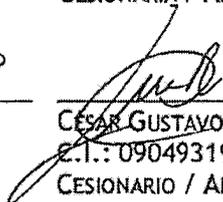
MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090260957-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA



MARÍA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090863761-4
CESIONARIA / ADJUDICATARIA



JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA
C.I.: 091137414-8
CESIONARIA / ADJUDICATARIA



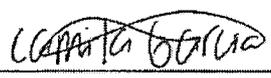
CESAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090493197-9
CESIONARIO / ADJUDICATARIO



MARÍA LORENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER
C.I.: 090953486-9
CESIONARIA / ADJUDICATARIA



NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO
C.I.: 092043773-8
CESIONARIO / ADJUDICATARIO



CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 092405618-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA



FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 091438190-0
CESIONARIO / ADJUDICATARIO

Camila García

Guayaquil, 8 de junio de 2015

SEÑOR DON:
LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES
MODERMAR S.A.
PRESIDENTE
SAMBORONDÓN.—

De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., en sesión celebrada el día 2 de junio de 2015 ha resuelto aprobar la disolución anticipada, liquidación y solicitud de cancelación de la inscripción de la misma; procedimiento que se acoge al trámite abreviado previsto en la Sección D del Capítulo II del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras (en adelante, el "Reglamento"). Es del caso que la misma Junta General resolvió designar a la suscrita como liquidadora de la sociedad, así como aprobar el Balance Final de Liquidación y la distribución del remanente del haber social, entre el cual destacan las once mil doscientas veinte (11.220) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), de las que mi representada es propietaria en el capital social de MODERMAR S.A., contenidas en los Títulos de Acciones Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 y numeradas de la 641 a la 800, inclusive; de la 45.041 a la 56.100, inclusive.

A las citadas acciones acceden todos y cada uno de los derechos inherentes a la calidad de accionista de mi representada, en particular el derecho a las un millón novecientas mil (1'900,000.00) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una de ellas, que se hubieren emitido o hayan de emitirse como consecuencia del Aumento de Capital otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores el día 20 de octubre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el 13 de marzo de 2015.

A la fecha de suscripción del presente documento ya ha sido emitido por parte de MODERMAR S.A. y recibido por parte de MEGATROPIC S.A. en su calidad de accionista, el Título No. 161, contentivo de las referidas un millón novecientas mil (1'900.000) acciones originarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la 7'656.101 a la 9'556.100, inclusive; Título que como ha quedado dicho contiene acciones que forman parte del remanente del haber social que debe ser distribuido entre los accionistas.

Como consecuencia de lo antes mencionado, en ejercicio de la facultad prevista en el Numeral 16 del Artículo 387 de la Ley de Compañías, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 189 del mismo cuerpo legal, por medio de la presente solicito a usted se sirva anotar que el día de hoy (por haberse adjudicado el remanente del haber social de la compañía MEGATROPIC S.A.), se han verificado las siguientes transferencias de acciones, a título de adjudicación, sobre el capital social de MODERMAR S.A., todas ellas ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00):

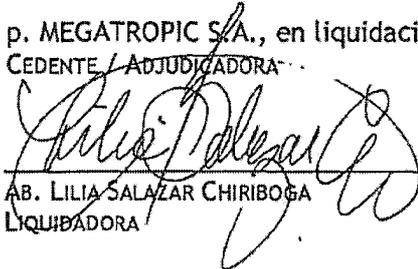
- 1) A la señora MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de cuatrocientas setenta y nueve mil (479.000) acciones; de las cuales: a) 11.220 acciones, numeradas de la 641 a la 800, inclusive; de la 45.041 a la 56.100, inclusive, se encuentran incorporadas en los Títulos Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103; y, b) 467.780 acciones, numeradas de la 7'656.101 a la 8'123.880, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título No. 161;
- 2) A la señora JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientos cuarenta (317.740) acciones, las cuales, numeradas de la 8'123.881 a la 8'441.620, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 3) Al señor CÉSAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientos cuarenta (317.740) acciones, las cuales, numeradas de la 8'441.621 a la 8'759.360, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 4) Al señor NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientos ochenta y tres (90.783) acciones, las cuales, numeradas de la 8'759.361 a la 8'850.143, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 5) Al señor FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientos ochenta y tres (90.783) acciones, las cuales, numeradas de la 8'850.144 a la 8'940.926, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 6) A la señorita CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientos ochenta y tres (90.783) acciones, las cuales, numeradas de la 8'940.927 a la 9'031.709, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 7) A la señora MARIA LORENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientos cuarenta (317.740) acciones, las cuales, numeradas de la 9'031.710 a la 9'349.449, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161; y,
- 8) A la señora MARIA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de doscientas seis mil seiscientos cincuenta y una (206.651) acciones, las cuales, numeradas de la 9'349.450 a la 9'556.100, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161.

Adjunto sírvase encontrar los citados Títulos de Acciones Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, y 161 que en su conjunto contienen 1'911.220 acciones, numeradas de la 641 a la 800, inclusive; de la 45.041 a la 56.100, inclusive; y de la 7'656.101 a la 9'556.100, inclusive; a efectos de que los mismos sean anulados previo a la emisión de los títulos correspondientes a los accionistas adjudicatarios del haber social según la distribución que antecede.

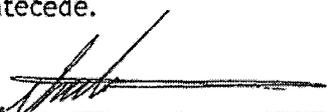
Muy atentamente,

p. MEGATROPIC S.A., en liquidación.

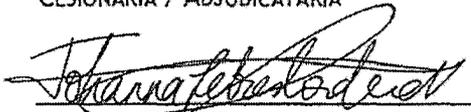
CEDENTE / ADJUDICADORA


AB. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
LIQUIDADORA

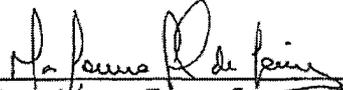
RAZÓN: En esta misma fecha, 8 de junio de 2015, aceptamos la cesión de acciones a nuestro respectivo favor, a título de adjudicación, según el detalle que antecede.

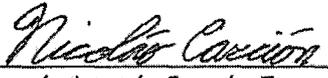

MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090260957-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA

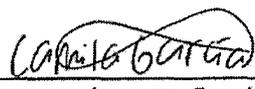

MARÍA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090863761-4
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA
C.I.: 091137414-8
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


CÉSAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090493197-9
CESIONARIO / ADJUDICATARIO


MARÍA LÓRENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER
C.I.: 090953486-9
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO
C.I.: 092043773-8
CESIONARIO / ADJUDICATARIO


CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 092405618-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 091438190-0
CESIONARIO / ADJUDICATARIO

Camila García

RAZÓN ADJUNTA A LA CARTA DE ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA MEGATROPIC S.A., A SUS RESPECTIVOS ACCIONISTAS; SOBRE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MODERMAR S.A.:

CARLOS PEREZ HIDALGO y ANTONIO GÓMEZ SANTOS, por los derechos que representamos de la compañía MODERMAR S.A., en nuestras respectivas calidades de Vicepresidente y Gerente, actuando en subrogación de los señores Presidente y Gerente General Ad-Honorem —por ausencia temporal simultánea de los mismos—; por medio de la presente CERTIFICAMOS:

Que en esta fecha, por comunicación recibida, han sido registradas en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía MODERMAR S.A., las siguientes transmisiones fruto de la adjudicación del remanente del haber social de la accionista MEGATROPIC S.A., en relación a las 1'911.220 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una de ellas, de propiedad de ésta, sobre el capital social de nuestra representada.

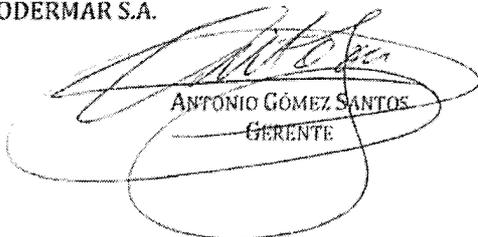
- 1) A la señora MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de cuatrocientos setenta y nueve mil (479.000) acciones;
- 2) A la señora JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientas cuarenta (317.740) acciones;
- 3) Al señor CÉSAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientas cuarenta (317.740) acciones;
- 4) Al señor NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientas ochenta y tres (90.783) acciones;
- 5) Al señor FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientas ochenta y tres (90.783) acciones;
- 6) A la señorita CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientas ochenta y tres (90.783) acciones;
- 7) A la señora MARIA LORENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientas cuarenta (317.740) acciones; y.
- 8) A la señora MARÍA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de doscientas seis mil seiscientas cincuenta y una (206.651) acciones.

Como consecuencia de la transmisión registrada se han recibido de parte de la accionista MEGATROPIC S.A. los Títulos de Acciones Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, y 161, mismos que han sido anulados; emitiéndose nuevos Títulos a favor de los citados adjudicatarios.

Samborondón, 7 de agosto de 2015.

p. MODERMAR S.A.


CARLOS PÉREZ HIDALGO
VICEPRESIDENTE


ANTONIO GÓMEZ SANTOS
GERENTE



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio, o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en el artículo sexto y séptimo de la presente Resolución, si no hubiera presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la presente Resolución en el Registro, a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que los Notarios ante quienes se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO OCTAVO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 3º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias.

ARTÍCULO NOVENO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria anticipada, liquidación, y cancelación con la respectiva resolución aprobatoria, y que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Cumplido lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil a

17 JUL 2015

AB. LUIS EFRAIN DE ANGELIS SORDANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION



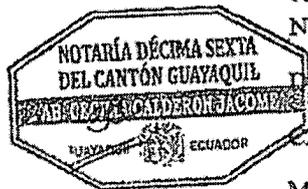
Elaborado por : Ab. Cecilia Bustamante
Revisado por: Ab. Lorena Barcia
Expediente 167.096
Trámite 22820-2015

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04)3728500
www.superias.gob.ec

Ab. CECILIA CALDERON JACOME
Notaría XVI del Cantón
Guayaquil

T. 14686
Factura # 005-602
Nº 2015-09-01-016-708654

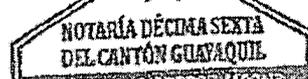
No. // 2.015 //



DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y
CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA
MEGATROPIC S.A. _____
CUANTIA: INDETERMINADA _____

1 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia
2 del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de junio del dos mil quince, ante
3 mf, Abogada CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Pública Décimo
4 Sexta de éste Cantón, comparece: la compañía MEGATROPIC S.A.
5 representada por su Gerente General, Doctora LILIA ALEXANDRA
6 SALAZAR CHIRIBOGA, de estado civil soltera, abogada, autorizada por la
7 Junta General de Accionistas de su representada, según Acta y nombramiento
8 que se adjuntan. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, con
9 domicilio en Guayaquil, hábil y capaz para obligarse y contratar.- Bien
10 instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con
11 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del
12 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Srvase incorporar en el registro de
13 escrituras a su cargo una por la cual conste la disolución anticipada,
14 liquidación y solicitud de cancelación de la compañía MEGATROPIC S.A.,
15 del tenor siguientes PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la
16 doctora Lilia Alexandra Salazar Chiriboga, como Gerente General de
17 MEGATROPIC S.A., según nombramiento que se acompaña y debidamente
18 autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su
19 representada celebrada el día dos de junio de dos mil quince. SEGUNDA:
20 ANTECEDENTES.- a) MEGATROPIC S.A. se constituyó por escritura
21 pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil el dos de
22 enero de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce

Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Ab. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 de enero de dos mil trece. b) La Junta General Extraordinaria Universal de
2 Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., en sesión celebrada el dos de
3 junio de dos mil quince, resolvió disolver voluntaria y anticipadamente la
4 compañía, liquidarla y solicitar la cancelación de su inscripción en el Registro
5 Mercantil, autorizando a la Gerente General para que otorgue esta escritura
6 pública. Finalmente, la Junta General de Accionistas de la compañía resolvió
7 aprobar el Balance Final de Liquidación y el Cuadro de Distribución del
8 Acervo Social, adjudicar el remanente de la liquidación a los accionistas, y
9 designar a la Dra. Lilia Salazar Chiriboga como Liquidadora de la compañía.
10 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, la Dra. Lilia
11 Salazar Chiriboga, en representación de MEGATROPIC S.A., en
12 cumplimiento con lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria
13 Universal de Accionistas del dos de junio de dos mil quince, y de conformidad
14 con el artículo veintitrés del Reglamento sobre Inactividad, Disolución,
15 Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías, declara bajo
16 juramento: Uno) Que eleva a escritura pública la disolución, liquidación y
17 solicitud de cancelación de la inscripción de la constitución en el Registro
18 Mercantil de la compañía MEGATROPIC S.A. Dos) Que se adjudica a los
19 accionistas el remanente que consta en el Cuadro de Distribución del Acervo
20 Social que se acompaña a esta escritura pública, y conforme la cláusula
21 siguiente. Tres) Que su representada no tiene deudas con el Estado,
22 instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas,
23 nacionales o extranjeras, y que no es contratista del Estado Ecuatoriano.
24 **CUARTA: ADJUDICACIÓN DEL REMANENTE A LOS**
25 **ACCIONISTAS:** De conformidad con lo establecido en el Cuadro de
26 Distribución del Acervo Social aprobado por la Junta General de Accionistas
27 de Megatropic S.A., se adjudica a los accionistas los activos que se detallan en
28 dicho Cuadro, dejándose aclarado que la cuenta por pagar que



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992796685001
 RAZON SOCIAL: MEGATRONICA S.A.
 TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
 CLASE CONTRIBUYENTE: EMPRESAS
 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ
 CONTADOR:

| | | | |
|-------------------------|------------|------------------------|------------|
| FEC. INICIO ACTIVIDADES | 05/02/2012 | FEC. CONSTITUCION | 05/02/2012 |
| FEC. EXPIRACION | 05/02/2013 | FECHA DE ACTUALIZACION | |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE ASESORIA FINANCIERA Y ECONOMICA

DOMICILIO TRIBUTARIO

CALLE AYAS CANTON GUAYAS, PARRAQUAL, GUAYAS, CALLE AVE. DOMINGO LOPEZ Y ADMINISTRACION GUAYAS
 AVE. PEDRO J. BOLCORA Telefono 051 26610000 JUNTO A BOBOSLETA Telefono 051 26610000

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

ANEXO RELACION DE ENDOSOS

ANEXO TRANSACCIONES MULTIPLES

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION IRREGULAR DE IVA

| | | | |
|-------------------------------|-----------------------------|----------|---|
| ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | del 2011 al 2011 | ABIERTOS | 1 |
| JURISDICCION: | REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS | CERRADOS | 0 |

[Handwritten signature]
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

[Circular stamp of the Notary Office]
 Oficina de Registro de Valores
 Notaría Pública
 Litoral Sur
 Guayas

Usando: 183.66601 Lugar de emisión: GUAYAS, 10 DE AGOSTO, 2011 y hora: 12:24

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
 DEL CANTÓN GUAYAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 19927560885001
RAZON SOCIAL: MEGATRONIC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

| Nº ESTABLECIMIENTO | 001 | ESTADO | ABERTO | NATUR | FEC INICIO ACT. FISCAL |
|------------------------------------------------------------------|-----|--------|--------|-------|------------------------|
| NOMBRE COMERCIAL: | | | | | FEC LICITAC |
| ACTIVIDADES ECONOMICAS: | | | | | FEC REN LIO |
| ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN EL CAMPO FINANCIERO | | | | | |
| DIRECCION ESTABLECIMIENTO: | | | | | |

DIRECCION: GUAYAS, Cantón GUAYAS, Parroquia AVENA, Calle: AVE. DOMINGO COMIN Número: 899 intersección AVE. PÉREZ J. SOLOSA FRENTE AL JEFITO A BODEGUR Teléfono: 047411611



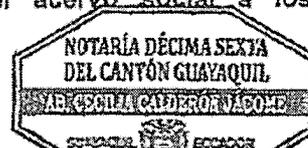
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEGATROPIC S.A. CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de junio de 2015, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en el décimo quinto piso del edificio San Francisco 300 situado en Córdova 1021 y Avenida 9 de Octubre, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A. las siguientes personas: a) NICOLAS AGUSTIN CARRION FEBRES CORDERO propietario 38 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; b) MARIA LORENA FEBRES CORDERO GRUNAUER propietaria de 133 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; c) CESAR GUSTAVO FEBRES CORDERO ROSALES propietario de 133 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; d) JOHANNA MARIA FEBRES CORDERO VERNAZA propietaria de 133 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; e) el DR. RICARDO NOBOA BEJARANO comparece en representación de los siguientes accionistas: de la señorita CAMILA DE LOURDES GARCIA FEBRES CORDERO propietaria de 38 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; del señor FELIPE GARCIA FEBRES CORDERO propietario de 38 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; de la señora MARIA ISABEL FEBRES CORDERO ROSALES DE MASPONS, propietaria de 200 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad, de la señora MARIA DE LOURDES FEBRES CORDERO ROSALES propietaria de 86 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; y, de las señoras MARIA ISABEL FEBRES CORDERO DE MASPONS y MARIA DE LOURDES FEBRES CORDERO ROSALES copropietarias de 1 acción de un dólar, pagada en su totalidad.

Preside la Junta, en su calidad de Presidente ad-hoc de la sesión el Dr. Ricardo Noboa Bejarano y actúa como Secretaria la Gerente General, doctora Lilia Salazar Cordero, quien también se encuentra presente y procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes dejan expresa constancia que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales, para cuya constancia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado el quórum legal, el Presidente ad-hoc de la Junta declara legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto de orden del día: "Conocer y resolver sobre la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la compañía, así como sobre la designación de liquidador, la aprobación del Balance Final de Liquidación, la distribución del acervo social a los



accionistas, y la solicitud de cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil".

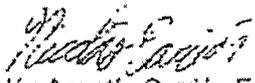
Inmediatamente, se procede a tratar el único punto del orden del día. Pide la palabra el Doctor Ricardo Noboa Bejarano, quien expresa que, en varias conversaciones con los accionistas se ha expresado el deseo de distribuir los activos de la compañía en proporción a su participación accionaria, no existiendo ya el deseo de permanecer asociados como accionistas de Megatropic S.A., particular que vuelve a consultar a los accionistas de la Compañía. El señor Felipe García Febres Cordero ratifica que, efectivamente, tal sería la decisión de los accionistas, razón por la cual pide a la Junta que se pronuncie al respecto y al mismo tiempo eleva a moción que los accionistas aprueben la disolución, liquidación y cancelación de la compañía. La Gerente General informa a su vez que se encuentran listos el balance final de operaciones y el cuadro de distribución del acervo social, y que, a efectos de disolver y liquidar la compañía, ésta deberá de conformidad con el artículo 23 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías dictado por el Superintendente de Compañías, proceder a declarar bajo juramento que la compañía no tiene deudas con el Estado, Instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, tal como es de conocimiento de todos. Tanto el Balance Final de Liquidación como el Cuadro de Distribución del Acervo Social de la Compañía, han sido revisados previamente por los accionistas. Expresa también la Gerente General que la compañía no tiene bienes inmuebles que adjudicar sino solamente acciones en otra empresa ecuatoriana, y cuentas por cobrar. Consecuentemente, solicita autorización a la Junta General para proceder a la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la inscripción de la Compañía de conformidad con el art. 23 del Reglamento antes citado, y pide que se nombre al liquidador de la misma. Los accionistas, luego de deliberar sobre la moción de la Gerente General, por unanimidad resuelven:

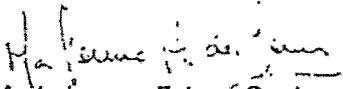
- *"Aprobar la disolución anticipada, liquidación y solicitud de cancelación de la inscripción de la compañía;*
- *Designar a la Dra. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA como Liquidadora de la compañía, la misma que ejercerá su representación legal hasta la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil;*
- *Aprobar el Balance Final de Liquidación así como la distribución del acervo social y adjudicación del remanente a los accionistas;*
- *Autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para el perfeccionamiento de todo lo que se ha aprobado en esta Junta General de Accionistas, incluyendo la respectiva declaración juramentada, la que se otorgará ante Notario Público.*

Finalmente, el Presidente ad-hoc de la Junta General de Accionistas manifiesta que

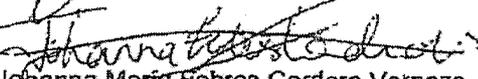
debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de asistentes y número de acciones que representan y los votos que les corresponde; Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva; las cartas poderes otorgadas a favor del Dr. Ricardo Noboa; y, Balance Final de Liquidación y Cuadro de Distribución del Acervo Social.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la Junta, los accionistas asistentes y el Secretario que certifica, a las doce horas.-

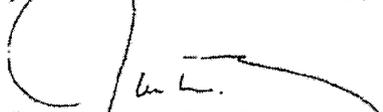

Nicolás Agustín Carrión Febres Cordero

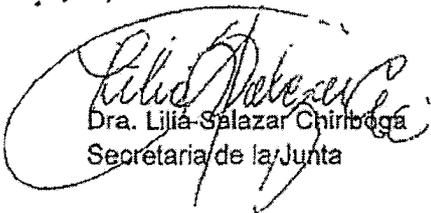

María Lorena Febres Cordero Grunauer

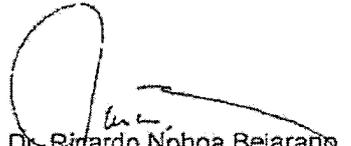

Cesar Gustavo Febres Cordero Rosales


Johanna María Febres Cordero Vernaza

- p. Camila de Lourdes García Febres Cordero
- p. Felipe García Febres Cordero
- p. María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons
- p. María de Lourdes Febres Cordero Rosales


Dr. Ricardo Noboa Bejarano
Apederado


Dra. Lilia Salazar Chiriboga
Secretaria de la Junta


Dr. Ricardo Noboa Bejarano
Presidente ad-hoc de la Junta

Ab. Cecilia Salazar
Notaria Febres Cordero Rosales
Del Cantón Quevedo

MEGATROPIC S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 12 de enero de 2013

Doctora
LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirla GERENTE GENERAL de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

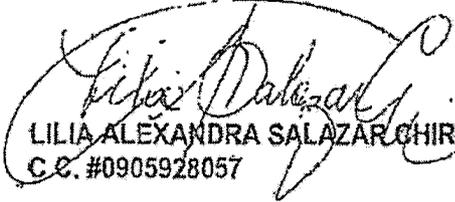
El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 2 de enero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de enero de 2013.

Atentamente,

Ab. Cecilia Yajaira Vidona
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil


ÁNGEL BRANDÁ CEDILLO
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, enero 12 de 2013.


LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA
C.C. #0905928057



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

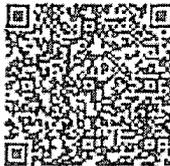
El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA, representante legal de la empresa MEGATROPIC S.A. con RUC Nro. 0992796685001 y dirección AVE. DOMINGO COMIN S/N AVE. PEDRO J. BOLOÑA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Ab. Cecilia Chiriboga Alacá
Notaría Pública Decimo Sexto
461 Cantón Guayaquil

Héctor Mosquera Alacá
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera
IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 05 de junio de 2015

Validez del certificado: 30 días

UNIVERSIDAD DÉCIMA SEXTA



SENAE-COT-2015-004556

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA ADUANERA

Señor(a) / Señores
MEGATROPIC S.A.
No. Identificación: 0992796685001
Presente.-

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador CERTIFICA que de acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos con corte al 04 de junio del 2015, el sujeto pasivo MEGATROPIC S.A. con número de identificación 0992796685001, NO consta registrado(a) con liquidaciones automáticas y/o manuales vencidas o por vencer.

En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, se procederá conforme lo establece la Ley.


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil *

Atentamente.



Econ. Enrique García Valdez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

FECHA EMISIÓN: 05 DE JUNIO DE 2015 13:00:11
VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN



CIUDADANIA 0905526-7
 SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA
 GUAYAS GUAYACIL PARROQUIA / CONDEDECION
 2da. ADOLESCENCIA 1987
 0156 13427
 GUAYAS GUAYACIL
 CONDEDECION 1987


ECUATORIANA
 SUPERIOR
 JULIO SALAZAR
 ESTE CHIRIBOGA
 GUAYAS
 16/07/2015
 REN 0480503


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 014 CERTIFICADO DE VOTACION
 REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES
 014 - 0298 0905920057
 NUMERO DE CERTIFICADO CEXLA
 BALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA

| | | | |
|----------|-----------|-------------|------|
| GUAYAS | PROVINCIA | CONDEDECION | 4 |
| GUAYACIL | PARROQUIA | TARQUI | 17 |
| | | PARROQUIA | ZONA |

 CANTON
 LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

GUAYAS (C)
 Este documento acredita que usted
 compareció en las Elecciones Regionales
 el 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 Ab. Cecilia Calderon Vico como
 Notaria Pública Declaro Scrit.
 del Cantón Guayaquil

[Signature]
Ab. Cecilia Rodríguez
 Notaria Pública del Cantón Guayaquil
 del Cantón Guayaquil MEGATROPIC S.A.
 2 de junio de 2015

En virtud de los porcentajes de participación de los accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., se adjudica el haber social de la siguiente manera:

| Accionista | Acciones | Participación | Capital Social | Reservas | Reserva por Cobertura | Reserva por Modernización | Reserva por Inversiones en el Exterior | Inversiones en el Exterior |
|---------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|------------------|--------------------|------------------------|---------------------------|----------------------------------------|----------------------------|
| María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons | 200 | 25.00 | \$ 200.00 | \$ 608.00 | \$ 391,403.99 | \$ 1,000,000.00 | \$ 1,000,000.00 | \$ 2,298,850.35 |
| Johana Febres Cordero Vermeza de Fernández | 133 | 16.63 | \$ 133.00 | \$ 404.26 | \$ 260,323.56 | \$ 665,000.00 | \$ 665,000.00 | \$ 2,193,735.48 |
| César Febres Cordero Rosales | 133 | 16.63 | \$ 133.00 | \$ 404.26 | \$ 260,323.56 | \$ 665,000.00 | \$ 665,000.00 | \$ 2,193,735.48 |
| Nicolás Carrión Febres Cordero | 38 | 4.75 | \$ 38.00 | \$ 115.53 | \$ 74,378.16 | \$ 190,000.00 | \$ 190,000.00 | \$ 626,781.57 |
| Felipe García Febres Cordero | 38 | 4.75 | \$ 38.00 | \$ 115.53 | \$ 74,378.16 | \$ 190,000.00 | \$ 190,000.00 | \$ 626,781.57 |
| Camila García Febres Cordero | 38 | 4.75 | \$ 38.00 | \$ 115.53 | \$ 74,378.16 | \$ 190,000.00 | \$ 190,000.00 | \$ 626,781.57 |
| María Lorena Febres Cordero Grunauer de Jovín | 133 | 16.63 | \$ 133.00 | \$ 404.26 | \$ 260,323.56 | \$ 665,000.00 | \$ 665,000.00 | \$ 2,193,735.48 |
| María de Lourdes Febres Cordero Rosales | 85 | 10.75 | \$ 85.00 | \$ 261.46 | \$ 168,325.52 | \$ 430,000.00 | \$ 430,000.00 | \$ 1,418,505.65 |
| Copropiedad María Isabel Febres Cordero y María de Lourdes Febres Cordero | 1 | 0.13 | \$ 1.00 | \$ 3.04 | \$ 1,957.32 | \$ 5,000.00 | \$ 5,000.00 | \$ 16,494.25 |
| TOTAL | 800 | 100.00 | \$ 800.00 | \$ 2,432.23 | \$ 1,568,855.97 | \$ 4,000,000.00 | \$ 4,000,000.00 | \$ 13,195,401.40 |

| Detalle de Acciones que se Adjudican | | Acciones | Reserva por Cobertura | Reserva por Modernización | Reserva por Inversiones en el Exterior |
|---------------------------------------------------------------------------|------------|------------|-----------------------|---------------------------|----------------------------------------|
| María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons | 200 | 200 | 608.00 | 391,403.99 | 1,000,000.00 |
| Johana Febres Cordero Vermeza de Fernández | 133 | 133 | 404.26 | 260,323.56 | 665,000.00 |
| César Febres Cordero Rosales | 133 | 133 | 404.26 | 260,323.56 | 665,000.00 |
| Nicolás Carrión Febres Cordero | 38 | 38 | 115.53 | 74,378.16 | 190,000.00 |
| Felipe García Febres Cordero | 38 | 38 | 115.53 | 74,378.16 | 190,000.00 |
| Camila García Febres Cordero | 38 | 38 | 115.53 | 74,378.16 | 190,000.00 |
| María Lorena Febres Cordero Grunauer de Jovín | 133 | 133 | 404.26 | 260,323.56 | 665,000.00 |
| María de Lourdes Febres Cordero Rosales | 85 | 85 | 261.46 | 168,325.52 | 430,000.00 |
| Copropiedad María Isabel Febres Cordero y María de Lourdes Febres Cordero | 1 | 1 | 3.04 | 1,957.32 | 5,000.00 |
| TOTAL ACCIONES | 800 | 800 | \$ 2,432.23 | \$ 1,568,855.97 | \$ 4,000,000.00 |

[Signature]
Dra. Ulises Salazar Chiriboga
 Gerente General
 Contador

MEGATROPIC S.A.
BALANCE FINAL
AL 2 DE JUNIO DEL 2015

| | | |
|----------------------------|----------------------|-----------------------------|
| ACTIVO | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | 1.568.288,20 |
| Bancos | <u>2.432,23</u> | |
| <u>Cuentas por Cobrar</u> | | |
| Modemar S.A. | 1.565.855,97 | |
| ACTIVOS LARGO PLAZO | | 17.195.401,40 |
| Inversiones | | |
| Modemar B.V.I. | 4.000.000,00 | |
| Modemar S.A. | <u>13.195.401,40</u> | |
| TOTAL ACTIVO | | <u><u>18.763.689,60</u></u> |

| | | |
|-------------------------|--|---------------|
| PASIVO | | |
| PASIVO CORRIENTE | | 18.762.889,60 |

CUENTAS POR PAGAR

| | | |
|---------------------------------|--------------|--|
| Accionistas | | |
| Maria Isabel Febres Cordero | 4.633.454,39 | |
| Johanna Febres Cordero | 3.093.277,30 | |
| César Febres Cordero | 3.093.277,29 | |
| Maria Lorena Febres Cordero | 3.093.277,29 | |
| Nicolas Carrión Febres Cordero | 1.033.676,06 | |
| Camila Garcia Febres Cordero | 1.033.676,06 | |
| Felipe Garcia Febres Cordero | 1.033.676,06 | |
| Maria Da Lourdes Febres Cordero | 1.528.575,15 | |

| | | |
|--------------------------------|------------|--|
| <u>Otras Cuentas por Pagar</u> | 220.000,00 | |
| Anticipo Dividendos | | |

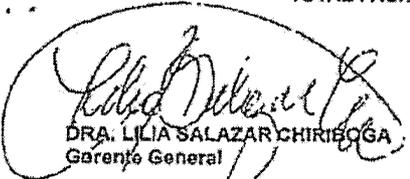
| | |
|---------------------|-----------------------------|
| TOTAL PASIVO | <u><u>18.762.889,60</u></u> |
|---------------------|-----------------------------|

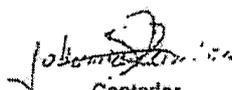
PATRIMONIO

| | | |
|---------|---------------|--|
| Capital | <u>800,00</u> | |
|---------|---------------|--|

| | |
|---------------------|---------------|
| TOTAL PASIVO | <u>800,00</u> |
|---------------------|---------------|

| | |
|----------------------------------|-----------------------------|
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | <u><u>18.763.689,60</u></u> |
|----------------------------------|-----------------------------|


DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
Gerente General


Contador

1 MEGATROPIC S.A. para sus propios fines de la ley.
2 por el Ministerio de la Ley. QUINTA: HABILITANTES.- Formada para de
3 la presente escritura pública, los siguientes documentos: A) Acta de Junta
4 General de Accionistas de Megatropic S.A. celebrada el dos de junio de dos
5 mil quince; B) Nombramiento de Gerente General; C) El Balance Final de
6 operaciones y Distribución del Acervo Social, aprobados por la Junta General;
7 y, D) Los certificados de no adeudar al Servicio Nacional de Aduana del
8 Ecuador y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Anteponga y
9 agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa
10 validez y firmeza de la presente escritura e incorpore los habilitantes
11 acompañados.- FIRMADO) Doctor Ricardo Noboa Bejarano.- Registro
12 Número dos mil setenta y ocho.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta
13 aquí la minuta.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido
14 de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura
15 pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz
16 a la compareciente, dicha otorgante la aprueba en todas sus partes, quien
17 suscribe en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.-

18 P' la Compañía MEGATROPIC S.A.

19 RUC # 0992796685001

20
21 *Lilia Alexandra Salazar Chiriboga*
22 DRA. LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA

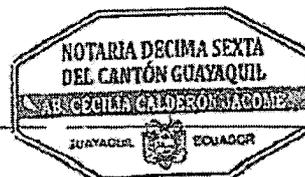
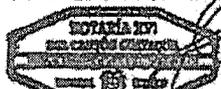
23 C.C. No. 0905928057

24
25 *Ab. Cecilia Calderon Jacome*
26 AB. CECILIA CALDERON JACOME

27 NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL



28
SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *Veicer* TESTIMONIO QUE
SUSCRIBO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Factura: 001-005-000000602



20150901016P08654

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

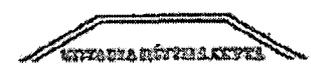
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20150901016P08654 | | | | | |
|-------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------|-----------------|-----------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 8 DE JUNIO DEL 2015 | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombre/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identificación | No. de Identificación | Nacionalidad | Ciudad | Persona que lo representa |
| Jurídica | MEGATROPIC S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 099279664500 | | GERENTE GENERAL | LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombre/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identificación | No. de Identificación | Nacionalidad | Ciudad | Persona que lo representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | CANTÓN | | Parroquia | | | |
| GUAYAS | GUAYAQUIL | CARBO/CONCEPCION | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo
del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL
ECUADOR



SECRETARIA GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los veinte días del mes de julio del dos mil quince, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MEGATROPIC S.A.**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 5 de agosto de 2015.

Mgs. María Sol Denoso Molina

SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MSDM/mtbs

Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 39.240
FECHA DE REPERTORIO: 06/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Agosto del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DIVASD-SD-15-0002455, dictada el 17 de julio del 2015, por el Subdirector(a) de Disolución AB LUIGEFRAIN DE ANGELIS SORIANO, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Disolución Voluntaria, Anticipada, Liquidación y Cancelación de Inscripción de la compañía MEGATROPIC S.A. de fojas 69.849 a 69.879, Registro Mercantil número 3.461. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59240




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de agosto de 2015

REVISADO POR:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CHIRIBOGA
 SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA
 GUAYAS/GUAYACUL/DARRO/CONFECCION/
 17-NOVIEMBRE-1959
 GUAYAS GUAYACUL
 0905928057


ECUADOR TAMA...
 SULTERO
 SULTERO
 JULIO SALAZAR
 LILIA CHIRIBOGA
 CHIRIBOGA
 10/07/2015
 0480603


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
014 ESTADISTICO DE POBLACION
 014-0299
 MARCO DE CERTIFICADO
SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA
 CIUDADAN
 0905928057
 CIUDADAN

| | | |
|-----------|-----------|----|
| GUAYAS | CHIRIBOGA | 2 |
| PROVINCIA | DARRO | |
| GUAYACUL | PARROQUIA | 17 |
| CANTON | ZONA | |

 EJECUCIONALES DE LA JUNTA

CIUDADAN...
 Este certificado es válido para todos los trámites...
 ESTE CERTIFICADO DEBE SERVIR PARA TODOS LOS TRÁMITES...

Guayaquil, 7 de agosto de 2015

SEÑOR DON:
LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES
MODERMAR S.A.
PRESIDENTE
SAMBORONDÓN.—

De nuestras consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar la carta fechada al 8 de junio de 2015 con sus respectivos anexos, misma que por omisión involuntaria no se hizo llegar oportunamente a su despacho; a efectos de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, proceda usted a la realización de los pertinentes asientos en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Muy atentamente,

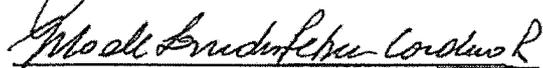
p. MEGATROPIC S.A., en liquidación



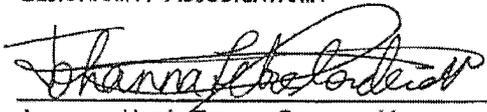
AB. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
LIQUIDADORA



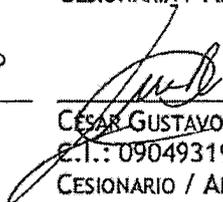
MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090260957-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA



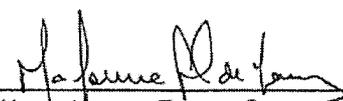
MARÍA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090863761-4
CESIONARIA / ADJUDICATARIA



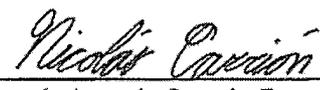
JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA
C.I.: 091137414-8
CESIONARIA / ADJUDICATARIA



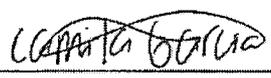
CESAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090493197-9
CESIONARIO / ADJUDICATARIO



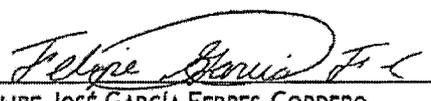
MARÍA LORENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER
C.I.: 090953486-9
CESIONARIA / ADJUDICATARIA



NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO
C.I.: 092043773-8
CESIONARIO / ADJUDICATARIO



CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 092405618-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA



FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 091438190-0
CESIONARIO / ADJUDICATARIO

Camila García

Guayaquil, 8 de junio de 2015

SEÑOR DON:
LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES
MODERMAR S.A.
PRESIDENTE
SAMBORONDÓN.—

De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., en sesión celebrada el día 2 de junio de 2015 ha resuelto aprobar la disolución anticipada, liquidación y solicitud de cancelación de la inscripción de la misma; procedimiento que se acoge al trámite abreviado previsto en la Sección D del Capítulo II del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras (en adelante, el "Reglamento"). Es del caso que la misma Junta General resolvió designar a la suscrita como liquidadora de la sociedad, así como aprobar el Balance Final de Liquidación y la distribución del remanente del haber social, entre el cual destacan las once mil doscientas veinte (11.220) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), de las que mi representada es propietaria en el capital social de MODERMAR S.A., contenidas en los Títulos de Acciones Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 y numeradas de la 641 a la 800, inclusive; de la 45.041 a la 56.100, inclusive.

A las citadas acciones acceden todos y cada uno de los derechos inherentes a la calidad de accionista de mi representada, en particular el derecho a las un millón novecientas mil (1'900,000.00) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una de ellas, que se hubieren emitido o hayan de emitirse como consecuencia del Aumento de Capital otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores el día 20 de octubre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el 13 de marzo de 2015.

A la fecha de suscripción del presente documento ya ha sido emitido por parte de MODERMAR S.A. y recibido por parte de MEGATROPIC S.A. en su calidad de accionista, el Título No. 161, contentivo de las referidas un millón novecientas mil (1'900.000) acciones originarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la 7'656.101 a la 9'556.100, inclusive; Título que como ha quedado dicho contiene acciones que forman parte del remanente del haber social que debe ser distribuido entre los accionistas.

Como consecuencia de lo antes mencionado, en ejercicio de la facultad prevista en el Numeral 16 del Artículo 387 de la Ley de Compañías, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 189 del mismo cuerpo legal, por medio de la presente solicito a usted se sirva anotar que el día de hoy (por haberse adjudicado el remanente del haber social de la compañía MEGATROPIC S.A.), se han verificado las siguientes transferencias de acciones, a título de adjudicación, sobre el capital social de MODERMAR S.A., todas ellas ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00):

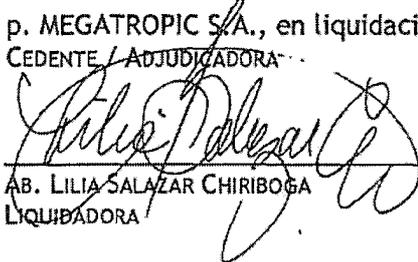
- 1) A la señora MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de cuatrocientas setenta y nueve mil (479.000) acciones; de las cuales: a) 11.220 acciones, numeradas de la 641 a la 800, inclusive; de la 45.041 a la 56.100, inclusive, se encuentran incorporadas en los Títulos Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103; y, b) 467.780 acciones, numeradas de la 7'656.101 a la 8'123.880, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título No. 161;
- 2) A la señora JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientos cuarenta (317.740) acciones, las cuales, numeradas de la 8'123.881 a la 8'441.620, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 3) Al señor CÉSAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientos cuarenta (317.740) acciones, las cuales, numeradas de la 8'441.621 a la 8'759.360, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 4) Al señor NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientos ochenta y tres (90.783) acciones, las cuales, numeradas de la 8'759.361 a la 8'850.143, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 5) Al señor FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientos ochenta y tres (90.783) acciones, las cuales, numeradas de la 8'850.144 a la 8'940.926, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 6) A la señorita CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientos ochenta y tres (90.783) acciones, las cuales, numeradas de la 8'940.927 a la 9'031.709, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161;
- 7) A la señora MARIA LORENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientos cuarenta (317.740) acciones, las cuales, numeradas de la 9'031.710 a la 9'349.449, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161; y,
- 8) A la señora MARIA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de doscientas seis mil seiscientos cincuenta y una (206.651) acciones, las cuales, numeradas de la 9'349.450 a la 9'556.100, inclusive; se encuentran incorporadas en el Título 161.

Adjunto sírvase encontrar los citados Títulos de Acciones Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, y 161 que en su conjunto contienen 1'911.220 acciones, numeradas de la 641 a la 800, inclusive; de la 45.041 a la 56.100, inclusive; y de la 7'656.101 a la 9'556.100, inclusive; a efectos de que los mismos sean anulados previo a la emisión de los títulos correspondientes a los accionistas adjudicatarios del haber social según la distribución que antecede.

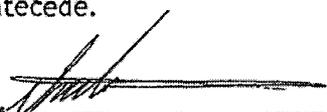
Muy atentamente,

p. MEGATROPIC S.A., en liquidación.

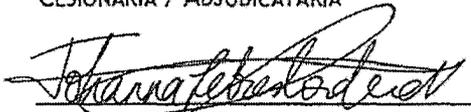
CEDENTE / ADJUDICADORA


AB. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
LIQUIDADORA

RAZÓN: En esta misma fecha, 8 de junio de 2015, aceptamos la cesión de acciones a nuestro respectivo favor, a título de adjudicación, según el detalle que antecede.

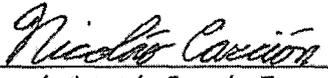

MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090260957-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA

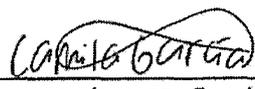

MARÍA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090863761-4
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA
C.I.: 091137414-8
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


CÉSAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES
C.I.: 090493197-9
CESIONARIO / ADJUDICATARIO


MARÍA LÓRENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER
C.I.: 090953486-9
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO
C.I.: 092043773-8
CESIONARIO / ADJUDICATARIO


CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 092405618-7
CESIONARIA / ADJUDICATARIA


FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO
C.I.: 091438190-0
CESIONARIO / ADJUDICATARIO

Camila García

RAZÓN ADJUNTA A LA CARTA DE ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA MEGATROPIC S.A., A SUS RESPECTIVOS ACCIONISTAS; SOBRE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MODERMAR S.A.:

CARLOS PEREZ HIDALGO y ANTONIO GÓMEZ SANTOS, por los derechos que representamos de la compañía MODERMAR S.A., en nuestras respectivas calidades de Vicepresidente y Gerente, actuando en subrogación de los señores Presidente y Gerente General Ad-Honorem —por ausencia temporal simultánea de los mismos—; por medio de la presente CERTIFICAMOS:

Que en esta fecha, por comunicación recibida, han sido registradas en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía MODERMAR S.A., las siguientes transmisiones fruto de la adjudicación del remanente del haber social de la accionista MEGATROPIC S.A., en relación a las 1'911.220 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una de ellas, de propiedad de ésta, sobre el capital social de nuestra representada.

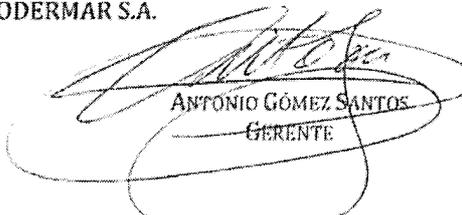
- 1) A la señora MARÍA ISABEL FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de cuatrocientos setenta y nueve mil (479.000) acciones;
- 2) A la señora JOHANNA MARÍA FEBRES-CORDERO VERNAZA se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientas cuarenta (317.740) acciones;
- 3) Al señor CÉSAR GUSTAVO FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientas cuarenta (317.740) acciones;
- 4) Al señor NICOLÁS AGUSTÍN CARRIÓN FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientas ochenta y tres (90.783) acciones;
- 5) Al señor FELIPE JOSÉ GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientas ochenta y tres (90.783) acciones;
- 6) A la señorita CAMILA DE LOURDES GARCÍA FEBRES-CORDERO se han adjudicado un total de noventa mil setecientas ochenta y tres (90.783) acciones;
- 7) A la señora MARIA LORENA FEBRES-CORDERO GRUNAUER se han adjudicado un total de trescientas diecisiete mil setecientas cuarenta (317.740) acciones; y.
- 8) A la señora MARÍA DE LOURDES FEBRES-CORDERO ROSALES se han adjudicado un total de doscientas seis mil seiscientas cincuenta y una (206.651) acciones.

Como consecuencia de la transmisión registrada se han recibido de parte de la accionista MEGATROPIC S.A. los Títulos de Acciones Nos. 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, y 161, mismos que han sido anulados; emitiéndose nuevos Títulos a favor de los citados adjudicatarios.

Samborondón, 7 de agosto de 2015.

p. MODERMAR S.A.


CARLOS PÉREZ HIDALGO
VICEPRESIDENTE


ANTONIO GÓMEZ SANTOS
GERENTE



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio, o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en el artículo sexto y séptimo de la presente Resolución, si no hubiera presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro, a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el Inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que los Notarios ante quienes se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO OCTAVO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 3º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias.

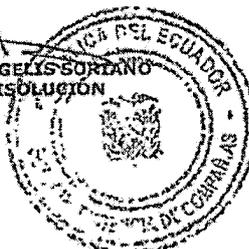
ARTÍCULO NOVENO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria anticipada, liquidación, y cancelación con la respectiva resolución aprobatoria, y que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil a

17 JUL 2015

AB. LUIS EFRAÍN DE ANGELIS SORDANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN



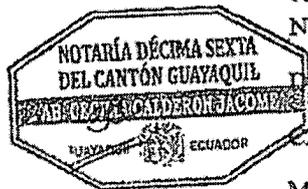
Elaborado por : Ab. Cecilia Bustamante
Revisado por: Ab. Lorena Barcia
Expediente 167.096
Trámite 22820-2015

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04)3728500
www.supercom.com.ec

Ab. CECILIA CALDERON JACOME
Notaría XVI del Cantón
Guayaquil

T. 14686
Factura # 005-602
Nº 2015-09-01-016-708654

No. // 2.015 //

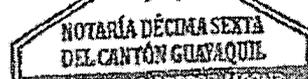


DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y
CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA
MEGATROPIC S.A. _____
CUANTIA: INDETERMINADA _____

1 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia
2 del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de junio del dos mil quince, ante
3 mf, Abogada CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Pública Décimo
4 Sexta de éste Cantón, comparece: la compañía MEGATROPIC S.A.
5 representada por su Gerente General, Doctora LILIA ALEXANDRA
6 SALAZAR CHIRIBOGA, de estado civil soltera, abogada, autorizada por la
7 Junta General de Accionistas de su representada, según Acta y nombramiento
8 que se adjuntan. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, con
9 domicilio en Guayaquil, hábil y capaz para obligarse y contratar.- Bien
10 instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con
11 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del
12 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Srvase incorporar en el registro de
13 escrituras a su cargo una por la cual conste la disolución anticipada,
14 liquidación y solicitud de cancelación de la compañía MEGATROPIC S.A.,
15 del tenor siguientes PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la
16 doctora Lilia Alexandra Salazar Chiriboga, como Gerente General de
17 MEGATROPIC S.A., según nombramiento que se acompaña y debidamente
18 autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su
19 representada celebrada el día dos de junio de dos mil quince. SEGUNDA:
20 ANTECEDENTES.- a) MEGATROPIC S.A. se constituyó por escritura
21 pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil el dos de
22 enero de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública
Cantón Guayaquil



Ab. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 de enero de dos mil trece. b) La Junta General Extraordinaria Universal de
2 Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., en sesión celebrada el dos de
3 junio de dos mil quince, resolvió disolver voluntaria y anticipadamente la
4 compañía, liquidarla y solicitar la cancelación de su inscripción en el Registro
5 Mercantil, autorizando a la Gerente General para que otorgue esta escritura
6 pública. Finalmente, la Junta General de Accionistas de la compañía resolvió
7 aprobar el Balance Final de Liquidación y el Cuadro de Distribución del
8 Acervo Social, adjudicar el remanente de la liquidación a los accionistas, y
9 designar a la Dra. Lilia Salazar Chiriboga como Liquidadora de la compañía.
10 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, la Dra. Lilia
11 Salazar Chiriboga, en representación de MEGATROPIC S.A., en
12 cumplimiento con lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria
13 Universal de Accionistas del dos de junio de dos mil quince, y de conformidad
14 con el artículo veintitrés del Reglamento sobre Inactividad, Disolución,
15 Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías, declara bajo
16 juramento: Uno) Que eleva a escritura pública la disolución, liquidación y
17 solicitud de cancelación de la inscripción de la constitución en el Registro
18 Mercantil de la compañía MEGATROPIC S.A. Dos) Que se adjudica a los
19 accionistas el remanente que consta en el Cuadro de Distribución del Acervo
20 Social que se acompaña a esta escritura pública, y conforme la cláusula
21 siguiente. Tres) Que su representada no tiene deudas con el Estado,
22 instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas,
23 nacionales o extranjeras, y que no es contratista del Estado Ecuatoriano.
24 **CUARTA: ADJUDICACIÓN DEL REMANENTE A LOS**
25 **ACCIONISTAS:** De conformidad con lo establecido en el Cuadro de
26 Distribución del Acervo Social aprobado por la Junta General de Accionistas
27 de Megatropic S.A., se adjudica a los accionistas los activos que se detallan en
28 dicho Cuadro, dejándose aclarado que la cuenta por pagar que



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992796685001
 RAZON SOCIAL: MEGATRONIC S.A.
 TIPO DE EMPRESA:
 CLASE CONTRIBUYENTE:
 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ
 CONTADOR:

| | | | |
|-------------------------|------------|------------------------|------------|
| FEC. INICIO ACTIVIDADES | 05/02/2012 | FEC. CONSTITUCION | 06/02/2012 |
| FEC. EXPIRACION | 05/02/2013 | FECHA DE ACTUALIZACION | |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SERVICIO DE ASESORIA FINANCIERA DEL CANTON GUAYACIL

DOMICILIO TRIBUTARIO

CALLE AYAS CANTON GUAYACIL P. DOMINICAL GUAYACIL Calle AVE. DOMINGO DE ABAYO ADMINISTRACION GUAYACIL
 AVE. PEDRO J. BOLCORA Telefono: 0992796685 JUNTO A BODEGAS Telefono: 0992796685

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

ANEXO RELACION DE ENDOSOS

ANEXO TRANSACCIONES MULTIPLES

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION IRREGULAR DE IVA

| | | | |
|-------------------------------------|-----------------------------|----------|---|
| Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | del 001 al 091 | ABIERTOS | 1 |
| JURISDICCION: | REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS | CERRADOS | 0 |

JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ

MARIA CECILIA SOTILLO
 DIRECTORA DEL SERVICIO DE REGISTRO
 SERVICIO DE REGISTRO
 LITORAL SUR GUAYAS

Usando: 183.68501 Lugar de emision: GUAYACIL 10 DE AGOSTO 2012 hora y hora: 09:20

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYACIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 19927560885001
RAZON SOCIAL: MEGATRONIC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

| Nº ESTABLECIMIENTO | 001 | ESTADO | ABRPTO | NATURD | FEC INICIO ACT. FISCAL | FEC LICITE | FEC REN. LIO |
|------------------------------------------------------------------|-----|--------|--------|--------|------------------------|------------|--------------|
| NOMBRE COMERCIAL: | | | | | FEC LICITE | | |
| ACTIVIDADES ECONOMICAS: | | | | | FEC REN. LIO | | |
| ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN EL CAMPO FINANCIERO | | | | | | | |
| DIRECCION ESTABLECIMIENTO: | | | | | | | |

DIRECCION: GUAYAS, Cantón GUAYAS, Parroquia: AVENA, Calle: AVE. DOMINGO COMIN Número: 899 intersección: AVE. PÉREZ J. SOLOSA RUMBO AL PUERTO A BODESUR Teléfono: 047411611



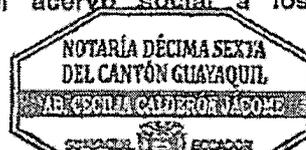
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEGATROPIC S.A. CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de junio de 2015, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en el décimo quinto piso del edificio San Francisco 300 situado en Córdova 1021 y Avenida 9 de Octubre, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A. las siguientes personas: a) NICOLAS AGUSTIN CARRION FEBRES CORDERO propietario 38 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; b) MARIA LORENA FEBRES CORDERO GRUNAUER propietaria de 133 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; c) CESAR GUSTAVO FEBRES CORDERO ROSALES propietario de 133 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; d) JOHANNA MARIA FEBRES CORDERO VERNAZA propietaria de 133 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; e) el DR. RICARDO NOBOA BEJARANO comparece en representación de los siguientes accionistas: de la señorita CAMILA DE LOURDES GARCIA FEBRES CORDERO propietaria de 38 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; del señor FELIPE GARCIA FEBRES CORDERO propietario de 38 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; de la señora MARIA ISABEL FEBRES CORDERO ROSALES DE MASPONS, propietaria de 200 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad, de la señora MARIA DE LOURDES FEBRES CORDERO ROSALES propietaria de 86 acciones de un dólar cada una pagadas en su totalidad; y, de las señoras MARIA ISABEL FEBRES CORDERO DE MASPONS y MARIA DE LOURDES FEBRES CORDERO ROSALES copropietarias de 1 acción de un dólar, pagada en su totalidad.

Preside la Junta, en su calidad de Presidente ad-hoc de la sesión el Dr. Ricardo Noboa Bejarano y actúa como Secretaria la Gerente General, doctora Lilia Salazar Cordero, quien también se encuentra presente y procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes dejan expresa constancia que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales, para cuya constancia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado el quórum legal, el Presidente ad-hoc de la Junta declara legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto de orden del día: "Conocer y resolver sobre la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la compañía, así como sobre la designación de liquidador, la aprobación del Balance Final de Liquidación, la distribución del acervo social a los



accionistas, y la solicitud de cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil".

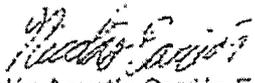
Inmediatamente, se procede a tratar el único punto del orden del día. Pide la palabra el Doctor Ricardo Noboa Bejarano, quien expresa que, en varias conversaciones con los accionistas se ha expresado el deseo de distribuir los activos de la compañía en proporción a su participación accionaria, no existiendo ya el deseo de permanecer asociados como accionistas de Megatropic S.A., particular que vuelve a consultar a los accionistas de la Compañía. El señor Felipe García Febres Cordero ratifica que, efectivamente, tal sería la decisión de los accionistas, razón por la cual pide a la Junta que se pronuncie al respecto y al mismo tiempo eleva a moción que los accionistas aprueben la disolución, liquidación y cancelación de la compañía. La Gerente General informa a su vez que se encuentran listos el balance final de operaciones y el cuadro de distribución del acervo social, y que, a efectos de disolver y liquidar la compañía, ésta deberá de conformidad con el artículo 23 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías dictado por el Superintendente de Compañías, proceder a declarar bajo juramento que la compañía no tiene deudas con el Estado, Instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, tal como es de conocimiento de todos. Tanto el Balance Final de Liquidación como el Cuadro de Distribución del Acervo Social de la Compañía, han sido revisados previamente por los accionistas. Expresa también la Gerente General que la compañía no tiene bienes inmuebles que adjudicar sino solamente acciones en otra empresa ecuatoriana, y cuentas por cobrar. Consecuentemente, solicita autorización a la Junta General para proceder a la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la inscripción de la Compañía de conformidad con el art. 23 del Reglamento antes citado, y pide que se nombre al liquidador de la misma. Los accionistas, luego de deliberar sobre la moción de la Gerente General, por unanimidad resuelven:

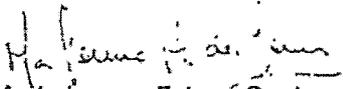
- *"Aprobar la disolución anticipada, liquidación y solicitud de cancelación de la inscripción de la compañía;*
- *Designar a la Dra. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA como Liquidadora de la compañía, la misma que ejercerá su representación legal hasta la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil;*
- *Aprobar el Balance Final de Liquidación así como la distribución del acervo social y adjudicación del remanente a los accionistas;*
- *Autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para el perfeccionamiento de todo lo que se ha aprobado en esta Junta General de Accionistas, incluyendo la respectiva declaración juramentada, la que se otorgará ante Notario Público.*

Finalmente, el Presidente ad-hoc de la Junta General de Accionistas manifiesta que

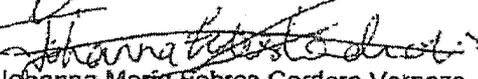
debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de asistentes y número de acciones que representan y los votos que les corresponde; Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva; las cartas poderes otorgadas a favor del Dr. Ricardo Noboa; y, Balance Final de Liquidación y Cuadro de Distribución del Acervo Social.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la Junta, los accionistas asistentes y el Secretario que certifica, a las doce horas.-

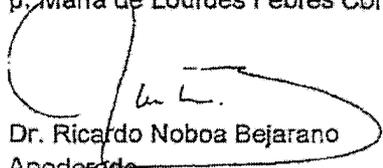

Nicolás Agustín Carrión Febres Cordero

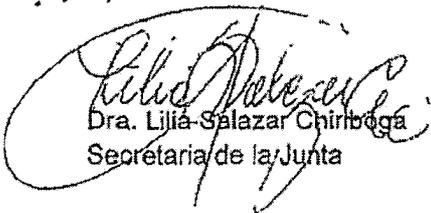

María Lorena Febres Cordero Grunauer

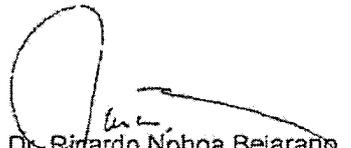

Cesar Gustavo Febres Cordero Rosales


Johanna María Febres Cordero Vernaza

- p. Camila de Lourdes García Febres Cordero
- p. Felipe García Febres Cordero
- p. María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons
- p. María de Lourdes Febres Cordero Rosales


Dr. Ricardo Noboa Bejarano
Apederado


Dra. Lilia Salazar Chiriboga
Secretaria de la Junta


Dr. Ricardo Noboa Bejarano
Presidente ad-hoc de la Junta

Ab. Cecilia Salazar
Notaria Febres Cordero Rosales
Del Cantón Quevedo

MEGATROPIC S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 12 de enero de 2013

Doctora
LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirla GERENTE GENERAL de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

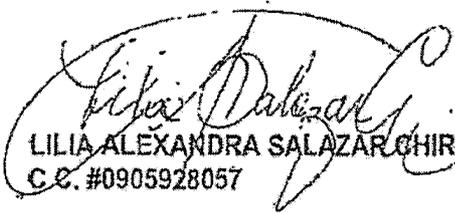
El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 2 de enero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de enero de 2013.

Atentamente,

Ab. Cecilia Yáñez Vidona
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil


ÁNGEL BRANDÁ CEDILLO
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, enero 12 de 2013.


LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA
C.C. #0905928057



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

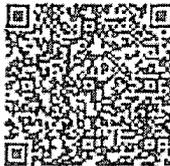
El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA, representante legal de la empresa MEGATROPIC S.A. con RUC Nro. 0992796685001 y dirección AVE. DOMINGO COMIN S/N AVE. PEDRO J. BOLOÑA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Ab. Cecilia Chiriboga Alcompe
Notaría Pública Decimo Sexto
461 Cantón Guayaquil

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera
IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 05 de junio de 2015

Validez del certificado: 30 días



SENAE-COT-2015-004556

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA ADUANERA

Señor(a) / Señores
MEGATROPIC S.A.
No. Identificación: 0992796685001
Presente.-

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador CERTIFICA que de acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos con corte al 04 de junio del 2015, el sujeto pasivo MEGATROPIC S.A. con número de identificación 0992796685001, NO consta registrado(a) con liquidaciones automáticas y/o manuales vencidas o por vencer.

En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, se procederá conforme lo establece la Ley.

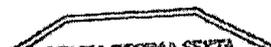

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil *

Atentamente.



Econ. Enrique García Valdez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

FECHA EMISIÓN: 05 DE JUNIO DE 2015 13:00:11
VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN



CIUDADANIA 0905526-7
 SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA
 GUAYAS GUAYAS/RECORRIDO/CONDEFCIBO
 25 de Noviembre 1997
 GUAYAS GUAYAS/RECORRIDO/CONDEFCIBO
 25 de Noviembre 1997
Lilia Alexandra Salazar Chiriboga

ECUATORIANA
 SUPERIOR
 JULIO SALAZAR
 ESTE CHIRIBOGA
 GUAYAS
 16/07/2015
 REN 0480503

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 014 CERTIFICADO DE VOTACION
 REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES
 014 - 0298 0905920057
 NUMERO DE CERTIFICADO CEXLA
 BALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA
 GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAS CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 4
 PARROQUIA 17
 ZONA
 LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

GUAYAS (C)
 Este documento acredita que usted
 compareció en las Elecciones Legislativas
 el 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 Ab. Cecilia Calderon Arcoche
 Notaria Pública Decimo Sexto
 del Canton Guayaquil

[Signature]
 Ab. Cecilia Rosales de Maspons
 Notaria Pública de la Provincia de Buenos Aires
 del Cantón Guayaquil MEGATROPIC S.A.
 2 de junio de 2015

En virtud de los porcentajes de participación de los accionistas de la compañía MEGATROPIC S.A., se adjudica el haber social de la siguiente manera:

| Accionista | Acciones | Participación | Capital Social | Reservas | Reserva por Cobertura | Reserva por Modernización | Reserva por Inversiones en el Exterior | Inversiones en el Exterior |
|---------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|------------------|--------------------|------------------------|---------------------------|----------------------------------------|----------------------------|
| María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons | 200 | 25.00 | \$ 200.00 | \$ 608.00 | \$ 391.403.99 | \$ 1.000.000.00 | \$ 1.000.000.00 | \$ 2.298.850.35 |
| Johana Febres Cordero Vermaza de Fernández | 133 | 16.63 | \$ 133.00 | \$ 404.36 | \$ 260.323.56 | \$ 665.000.00 | \$ 665.000.00 | \$ 2.193.735.48 |
| César Febres Cordero Rosales | 133 | 16.63 | \$ 133.00 | \$ 404.36 | \$ 260.323.56 | \$ 665.000.00 | \$ 665.000.00 | \$ 2.193.735.48 |
| Nicolás Carrión Febres Cordero | 38 | 4.75 | \$ 38.00 | \$ 115.53 | \$ 74.378.16 | \$ 190.000.00 | \$ 190.000.00 | \$ 626.781.57 |
| Felipe García Febres Cordero | 38 | 4.75 | \$ 38.00 | \$ 115.53 | \$ 74.378.16 | \$ 190.000.00 | \$ 190.000.00 | \$ 626.781.57 |
| Camila García Febres Cordero | 38 | 4.75 | \$ 38.00 | \$ 115.53 | \$ 74.378.16 | \$ 190.000.00 | \$ 190.000.00 | \$ 626.781.57 |
| María Lorena Febres Cordero Grunauer de Jovvín | 133 | 16.63 | \$ 133.00 | \$ 404.36 | \$ 260.323.56 | \$ 665.000.00 | \$ 665.000.00 | \$ 2.193.735.48 |
| María de Lourdes Febres Cordero Rosales | 85 | 10.75 | \$ 85.00 | \$ 261.46 | \$ 168.325.52 | \$ 430.000.00 | \$ 430.000.00 | \$ 1.438.505.65 |
| Copropiedad María Isabel Febres Cordero y María de Lourdes Febres Cordero | 1 | 0.13 | \$ 1.00 | \$ 3.04 | \$ 1.957.32 | \$ 5.000.00 | \$ 5.000.00 | \$ 16.494.25 |
| TOTAL | 800 | 100.00 | \$ 800.00 | \$ 2.432.23 | \$ 1.568.855.97 | \$ 4.000.000.00 | \$ 4.000.000.00 | \$ 13.195.401.40 |

| Detalle de acciones que se adjudican | | Acciones | Participación |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|---------------|
| María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons | 2.605 | 1.000.000 | |
| Johana Febres Cordero Vermaza de Fernández | 1.865 | 665.000 | |
| César Febres Cordero Rosales | 1.865 | 665.000 | |
| Nicolás Carrión Febres Cordero | 533 | 190.000 | |
| Felipe García Febres Cordero | 533 | 190.000 | |
| Camila García Febres Cordero | 533 | 190.000 | |
| María Lorena Febres Cordero Grunauer de Jovvín | 1.865 | 665.000 | |
| María de Lourdes Febres Cordero Rosales | 1.205 | 430.000 | |
| Copropiedad María Isabel Febres Cordero y María de Lourdes Febres Cordero | 1 | | |
| María Isabel Febres Cordero Rosales de Maspons (proporción de la copropiedad con María de Lourdes Febres Cordero Rosales) | 7 | 2.500 | |
| María de Lourdes Febres Cordero Rosales (proporción de la copropiedad con María Isabel Febres Cordero Rosales) | 7 | 2.500 | |
| TOTAL ACCIONES | 11.210 | 4.000.000 | |

[Signature]
 Dra. Ulia Salazar Chiriboga
 Gerente General

Contador

MEGATROPIC S.A.
BALANCE FINAL
AL 2 DE JUNIO DEL 2015

| | | |
|----------------------------|----------------------|-----------------------------|
| ACTIVO | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | 1.568.288,20 |
| Bancos | <u>2.432,23</u> | |
| <u>Cuentas por Cobrar</u> | | |
| Modemar S.A. | 1.565.855,97 | |
| ACTIVOS LARGO PLAZO | | 17.195.401,40 |
| Inversiones | | |
| Modemar B.V.I. | 4.000.000,00 | |
| Modemar S.A. | <u>13.195.401,40</u> | |
| TOTAL ACTIVO | | <u><u>18.763.689,60</u></u> |

| | | |
|-------------------------|--|---------------|
| PASIVO | | |
| PASIVO CORRIENTE | | 18.762.889,60 |

CUENTAS POR PAGAR

| | | |
|---------------------------------|--------------|------------|
| Accionistas | | |
| Maria Isabel Febres Cordero | 4.633.454,39 | |
| Johanna Febres Cordero | 3.093.277,30 | |
| César Febres Cordero | 3.093.277,29 | |
| Maria Lorena Febres Cordero | 3.093.277,29 | |
| Nicolas Carrión Febres Cordero | 1.033.676,06 | |
| Camila Garcia Febres Cordero | 1.033.676,06 | |
| Felipe Garcia Febres Cordero | 1.033.676,06 | |
| Maria Da Lourdes Febres Cordero | 1.528.575,15 | |
| Otras Cuentas por Pagar | | 220.000,00 |
| Anticipo Dividendos | | |

| | |
|---------------------|-----------------------------|
| TOTAL PASIVO | <u><u>18.762.889,60</u></u> |
|---------------------|-----------------------------|

PATRIMONIO

| | |
|---------|---------------|
| Capital | <u>800,00</u> |
|---------|---------------|

| | |
|---------------------|---------------|
| TOTAL PASIVO | <u>800,00</u> |
|---------------------|---------------|

| | |
|----------------------------------|-----------------------------|
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | <u><u>18.763.689,60</u></u> |
|----------------------------------|-----------------------------|

Ab. Cecilia Rodríguez Alarcón
Notaría Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil


DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
Gerente General


Contador

1 MEGATROPIC S.A. para sus propios fines de la ley.
2 por el Ministerio de la Ley. QUINTA: HABILITANTES.- Formada para de
3 la presente escritura pública, los siguientes documentos: A) Acta de Junta
4 General de Accionistas de Megatropic S.A. celebrada el dos de junio de dos
5 mil quince; B) Nombramiento de Gerente General; C) El Balance Final de
6 operaciones y Distribución del Acervo Social, aprobados por la Junta General;
7 y, D) Los certificados de no adeudar al Servicio Nacional de Aduana del
8 Ecuador y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Anteponga y
9 agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa
10 validez y firmeza de la presente escritura e incorpore los habilitantes
11 acompañados.- FIRMADO) Doctor Ricardo Noboa Bejarano.- Registro
12 Número dos mil setenta y ocho.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta
13 aquí la minuta.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido
14 de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura
15 pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz
16 a la compareciente, dicha otorgante la aprueba en todas sus partes, quien
17 suscribe en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.-

18 P' la Compañía MEGATROPIC S.A.

19 RUC # 0992796685001

20
21 
22 DRA. LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA

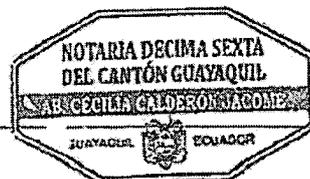
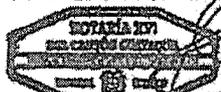
23 C.C. No. 0905928057

24
25 
26 AB. CECILIA CALDERON JACOME

27 NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL



28
SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Veicer TESTIMONIO QUE
SUSCRIBO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Factura: 001-005-000000602



20150901016P08654

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

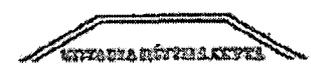
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20150901016P08654 | | | | | |
|------------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------|-----------------|-----------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 8 DE JUNIO DEL 2015 | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombre/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identificación | No. de Identificación | Nacionalidad | Ciudad | Persona que lo representa |
| Jurídica | MEGATROPIC S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 099279664500 | | GERENTE GENERAL | LILIA ALEXANDRA SALAZAR CHIRIBOGA |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombre/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identificación | No. de Identificación | Nacionalidad | Ciudad | Persona que lo representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | CANTÓN | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | GUAYAQUIL | CARBO/CONCEPCION | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo
del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL
ECUADOR



SECRETARIA GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los veinte días del mes de julio del dos mil quince, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MEGATROPIC S.A.**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 5 de agosto de 2015.

Mgs. María Sol Denoso Molina

SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MSDM/mtbs

Registro Mercantil de Guayaquil

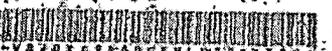


NÚMERO DE REPERTORIO: 39.240
FECHA DE REPERTORIO: 06/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Agosto del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DIVASD-SD-15-0002455, dictada el 17 de julio del 2015, por el Subdirector(a) de Disolución AB LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Disolución Voluntaria, Anticipada, Liquidación y Cancelación de Inscripción de la compañía MEGATROPIC S.A. de fojas 69.849 a 69.879, Registro Mercantil número 3.461. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59240




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de agosto de 2015

REVISADO POR:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CHIRIBOGA
 SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA
 GUAYAS/GUAYACUL/DARRO/CONFECCION/
 17-NOVIEMBRE-1959
 GUAYAS GUAYACUL
 0905928057


ECUADOR TAMA...
 SULTERO
 SULTERO
 JULIO SALAZAR
 LILIA CHIRIBOGA
 CHIRIBOGA
 10/07/2015
 0480603


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
014 ESTADISTICO DE POBLACION
 014-0299
 MARCO DE CERTIFICADO
 SALAZAR CHIRIBOGA LILIA ALEXANDRA
 0905928057
 GUAYAS PROVINCIA CHIRIBOGA 2
 GUAYACUL PARROQUIA YAROLU 17
 CANTON ZONA
 EJECUCIONALES DE LA JUNTA

CIUDADAN...
 Este documento...
 23 de...
 ESTE CERTIFICADO DE POBLACION...
 LOS TRIBUNALES...